



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO	
						POSITIVO	NEGATIVO				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN
1. OFICINA DE SECRETARIA GENERAL												
1.1	<p>ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27806 Art. 11° inc. b) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019) Art. 37, 46 y 47. - Decreto Legislativo N° 1353 (publicado.01.01.2017) - Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5 - Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Art. 7° - Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Art. 4° - Decreto Supremo 070-2013 PCM. <p>Calificación y Plazo de Silencio Administrativo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N°043-2003-PCM. Art. 11. literal b) y d) - Decreto Legislativo N° 1353 <p>Requisitos y Procedimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N°043-2003-PCM, Art. 11. - Decreto Supremo 072-2003-PCM. Arts. 5, 10 y 12 <p>Derecho de Trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N°156-2004-EF. (15.11.04) y modificatorias Art. 68 inc. b) 	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <p>1) Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad.</p> <p>1) Declaración jurada de compromiso a cancelar el costo de la reproducción.</p> <p>2) Derecho de Trámite</p> <p>Nota</p> <p>a. El derecho de trámite se establece al costo de reproducción del medio que contiene la información solicitada.</p> <p>b. Conforme al Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información solicitada puede ser remitida a la dirección electrónica proporcionada por el solicitante de manera gratuita, en caso se haya considerado dicho medio para el acceso a la información pública.</p>	Gratuito	S/. 3.39			X	10 Días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Secretaría General	Secretario General (30 días).	Gerente Municipal (30 días)
1.2	<p>COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS POR PÁGINA</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. -Ley N° 27806 Art. 11° inc. b) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017) Art. 37, 46 y 47. -Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5. -Decreto Supremo. N° 043-2003-PCM (24.04.2003) Art. 10. 	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <p>1) Solicitud dirigida al Alcalde</p> <p>2) Derecho de Trámite</p> <p>3) Copia Certificada A4 (por página)</p>	Gratuito	S/. 0.50			X	02 Días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Secretaría General	Secretario General (30 días).	Gerente Municipal (30 días)

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN PREVIA		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO	
						POSITIVO	NEGATIVO				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN
1.3	AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRADOS POR LA MUNICIPALIDAD Base Legal: Competencia - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Art. 37° y 107° Nota Sólo para tramitación de procedimiento ante la Municipalidad	REQUISITOS GENERALES 1) Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 2) En caso de representación, presentar poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito o mediante carta poder simple con firma del administrado. 3) Exhibir el documento original objeto de autenticación 4) Derecho de Trámite	Gratuito	Gratuito	X				Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Secretaría General	Secretario General (30 días)	Gerente Municipal (30 días)
2.00 SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL												
2.1.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO (Con ITSE posterior) Base Legal: Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículos 6, 7 y 8 - Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (09.03.2019) - Decreto Supremo N° 002- 2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, artículo 20 (05.01.18) - Decreto Legislativo N° 1497, que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el Covid-19 (10.05.2020) - Ordenanza Municipal N° 01-2021/MDP/A.(11-02-2021) Aprueba el Reglamento de Licencia de Funcionamiento.	A. REQUISITOS GENERALES 1) Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de Declaración Jurada, en la cual se consignará los siguientes datos: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería en caso actúe mediante representación. 2) En caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignado el número de partida electrónica y asiento de la inscripción de la SUNARP y tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3) Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación para edificaciones calificadas con riesgo bajo o medio. Para el caso de edificaciones con riesgo alto o muy alto, adjuntar la documentación señalada en el						04 (Días)	Oficina de Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerencia de Desarrollo Económico Local Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Días Hábles Plazo máximo para Resolver. (30 Días Hábles)	Gerencia Municipal Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Días Hábles Plazo máximo para Resolver (30 Días Hábles)

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 7. <p>Calificación y Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 6, 8. - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el (25.01.2019) Art. 32 <p>Derecho de Trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 17. - D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68 inciso b) <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. En este caso, transcurrido el término de vigencia, no será necesario presentar la comunicación de cese de actividades a que se refiere el artículo 12 de la ley. b) El certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones deberá expedirse con el mismo plazo de vigencia de la licencia de funcionamiento temporal. (Art. 12 del TUO de la Ley N° 28976 y modificatoria 	<p>Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.</p> <p>4) Indicación del número de comprobante de pago y fecha del Derecho de Trámite.</p> <p>B. REQUISITOS ESPECIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> 5) En los supuestos que a continuación se indica, son exigibles los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. 	<p>Formulario de declaración jurada para licencia de funcionamiento</p> <p>Gratuito</p>	S/. 122.58		X						

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
2.2	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículos 6, 7 y 8. - Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (09.03.2019) - Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones artículo 20 (05.01.18) - Decreto Legislativo N° 1497, que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el Covid-19 (10.05.2020). - Ordenanza Municipal N° 01-2021/MDP/A.(11-02-2021 Ordenanza Aprueba el Reglamento de Licencia de Funcionamiento. <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 7. <p>Calificación y Plazo</p> <p>Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de</p>	<p>A. REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de Declaración Jurada, en la cual se consignará los siguientes datos: <ol style="list-style-type: none"> a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería en caso actúe mediante representación. 2) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignado el número de partida electrónica y asiento de la inscripción de la SUNARP y tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso de basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3) Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación para edificaciones calificadas con riesgo bajo o medio. Para el caso de edificaciones con riesgo alto o muy alto, adjuntar la documentación señalada en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones. <p>B. REQUISITOS ESPECIALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 4) En los supuestos que a continuación se indica, son exigibles los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional 	<p>Formulario de declaración jurada para licencia de funcionamiento</p> <p>Gratuito</p>	<p>S/.150.14</p>			<p>04 (Días)</p>	<p>Oficina de Trámite Documentario</p>	<p>Subgerencia de Desarrollo Económico Local</p>	<p>Subgerencia de Desarrollo Económico Local</p> <p>Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo</p> <p>15 Días Hábles</p> <p>Plazo máximo para Resolver. (30 Días Hábles)</p>	<p>Gerencia Municipal</p> <p>Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo</p> <p>15 Días Hábles</p> <p>Plazo máximo para Resolver (30 Días Hábles)</p>	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 6 y 8.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019) Art. 32 <p>Derecho de Trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 17. - D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68 inciso b) - Ordenanza Municipal N° 01-2021/MDP/A. (11-02-2021) Ordenanza Aprueba el Reglamento de Licencia de Funcionamiento. 	<p>correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> b) Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. <p>5) Indicación del número de comprobante de pago y fecha del Derecho de Trámite.</p>										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO	
					EVALUACIÓN PREVIA					RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓ N
					POSITIVO	NEGATIVO					
2.3	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa)</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículos 6, 7 y 8. - Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (09.03.2019) - Decreto Supremo N° 002- 2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones artículo 20 (05.01.18) - Decreto Legislativo N° 1497, que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el Covid-19 (10.05.2020). - Ordenanza Municipal N° 01-2021/MDP/A.(11-02-2021) Ordenanza Aprueba el Reglamento de Licencia de Funcionamiento. <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 7. <p>Calificación y Plazo</p> <p>Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de</p>	<p>A. REQUISITOS GENERALES</p> <p>1) Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de Declaración Jurada, en la cual se consignará los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería en caso actúe mediante representación. <p>2) En caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignado el número de partida electrónica y asiento de la inscripción de la SUNARP y tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso de basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3) Croquis de Ubicación.</p> <p>4) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7) Plan de seguridad del establecimiento objeto de inspección</p> <p>8) Memorias o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios.</p> <p>B. REQUISITOS ESPECIALES</p>			X		10 (Días)	Oficina de Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia Municipal

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					EVALUACIÓN PREVIA					RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
					POSITIVO	NEGATIVO						
	<p>funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 6 y 8.</p> <p>- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019) Art. 32.</p> <p>Derecho de Trámite</p> <p>- Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 17.</p> <p>- D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68 inciso b)</p> <p>NOTAS</p> <p>a) La licencia de funcionamiento tiene vigencia indeterminada.</p> <p>b) Podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. En ese caso, transcurrido el término de vigencia, no será necesario presentar la comunicación de cese de actividades a que se refiere el artículo 12 de la Ley.</p> <p>c) El Certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones deberá expedirse con el mismo plazo de vigencia de la licencia de funcionamiento temporal Artículo 12 del TUO de la Ley 209876 y modificatoria.</p> <p>d) No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</p>	<p>9) En los supuestos que a continuación se indica, son exigibles los siguiente requisitos:</p> <p>a) Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>10) Indicación del número de comprobante de pago y fecha del Derecho de Trámite.</p>	<p>Formulario de declaración jurada para licencia de funcionamiento</p> <p>Gratuito</p>	S/. 150.14		X						
2.4.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)	<p>A. REQUISITOS GENERALES</p> <p>1) Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de Declaración Jurada, en la cual se consignará los siguientes datos:</p>				X		10 (Días)	Oficina de Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia Municipal

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículos 6, 7 y 8. - Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (09.03.2019) - Decreto Supremo N° 002- 2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones artículo 20 (05.01.18) - Decreto Legislativo N° 1497, que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el Covid-19 (10.05.2020). - Ordenanza Municipal N° 01-2021/MDP/A.(11-02-2021)Ordenanza Aprueba el Reglamento de Licencia de Funcionamiento. <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 7 <p>Calificación y Plazo</p> <p>Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 6 y 8.</p>	<p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería en caso actúe mediante representación.</p> <p>2) En caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignado el número de partida electrónica y asiento de la inscripción de la SUNARP y tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso de basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3) Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda, siendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Croquis de Ubicación. b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra e) Plan de seguridad del establecimiento objeto de inspección f) Memorias o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios, los cuales se deben presentar según corresponda, siendo los siguientes: 								<p>Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 días Hábiles</p> <p>Plazo máximo para Resolver. (30 Días Hábiles)</p>	<p>Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo</p> <p>15 días Hábiles</p> <p>Plazo máximo para Resolver (30 Días Hábiles)</p>	
		B. REQUISITOS ESPECIFICOS										

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábitles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO	
					EVALUACIÓN PREVIA					RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓ N
					POSITIVO	NEGATIVO					
	<p>- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019) Art. 32</p> <p><u>Derecho de Trámite</u></p> <p>- Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 17.</p> <p>- D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68 inciso b)</p> <p><u>NOTA</u></p> <p><u>No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos</u></p>	<p>4) <u>En caso de corresponder, serán exigibles los siguientes requisitos:</u></p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente en el caso de servicios relacionados a la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con la Autorización Sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación</p> <p>5) <u>Indicación del número de comprobante de pago y Fecha del Derecho de Trámite.</u></p>									
2.5	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (Con ITSE previa)</p> <p><u>Base Legal:</u></p> <p>- Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de</p>	<p>A. <u>REQUISITOS GENERALES</u></p> <p>1) Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de Declaración Jurada, en la cual se consignará los siguientes datos:</p>									

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículos 6, 7 y 8.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (09.03.2019) - Decreto Supremo N° 002- 2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones artículo 20 (05.01.18) - Decreto Legislativo N° 1497, que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el Covid-19 (10.05.2020). - Ordenanza Municipal N° 01-2021/MDP/A.(11-02-2021 Ordenanza Aprueba el Reglamento de Licencia de Funcionamiento. <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 7 <p>Calificación y Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 6 y 8. - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019) Art. 32 	<p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería en caso actúe mediante representación.</p> <p>2) En caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignado el número de partida electrónica y asiento de la inscripción de la SUNARP, y tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso de basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda, siendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3) Plano de Ubicación. 4) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo 5) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra 7) Plan de seguridad del establecimiento objeto de inspección. 8) Memorias o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios, los cuales se deben presentar según corresponda, siendo los siguientes: <p>9) B. REQUISITOS ESPECIFICOS <u>En caso de corresponder, serán exigibles los siguientes requisitos:</u></p>							15 Días Hábiles	Administrativo		

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRÁMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Derecho de Trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 17. - D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68 inciso b) <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales pueden elegir entre contar con una sola licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual puede ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los representa o la junta de propietarios, de ser el caso, o contar con una licencia de funcionamiento individual por cada módulo, stand o puesto. En cualquiera de ambos supuestos, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deberán presentar una Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad o deben contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la presente Ley, como requisito para la obtención de la licencia de funcionamiento. - En el supuesto que el mercado de abastos, galería o centro comercial cuente con una licencia de funcionamiento corporativa, a sus módulos, stands o puestos se les exige de manera individual una Inspección Técnica de Seguridad de Edificaciones posterior al otorgamiento de la referida licencia de funcionamiento corporativa. - La municipalidad puede disponer la clausura temporal o definitiva de los módulos, puestos o stands en caso de que sus titulares incurran en infracciones administrativas, ya sea que 	<p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente en el caso de servicios relacionados a la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con la Autorización Sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento</p> <p>c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>10) Indicación del número de comprobante de pago y fecha del Derecho de Trámite.</p>	<p>Formulario de declaración jurada para licencia de funcionamiento</p> <p style="text-align: center;">Gratis</p>	<p>S/.193.13</p>								



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábitles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓ N	
						POSITIVO						NEGATIVO
	cuenten con una licencia de funcionamiento individual o corporativo.											
2.6	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO</p> <p>(Con ITSE posterior)</p> <p><u>Base Legal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículos 6, 7 y 8. - Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (09.03.2019) - Decreto Supremo N° 002- 2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones artículo 20 (05.01.18) - Decreto Legislativo N° 1497, que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el Covid-19 (10.05.2020). - Ordenanza Municipal N° 01-2021/MDP/A,(11-02-2021) Ordenanza Aprueba el Reglamento de Licencia de Funcionamiento. <p><u>Requisitos</u></p>	<p>A. REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de Declaración Jurada, en la cual se consignará los siguientes datos: <ol style="list-style-type: none"> c) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. d) Tratándose de personas naturales su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería en caso actúe mediante representación. 2) En caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignado el número de partida electrónica y asiento de la inscripción de la SUNARP y tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3) Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación para edificaciones calificadas con riesgo bajo o medio. <p>B. REQUISITOS ESPECIALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. En los supuestos que a continuación se indica, son exigibles los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. 				X		5 (Días)	Oficina de Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerencia de Desarrollo Económico Local Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Días Hábitles Plazo máximo para Resolver. (30 Días Hábitles)	Gerencia Municipal Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Días Hábitles Plazo máximo para Resolver (30 Días Hábitles)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>- Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 7</p> <p>Calificación y Plazo</p> <p>Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 8.</p> <p>- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019) Art. 32</p> <p>Derecho de Trámite</p> <p>- Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 17.</p> <p>- D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68 inciso b)</p> <p>Nota:</p> <p>La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento. No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que</p>	<p>b) Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>5. Indicación del número de comprobantes de pago y fecha del Derecho de Trámite.</p>	<p>Formulario de declaración jurada para licencia de funcionamiento</p>	<p>S/. 122.68</p>								



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N° -2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Dias Hábles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓ N	
						POSITIVO						NEGATIVO
	establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las Condiciones de seguridad del establecimiento.											
2.7	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa)</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículos 6, 7 y 8. - Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (09.03.2019) - Decreto Supremo N° 002- 2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones artículo 20 (05.01.18) - Decreto Legislativo N° 1497, que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el Covid-19 (10.05.2020). 	<p>A. REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de Declaración Jurada, en la cual se consignará los siguientes datos: <ol style="list-style-type: none"> a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería en caso actúe mediante representación. 2) En caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignado el número de partida electrónica y asiento de la inscripción de la SUNARP, y tratándose de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. <p>Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda, siendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3) Croquis de Ubicación. 						Oficina de Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerencia de Desarrollo Económico Local Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Dias Hábles Plazo máximo para Resolver. (30 Dias Hábles)	Gerencia Municipal Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Dias Hábles Plazo máximo para Resolver (30 Dias Hábles)	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N° -2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Ordenanza Municipal N° 01-2021/MDP/A. (11.02.2021) Ordenanza Aprueba el Reglamento de Licencia de Funcionamiento.</p> <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 7 <p>Calificación y Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 6 y 8. - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019) Art. 32 <p>Derecho de Trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 17. - D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68 inciso b) <p>Nota:</p> <p>La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento.</p>	<p>4) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo</p> <p>5) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra</p> <p>7) Plan de seguridad del establecimiento objeto de inspección</p> <p>8) Memorias o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios, los cuales se deben presentar según corresponda, siendo los siguientes:</p> <p>9) B. REQUISITOS ESPECIFICOS <u>En caso de corresponder, serán exigibles los siguientes requisitos:</u></p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente en el caso de servicios relacionados a la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con la Autorización Sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento</p> <p>c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>										

Formulario de declaración jurada para licencia de

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Dias Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓ N	
						POSITIVO						NEGATIVO
	No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las Condiciones de seguridad del establecimiento.	10) Indicación del número de comprobante de pago y fecha del Derecho de Trámite.	funcionamiento Gratuito	S/.141.11								
2.8	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)</p> <p>Base Legal: Competencia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículos 6, 7 y 8. - Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (09.03.2019) - Decreto Supremo N° 002- 2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones artículo 20 (05.01.18) - Decreto Legislativo N° 1497, que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el Covid-19 (10.05.2020). 	<p>A. REQUISITOS GENERALES</p> <p>1) Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de Declaración Jurada, en la cual se consignará los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería en caso actúe mediante representación. <p>2) En caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignado el número de partida electrónica y asiento de la inscripción de la SUNARP, y tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso de basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda, siendo lo siguiente:</p> <p>3) Croquis de Ubicación.</p>						Oficina de Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerencia de Desarrollo Económico Local Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Dias Hábiles Plazo máximo para Resolver. (30 Dias Hábiles)	Gerencia Municipal Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Dias Hábiles Plazo máximo para Resolver (30 Dias Hábiles)	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Ordenanza Municipal N° 01-2021/MDP/A. (11.02.2021) Ordenanza Aprueba el Reglamento de Licencia de Funcionamiento.</p> <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 7 <p>Calificación y Plazo</p> <p>Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 8.</p> <p>Derecho de Trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 17. - D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68 inciso b) <p>Nota:</p> <p>La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento. No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que</p>	<p>4) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo</p> <p>5) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra</p> <p>7) Plan de seguridad del establecimiento objeto de inspección</p> <p>8) Memorias o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios, los cuales se deben presentar según corresponda, siendo los siguientes:</p> <p>9) B. REQUISITOS ESPECIFICOS <u>En caso de corresponder, serán exigibles los siguientes requisitos:</u></p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente en el caso de servicios relacionados a la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con la Autorización Sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento</p> <p>c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>										

Formulario de

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓ N	
						POSITIVO						NEGATIVO
	establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las Condiciones de seguridad del establecimiento.	10) Indicación del número de comprobante de pago y fecha del Derecho de Trámite	declaración jurada para licencia de funcionamiento Gratuito	S/. 193.13								
2.9	<p>TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA</p> <p><u>Base Legal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo.13. - Ordenanza Municipal N° 01-2021/MDP/A. (11.02.2021) Aprueba el Reglamento de Licencia de Funcionamiento. <p><u>Requisitos</u></p> <p>Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 7</p> <p><u>Calificación y Plazo</u></p> <p>Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 6 y 8.</p> <p><u>Derecho de Trámite</u></p> <p>Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de</p>	<p>A- REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento 2) Copia simple del contrato de transferencia. 3) Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite <p><u>Nota.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a. Corresponde el requisito N° 2, en caso de transferencia de licencia de funcionamiento. b. La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación. El cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia. c. Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior. d. El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica. 	Formulario de declaración jurada para licencia de funcionamiento Gratuito	S/.74.10		X	5 (Días) (*)	Oficina de Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerencia de Desarrollo Económico Local Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Días Hábiles Plazo máximo para Resolver. (30 Días Hábiles)	Gerencia Municipal Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Días Hábiles Plazo máximo para Resolver (30 Días Hábiles)	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Dias Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 17. D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68 inciso b)											
2.10	CESE DE ACTIVIDADES (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZACIONES) Base Legal: - Decreto Supremo N° 163 - 2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (03.10.20) artículo 14. - Ordenanza Municipal N° 01-2021/MDP/A.(11-02-2021) Aprueba el Reglamento de Licencia de Funcionamiento. Nota: a. El titular de la actividad, mediante comunicación simple, deberá informar a la municipalidad el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la licencia de funcionamiento, así como aquellas autorizaciones a que se refiere el artículo 11 de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Dicho procedimiento es de aprobación automática.	REQUISITOS GENERALES 1) Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento 2) Comunicación de cese de actividades. 3) Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	Gratuito	Gratuito	X			Oficina de Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerencia de Desarrollo Económico Local Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Dias Hábiles Plazo máximo para Resolver. (30 Dias Hábiles)	Gerencia Municipal Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Dias Hábiles Plazo máximo para Resolver (30 Dias Hábiles)	
2.11	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESPACIOS PUBLICOS AUTORIZADOS, FERIAS TRADICIONALES ANIVERSARIOS, FESTIVIDADES, RELIGIOSAS Y OTROS (Por periodo no mayor a 7 días) Base Legal Competencia - Ley N° 27972 (27.05.03) y modificatorias Ley Orgánica de Municipalidades Art. 83 numeral 3.2 Requisitos - Ley N° 27972 (27.05.03) y modificatorias Ley Orgánica de Municipalidades Art. 83 numeral 3.2	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando el número y la fecha de la constancia de pago. 2. Ser comerciante ambulante regulado 3. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	Formulario de declaración jurada para licencia de funcionamiento Gratuito	S/. 141.12		X	30 (Dias)	Oficina de Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerencia de Desarrollo Económico Local Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Dias Hábiles Plazo máximo para Resolver. (30 Dias Hábiles)	Gerencia Municipal Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Dias Hábiles Plazo máximo para Resolver (30 Dias Hábiles)	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO						
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN					
						POSITIVO						NEGATIVO				
	<p>Calificación y Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> que regula el Comercio Ambulatorio en los espacios públicos en el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 37, 38. <p>Derecho de Trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68 inciso b) 										Plazo máximo para Resolver (30 Días Hábiles)					
2.12	<p>AUTORIZACIÓN PARA ESPECTACULOS PUBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA VIA PUBLICA EN UN AREA CONFINADA CON LIMITACIONES O RESTRICCIONES A LA ENTRADA Y/O SALIDA, CON UNA AFLUENCIA HASTA 3,000 PERSONAS</p> <p>Base Legal</p> <p>Competencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley N° 27972 (27.05.03) y modificatorias Ley Orgánica de Municipalidades Art. 83 numeral 4.1 D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Art. 42 numeral c) Requisitos. D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Art. 39 Calificación y Plazo. D.S. N° 004-2019-JUS (25.01.2019) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 34 <p>Derecho de Trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68 inciso b) 	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando el número y la fecha de la constancia de pago. Resolución ECSE favorable emitido por la Municipalidad Distrital de Pucará Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite 	<p>Formulario de declaración jurada para licencia de funcionamiento</p> <p>Gratuito</p>	S/. 94.00		X		30 (Días)	Oficina de Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia Municipal	Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Días Hábiles	Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Días Hábiles	Plazo máximo para Resolver (30 Días Hábiles)	Plazo máximo para Resolver (30 Días Hábiles)

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
2.13	<p>AUTORIZACIÓN PARA ESPECTACULOS PUBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA VIA PUBLICA EN AREA CONFINADA CON LIMITACIONES O RESTRICCIONES A LA ENTRADA Y/O SALIDA, CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3,000 PERSONAS.</p> <p><u>Base Legal</u> <u>Competencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27972 (27.05.03) y modificatorias Ley Orgánica de Municipalidades Art. 83 numeral 4.1 - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Art. 39 Calificación y Plazo, Art. 42 numeral c) <p><u>Requisitos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Art. 39 <p><u>Calificación y Plazo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 004-2019-JUS (25.01.2019) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 34 <p><u>Derecho de Trámite</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68 inciso b). 	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando el número y la fecha de la constancia de pago. 2. Resolución ECSE favorable emitido por la Municipalidad Provincial de Jaén. 3. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite 	<p>Formulario de declaración jurada para licencia de funcionamiento</p> <p>Gratuito</p>	<p>S/.188.13</p>		X		30 (Días)	Oficina de Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓ N	
						POSITIVO						NEGATIVO
2.14	AUTORIZACIÓN DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (Por dos años) Base Legal: - Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 - Ley N° 28221 Derecho de trámite - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D. S. N° 156-2004-EF Art. 68 inc. b) (15.11.04)	REQUISITOS GENERALES 1) Solicitud declaración Jurada 2) Memoria descriptiva que contenga la descripción del tipo del material a extraerse, volumen del mismo expresado en metros cúbicos, así como la ubicación y área donde se realizará la operación de extracción, cause y los puntos de acceso y salida. 3) Planos a escala 1/5000 con coordenadas UTM, indicando el cauce de la zona de extracción y los puntos de acceso y salida del cauce. 4) Planos de ubicación de las instalaciones de clasificación y acopio de materiales. 5) Descripción del sistema de extracción y características de la maquinaria o medios a ser utilizados. 6) Resolución ECSE favorable emitido por la Municipalidad Provincial de Jaén. 7) Declaración Jurada de compromiso previo, para la preservación del cauce del rio así como de construcción de defensas ribereñas del área de extracción solicitada. 8) Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	Formulario de declaración jurada para licencia de funcionamiento Gratuito	S/. 101.83		X	30 (Días)	Oficina de Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Economico Local	Subgerencia de Desarrollo Economico Local Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Días Hábiles Plazo máximo para Resolver. (30 Días Hábiles)	Gerencia Municipal Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Días Hábiles Plazo máximo para Resolver (30 Días Hábiles)	
2.15	DUPLICADO DE LICENCIA FUNCIONAMIENTO (Servicio prestado en exclusividad) Base Legal : - Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento - Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Derecho de trámite - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D. S. N° 156-2004-EF Art. 68 inc. b) (15.11.04)	A. REQUISITOS GENERALES 1) Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de Declaración Jurada. a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería en caso actúe mediante representación. 2) En caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignado el número de partida electrónica y asiento de la inscripción de la SUNARP y tratando de representación de personas naturales			x		02 (Días)	Oficina de Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Economico Local	Subgerencia de Desarrollo Economico Local Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Días Hábiles Plazo máximo para Resolver. (30 Días Hábiles)	Gerencia Municipal Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Días Hábiles Plazo máximo para Resolver	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante y una declaración jurada 3) Copia de la Licencia / Constancia de pérdida u otro documento que amerite el duplicado de la Licencia de Funcionamiento 4) Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	Formulario de declaración jurada para licencia de funcionamiento Gratuito	S/. 41.20							(30 Días Hábiles)	
3. UNIDAD DE RENTAS												
3.1	BENEFICIO TRIBUTARIO PARA PENSIONISTAS (Deducción de 50 UIT. de la Bases Imponible de Impuesto Predial) <u>Base legal:</u> - Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 70° - Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General. - D.S. N° 156-2004/EF(15.11.04), que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias - Artículo 17°, 27° y 28° del TUO de la Ley. - D.S. N° 133-2013-EF nuevo TUO, del Código Tributario. Art. 88°	<u>REQUISITOS GENERALES</u> 1) Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad 2) En caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad. 3) Copia simple de la Resolución que le confiere la calidad de pensionista (SNP) o de la constancia que acredita su condición de pensionista con indicación expresa de la fecha en que se obtuvo tal condición (SPP), acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. 4) Declaración Jurada de tener única propiedad 5) Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite <u>Nota:</u> Condiciones que debe cumplir el pensionista. Ser propietario de un sólo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a vivienda de los mismos. Se considera que se cumple el requisito de la única propiedad, cuando	FUT Gratuito	Gratuito				45 Días	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Rentas	Tribunal Fiscal	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Dias Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		además de la vivienda, el pensionista posea otra unidad inmobiliaria constituida por la cochera. Tener como ingreso bruto la pensión que reciben y ésta no debe exceder de 1 UIT vigente mensual. El uso parcial del inmueble con fines productivos, comerciales y/o profesionales, con aprobación de la municipalidad, no afecta la aplicación de este beneficio.										
3.2	INAFECCIÓN Y/O EXONERACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL. Base legal: - Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 70° - Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General. Art. 115 - D.S. N° 156-2004/EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias Art. 17. - D.S. N° 133-2013-EF nuevo TUO, del Código Tributario. Art. 88° Art. 162° y 163° - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el (20.03.2017). Art. 37, 46 y 47. - Arts. 163 del Código Tributario cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado con D.S. N° 133-2013-EF (22.06.2013) - Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5	REQUISITOS GENERALES 1) Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 2) Copias fedateadas de documentación que acredite la condición de inafecto o que acredite ser sujeto de beneficio tributario. REQUISITOS ADICIONALES: a. GOBIERNO EXTRANJERO, EN CONDICIÓN DE RECIPROCIDAD. Constancia emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores reconociendo la condición de reciprocidad del Gobierno extranjero b. ORGANISMOS INTERNACIONALES RECONOCIDOS POR EL GOBIERNO. Constancia emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores reconociendo al organismo internacional. c. SOCIEDAD DE BENEFICENCIA Declaración Jurada de representación d. ENTIDADES RELIGIOSAS Católicas: Copia de Certificación emitida por el Arzobispado al que pertenece. No católicas: Copia de escritura pública de constitución e. ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A PRESTAR SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES Poder del representante legal de la entidad f. CUERPO GENERAL DE BOMBEROS Poder del representante legal de la entidad g. UNIVERSIDADES Poder del representante legal de la entidad h. CENTROS EDUCATIVOS						45 Dias	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Rentas	Tribuna Fiscal	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<p>Copia de la Resolución de funcionamiento expedida por el Ministerio de Educación</p> <p>En caso de centros Educativos Particulares, adjuntar, además, escritura de Constitución inscrita en Registros Públicos, que acredite estar organizado jurídicamente bajo cualquier régimen societario</p> <p>i. ORGANIZACIONES POLITICAS Copia de documento expedido por el Jurado Nacional de Elecciones que acredita como tales</p> <p>j. ORGANIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPIDAD Copia de Resolución expedida por el CONADIS</p> <p>k. ORGANIZACIONES SINDICALES Copia de constancia expedida por el Ministerio de Trabajo, que los acredite como tales</p> <p>l. PREDIOS DECLARADOS MONUMENTOS INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION</p> <p>m. Copia de la Resolución expedida por el Instituto Nacional de Cultura I.N.C., que declara al predio como monumento Histórico o Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>3. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p>	FUT Gratuito	Gratuito								
3.3	<p>DEDUCCION DEL 50 % DE LA BASE IMPONIBLE A LOS PREDIOS RUSTICOS DESTINADOS Y DEDICADOS A LA ACTIVIDAD AGRARIA.</p> <p><u>Base legal:</u></p> <p>- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 70°</p>	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <p>1) Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad.</p> <p>2) Presentar documentación que acredite ser sujeto de beneficio tributario</p> <p>3) Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTA:</p>	FUT Gratuito	Gratuito			45 Días	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Rentas		Tribuna Fiscal	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<ul style="list-style-type: none"> - Art. 19 de Ley de Tributación Municipal, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) y modificatorias. - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 37, 46 y 47. - Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General. Art. 115 - D.S. N° 156-2004/EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias Art. 18 - D.S. N° 133-2013-EF nuevo TUO, del Código Tributario. Art. 62° Art. 162° 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Predios Rústicos destinados y dedicados a la actividad agraria, siempre que no se encuentren comprendidos en los planos básicos arancelarios de áreas urbanas. ❖ Este procedimiento se extiende también a los adultos mayores no pensionistas, en aplicación del D.S. 401-2016-EF conforme a los requisitos y lineamientos en el contenido y conforme a la Ley 30490. 										
3.4	<p>DEVOLUCIÓN DE PAGOS TRIBUTARIOS REALIZADOS INDEBIDOS O EN EXCESO</p> <p><u>Base legal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 133-2013/EF que Aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario y sus modificatorias, Art 23°, 38°, 40°, 87°, 88° 92°b, 142°, 162° y 163°. - D.S. N° 133-2013-EF nuevo TUO, del Código Tributario. Art. 23° 38° 38, 87°, 88° 92 b, 162 - D.S. N° 156-2004/EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017) Art. 46 y 47. - Art. 3° del Decreto Legislativo 1311, que modificó el Art. 23 del Código Tributario (publicado el 30.12.16). 	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 2) Copia de los documentos que sustente el pago indebido o en exceso. 3) Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite 	FUT Gratuito	Gratuito			45 Días	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Rentas		Tribuna Fiscal	
3.5	<p>PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA IMPUESTO PREDIAL</p> <p><u>Base legal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 70° - Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General. Art. 115 y 41.1.1. 	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Formulario de Declaración Jurada de Predio Urbano (PU) Predio Rústico (PR) y Hoja de Resumen (HR) según cada caso detallando la información tributaria. 2) En caso de inscripción presentar copia fedateada de los siguientes documentos: 					45 Días	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Rentas			

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Dias Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<ul style="list-style-type: none"> - Art. 14, 34 de Ley de Tributación Municipal, cuyo Texto Único Ordenado, fue aprobado por D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) y modificatorias. - D.S. N° 133-2013-EF nuevo TUO, del Código Tributario. Art.23° 38° - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017) Art. 46 y 47. - Art. 3° del Decreto Legislativo 1311, que modificó el Art. 23 del Código Tributario (publicado el 30.12.16). - Ley 30494 Modifica el Art 14° TUO de la Ley de Tributación Municipal <p>Plazo de presentación</p> <p>Hasta el último día hábil del mes de febrero del año siguiente de realizado la compra o transferencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Compra: Contrato de compra- venta, minuta. b) Anticipo de Legítima: Escritura Pública c) Resolución de Contrato: Documento que acredite la Resolución Judicial consentida d) Donación: Escritura Pública de donación e) Herencia: Partida de Defunción. Declaratoria de herederos, testamento, sentencia o escritura pública que señala la división y participación de los bienes f) Remate: Resolución Judicial o Administrativa consentida mediante la cual se adjudica el bien (transfiere propiedad) g) Permuta: Contrato de permuta h) Fusión y escisión: Copia Literal de la inscripción en Registros Públicos donde conste la fecha de vigencia del acuerdo de fusión, escritura Publica i) En los demás casos documento que acredite la propiedad <p>3. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite.</p>	FUT Gratuito	Gratuito	x							



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Dias Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
3.6	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA POR TRANSFERENCIA DEL PREDIO O DESCARGO. <u>Base legal:</u> - Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 70° - Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General. - D.S. N° 156-2004/EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias Art. 14° - D.S. N° 133-2013-EF nuevo TUO, del Código Tributario. Art. 88° - Ley 30494 Modifica el Art 14° TUO de la Ley de Tributación Municipal	<u>REQUISITOS GENERALES</u> 1) Formulario de Declaración Jurada Predio Urbano (PU) Predio Rústico (PR) y Hoja de Resumen (HR) detallando la información tributaria. 2) En caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignado el número de partida electrónica y asiento de la inscripción de la SUNARP y tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante y una declaración jurada. 3) Copia legalizada y/o fedateada del documento de propiedad que sustente el descargo 4) Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite.	FUT Gratuito	Gratuito	X		45 Días	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Rentas			
3.7	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA EL IMPUESTO PREDIAL <u>Base legal:</u> - Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 70° - Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General. - D.S. N° 156-2004/EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias Art. 14° - D.S. N° 133-2013-EF nuevo TUO, del Código Tributario. Art. 88°. - Ley 30494 Modifica el Art 14° TUO de la Ley de Tributación Municipal	<u>REQUISITOS GENERALES</u> 1) Formulario de Declaración Jurada de Predio Urbano (PU) Predio Rustico (PR) y hoja de Resumen (HR) según cada caso detallando la información tributaria. 2) En caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignado el número de partida electrónica y asiento de la inscripción de la SUNARP y tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante y una declaración jurada. 3) Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratuito	Gratuito	X		45 Días	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Rentas			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
3.8	COMPENSACIÓN DE PAGOS TRIBUTARIOS <u>Base legal:</u> - D.S. N° 133-2013/EF que Aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario y sus modificatorias, Art 23°, 38°, 40°, 142°, 162° y 163°. - D.S. N° 156-04/EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.	REQUISITOS GENERALES 1) Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 2) En caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignado el número de partida electrónica y asiento de la inscripción de la SUNARP y tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante y una declaración jurada. 3) Medios probatorios pertinentes (determinación de la deuda materia de compensación, transferencia y otros) 4) Derecho de Trámite	FUT Gratuito	Gratuito			45 Días	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Rentas		Tribunal Fiscal	
3.9	PRESCRIPCIÓN DE DEUDA TRIBUTARIA. <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 133-2013/EF que Aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario y sus modificatorias, Art 43°, 47°, 162°	REQUISITOS GENERALES 1) Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad, detallando la deuda tributaria materia de prescripción. 2) En caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignado el número de partida electrónica y asiento de la inscripción de la SUNARP y tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante y una declaración jurada. 3) Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite.	FUT Gratuito	Gratuito			45 Días	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Rentas		Tribunal Fiscal	
3.10	CONSTANCIAS TRIBUTARIAS DE : a) No adeudos del impuesto predial y alcabala b) No adeudos de arbitrios municipales	REQUISITOS GENERALES 1) Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y			X			Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Rentas			

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>c) Inafectación al impuesto predial y alcabala. d) Estar registrado como propietario o poseedor e) Pago de tributos.</p> <p>Base legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 156-04/EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Art.7°. - Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General. Art. 110° <p>Derecho de trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D. S. N° 156-2004-EF Art. 68 inc. b) (15.11.04) 	<p>número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad.</p> <p>2) En caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignado el número de partida electrónica y asiento de la inscripción de la SUNARP y tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante y una declaración jurada.</p> <p>3) Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>CONSTANCIAS DE:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) No adeudo del Impuesto Predial Alcabala b) No Adeudo de Arbitrios Municipales c) Inafectación al pago de Impuesto Predial y Alcabala d) Estar Registrado como Propietario o poseedor e) De pago de Tributos. 	FUT Gratuito	S/.12.44								
3.11	<p>APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y ADMINISTRATIVAS</p> <p>Base legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 133-2013/EF que Aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario y sus modificatorias, Art 36° y 92°. inciso n) - Decreto Supremo N° 006-2017.JUS. Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General (Publicado el 20.03.2017) Art. 31, 32, 42, 47 y 55 numeral - Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5 - Art. 3° del Decreto Legislativo 1311, que modificó el Art. 23 del Código Tributario (publicado el 30.12.16). 	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. del deudor y, de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 2) En caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignado el número de partida electrónica y asiento de la inscripción de la SUNARP y tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante y una declaración jurada 3) Presentar la determinación (Valor Cobrable) de la deuda tributaria 4) Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite <p>NOTA</p>	FUT Gratuito	Gratuito				Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Rentas			

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		Se puede conceder aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria con carácter general, excepto en los casos de tributos retenidos o percibidos de la manera que establezca el Poder Ejecutivo.										
3.12	RECURSO ADMINISTRATIVO CONTRA ORDEN DE PAGO, RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN DE MULTA TRIBUTARIA <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 135-99/EF que Aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario y sus modificatorias, Art 135 y 142.	REQUISITOS GENERALES 1) Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. del deudor y, de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad, indicando el sustento. 2) En caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignado el número de partida electrónica y asiento de la inscripción de la SUNARP y tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante. 3) Recibo de pago de la parte no reclamada. 4) Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratuito	Gratuito			9 meses incluido plazo probatorio	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Rentas		Tribun al Fiscal	
3.13	RECURSO ADMINISTRATIVO CONTRA NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y RESOLUCIÓN DE MULTA ADMINISTRATIVA. <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Art. 208° y 211° - Ley N° 29060 Silencio Administrativo Positivo	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad, fundamentado 2. En caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignado el número de partida electrónica y asiento de la inscripción de la SUNARP y tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante y una declaración jurada 3. Copia de Resolución de Multa o Sanción 4. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite.	FUT Gratuito	Gratuito			30 (Días)	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Rentas			

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
3.14	<p>AUTORIZACIÓN PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS CON UNA AFLUENCIA HASTA 3.000 PERSONAS QUE SE REALICEN EN EDIFICACIONES AFINES A SU DISEÑO, Y REQUIERAN EL ACONDICIONAMIENTO O INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS TEMPORALES QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN EL NIVEL DE RIESGO CON EL CUAL OBTUVIERON SU CERTIFICADO ITSE.</p> <p>Base Legal</p> <p>Competencia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27276 (01.06.2000) Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no Deportivos con gran concentración de personas Art. 1 <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27276 (01.06.2000) Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas art. 2, 6 - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Art. 39 - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 122 <p>Calificación y Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 34, 38. <p>Derecho de Trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y Modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68 inciso b) - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (20.03.2017), Arts. 51 y 52. 	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <p>1. Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando:</p> <p>a) El N° Resolución ECSE favorable emitido por la Municipalidad.</p> <p>b) Derecho de trámite, el número y la fecha de la constancia de pago.</p> <p>2. En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p>	FUT Gratuito	S/. 82.12			X		Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Rentas	Subgerencia de Administración y Finanzas Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Días Hábiles Plazo máximo para Resolver. (30 Días Hábiles)	Gerencia Municipal Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Días Hábiles Plazo máximo para Resolver (30 Días Hábiles)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓ N	
						POSITIVO						NEGATIVO
3.15	AUTORIZACIÓN PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS CON UNA AFLUENCIA HASTA 3.000 PERSONAS QUE SE REALICEN EN EDIFICACIONES NO AFINES A SU DISEÑO <u>Base Legal</u> <u>Competencia</u> Ley N° 27276 (01.06.2000) Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no Deportivos con Gran Concentración de Personas Artículo 1 <u>Requisitos</u> - Ley N° 27276 (01.06.2000) Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no Deportivos con Gran Concentración de Personas Art. 2, 6 - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Art. 39 - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 122 <u>Calificación y Plazo</u> - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) - TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 34, 38 <u>Derecho de Trámite</u> D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68 inciso b)	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando: a) El N° Resolución ECSE favorable emitido por la Municipalidad. 2. En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3. Derecho de trámite, el número y la fecha de la constancia de pago	FUT Gratuito	S/. 82.12			X	30(Días)	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Rentas	Subgerencia de Administración y Finanzas Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Días Hábiles Plazo máximo para Resolver. (30 Días Hábiles)	Gerencia Municipal Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Días Hábiles Plazo máximo para Resolver (30 Días Hábiles)
3.16	AUTORIZACIÓN PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3.000 PERSONAS QUE SE REALICEN EN EDIFICACIONES AFINES A SU DISEÑO, Y REQUIERAN EL ACONDICIONAMIENTO O INSTALACION DE ESTRUCTURAS TEMPORALES QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN EL NIVEL DE RIESGO CON EL CUAL OBTUVIERON SU CERTIFICADO ITSE <u>Base Legal</u> <u>Competencia</u> Ley N° 27276 (01.06.2000) Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas Artículo 1 <u>Requisitos</u>	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando: a) El N° Resolución ECSE vigente del recinto, local o edificación donde se llevará a cabo el evento. b) Derecho de trámite, el número y la fecha de la constancia de pago. c) Copia de la Resolución ECSE favorable emitido por la Municipalidad Provincial de Jaen 2. En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos	FUT Gratuito	S/. 82.12			30 (Días Hábiles)	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Rentas	Subgerencia de Administración y Finanzas Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Días Hábiles Plazo máximo para Resolver. (30 Días Hábiles)	Gerencia Municipal Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Días Hábiles Plazo máximo para Resolver (30 Días Hábiles)	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRÁMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓ N	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<ul style="list-style-type: none"> Ley N° 27276 (01.06.2000) Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas Art. 2, 6 D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Art. 39 D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 122 <p>Calificación y Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 34, 38 <p>Derecho de Trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68 inciso b) 	(SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.										
3.17	<p>AUTORIZACIÓN PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3.000 PERSONAS QUE SE REALICEN EN EDIFICACIONES NO AFINES A SU DISEÑO</p> <p>Base Legal</p> <p>Competencia</p> <p>Ley N° 27276 (01.06.2000) Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no Deportivos con Gran Concentración de Personas Artículo 1</p> <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley N° 27276 (01.06.2000) Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no Deportivos con gran concentración de personas Art. 2, 6 D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Art. 39 D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 122 <p>Calificación y Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 34, 38. <p>Derecho de Trámite</p>	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando: <ol style="list-style-type: none"> El N° Resolución ECSE vigente del recinto, local o edificación donde se llevará a cabo el evento. Derecho de trámite, el número y la fecha de la constancia de pago. Copia de la Resolución ECSE favorable emitido por la Municipalidad Provincial de Jaen. En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 	FUT Gratuito	S /.82.12		X	30 (Días)	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Rentas	Subgerencia de Administración y Finanzas Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Días Hábiles Plazo máximo para Resolver. (30 Días Hábiles)	Gerencia Municipal Plazo máximo para presentar al Recurso Administrativo 15 Días Hábiles Plazo máximo para Resolver (30 Días Hábiles)	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO	
						POSITIVO	NEGATIVO				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN
	- D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68 inciso b)											
3.18	DUPLICADO DE EMISIÓN DE PREDIO URBANANO (PU), PREDIO RUSTICO (PR) HOJA DE RESUMEN, (HR), Y HOJA DE LIQUIDACION (HL) CON INFORMACIÓN TRIBUTARIA O COPIA CERTIFICADA (<u>Servicio prestado en exclusividad</u>) Base Legal: - Cuarta disposición final del T.U.O de la Ley de Tributación Municipal. - Decreto Supremo N° 156-2004-EF.	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 2. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite ❖ Copia Certificada	FUT Gratuito	S/.7.28	X				Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Administración Tributaria	Subgerencia de Administración y Fianzas Plazo máximo para presentar el Recurso Administrativo 15 Días Hábiles Plazo máximo para Resolver. (30 Días Hábiles)	
4. 00 UNIDAD DE REGISTRO CIVIL												
4.1	EXPEDICIÓN DE PARTIDAS DE: NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN Base Legal: D.S 015 - 98 – PCM. Art. 62 Derecho de trámite - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D. S. N° 156-2004-EF Art. 68 inc. b) (15.11.04)	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I 2. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratuito	S/.12.70	X				Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Registro Civil	Subgerencia de Desarrollo Social	
4.2	CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO, DEFUNCIÓN Y MATRIMONIO Base Legal: Art. 62°D.S 015-98-PCM. Derecho de trámite - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D. S. N° 156-2004-EF Art. 68 inc. b) (15.11.04)	1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I 2. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratuito	S/.12.70	X				Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Registro Civil	Subgerencia de Desarrollo Social	
4.3	MATRIMONIO CIVIL Local Municipal - Horario Laborable a) Lunes-viernes horario oficina (local Municipal) b) Sábados, Domingos o Feriados (local municipal) c) Fuera de local municipal (en el Distrito de Pucará) Base Legal:	REQUISITOS GENERALES A. SOLTEROS 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I 2. Copia certificada de partida de nacimiento actualizado, con no más de 3 meses de antigüedad de ambos.			X		05 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Registro Civil	Subgerencia de Desarrollo Social		

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Competencia D. Leg. N° 295 (24.07.84) y modificatorias Código Civil Art. 248 Ley N° 27972 (27.05.03) y modificatorias Ley Orgánica de Municipalidades Art. 20 num. 16)</p> <p>Requisitos y Procedimiento D. Leg. N° 295 (24.07.84) y modificatorias Código Civil Art. 248, 250, 261, 264, 265 D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General Art. 122</p> <p>Calificación, Silencio Administrativo y Plazo D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 32</p> <p>Derecho de Trámite D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68 inciso b)</p>	<p>3. Declaración jurada de domicilio y fotocopia de recibo de servicio (uno del contrayente debe residir en el Distrito de Pucará.</p> <p>4. Certificado médico de ambos: examen serológico, pulmonar y SIDA (opcional).</p> <p>5. Constancia de Consejería Preventiva (vigencia de 30 días de antigüedad)</p> <p>6. Dos testigos de soltería.</p> <p>7. Indicación del número de comprobante de pago</p> <p>Derecho de Trámite a) <u>Lunes-viernes horario oficina (local municipal)</u> b) <u>Sábados, Domingos o Feriados (Local Municipal)</u> c) <u>Fuera de Local Municipal en el Distrito</u></p> <p>B. MENORES DE EDAD 1) Los mismos requisitos del Punto A 2) Autorización notarial de los padres o abuelos, o dispensa o licencia supletoria del Juez.</p> <p>C. VIUDOS 1) Los mismos requisitos del Punto A 2) Copia certificada actualizada de la partida de defunción del cónyuge anterior (no más de 3 meses de antigüedad) 3) Declaración Jurada Notarial, si tiene hijos o no bajo su Patria Potestad y si administra o no sus bienes.</p> <p>D. DIVORCIADOS 1) Los mismos requisitos del Punto A 2) Copia certificada actualizada de la partida de matrimonio con la anotación textual de la disolución del vínculo matrimonial. (No más de 3 meses de antigüedad). 3) Copia certificada de la sentencia de divorcio, consentida y ejecutoriada expedido por RENIEC o Municipalidad donde se inscribió el divorcio, según sea el caso.</p>	FUT Gratuito	S/. 110.00	S/. 160.00	S/. 220.00						

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<p>4) Declaración Jurada Notarial si tiene hijos o no bajo su patria potestad y si administra o no sus bienes.</p> <p>5) Certificado Médico negativo vigente de embarazo, al no haber transcurrido 300 días de la disolución del vínculo matrimonial.</p> <p>E. <u>EXTRANJEROS</u></p> <p>1) Los mismos requisitos del Punto A en los que compete.</p> <p>2) Partida de nacimiento Visada por el Consulado Peruano en su País y legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú con no más de 3 meses de antigüedad</p> <p>3) Certificado consular de soltería, viudez ó divorcio, visado por el Consulado Peruano, en su País y Legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú.</p> <p>4) Copia de carné de extranjería o pasaporte legalizado, por el notario público, presentar original.</p> <p>5) Copia Legalizada del Certificado de naturalización, visada por el Consulado Peruano en su país y legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú (de ser el caso).</p> <p>6) En caso de divorciado(a) y viudo(a), además requisitos del punto C o D, visados por el Consulado Peruano en su país y legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú, según corresponda (los documentos en idioma extranjero con traducción oficial en el Perú)</p> <p>F. <u>MATRIMONIO POR PODER</u></p> <p>1) Los mismos requisitos del Punto A</p>										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<p>2) Poder especial por escritura pública, inscrito en SUNARP con antigüedad no mayor de 6 meses de expedido. Si uno de los contrayentes se encuentra en el extranjero, además de los requisitos del punto A y E:</p> <p>a. Poder especial visado en el Consulado del Perú en su País y legalizado en el Ministerio Relaciones Exteriores en el Perú, e inscrito en la SUNARP, con traducción Oficial en el Perú.</p> <p>b. Presentar original y fotocopia legalizada del documento de Identidad del apoderado, vigente.</p>										
4.4	<p>DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO MATRIMONIAL <i>(Hasta por 8 días)</i></p> <p>Base Legal: Competencia Decreto Legislativo N° 295 (25.07.1984). Art. 248. Código Civil, art. 252°</p> <p>Calificación, plazo y silencio administrativo Ley 27444 (11.04.01) Arts. , 37, 40, 44 y 45. D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 32</p> <p>Requisitos y procedimiento Decreto Legislativo N° 295 (25.07.1984). Arts. 248 y 252. D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 32</p> <p>Derecho de trámite - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D. S. N° 156-2004-EF Art. 68 inc. b) (15.11.04)</p>	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I Copia del documento que sustente la dispensa solicitada. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite Derecho de Trámite 	FUT Gratuito	S/. 52.70			X		5 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Registro Civil	Subgerencia de Desarrollo Social



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
4.5	EXHIBICIÓN DE EDICTOS DE OTRAS MUNICIPALIDADES <u>Base Legal:</u> <u>Competencia</u> Decreto Legislativo N° 295 (25.07.1984), Art. 251° Ley N° 27972 (27.05.03) Arts. 40 y 44. Código Civil, artículo 250° - 251° <u>Calificación, plazo y silencio administrativo</u> Ley 27444 (11.04.01) Arts. , 31.1.37° <u>Requisitos y procedimiento</u> Decreto Legislativo N° 295 (25.07.1984), Arts. 251°. D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 32 <u>Derecho de trámite</u> Ley N° 27444, Art. 44°, 45° D. S. N° 156-2004-EF Art. 68 inc. b) (15.11.04)	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I. 2. Edicto impreso emitido por otra municipalidad (original) 3. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratuito	S/. 52.70	X			Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Registro Civil	Subgerencia de Desarrollo Social		
4.6	POSTERGACIÓN DE FECHA MATRIMONIAL (Pedido efectuado con 3 días de anticipación) <u>Base Legal:</u> <u>Competencia</u> Decreto Legislativo N° 295 (25.07.1984), Art. 248° Ley N° 27972 (27.05.03) Arts. 40 y 44. <u>Calificación, plazo y silencio administrativo</u> Ley 27444 (11.04.01) Arts. , 31.1.37° <u>Derecho de trámite</u> Ley N° 27444, Art. 44°, 45° D. S. N° 156-2004-EF Art. 68 inc. b) (15.11.04)	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I. 2. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite <u>Nota</u> La reprogramación estará sujeta a la disponibilidad de los horarios de matrimonios previamente programados.	FUT Gratuito	S/. 35.00	X			Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Registro Civil	Subgerencia de Desarrollo Social		
4.7	INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO ORDINARIO DENTRO DEL PLAZO DE 60 DIAS <u>Base Legal:</u> Art. 62 D.S. 015-98-PCM.	1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I. 2. Certificado de Nacimiento vivo emitido por Médico, Obstetra o enfermero, que atendió o constató el parto 3. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratuito	Gratuito	X			Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Registro Civil			

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
4.8	INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS EXTEMPORANEOS DE MENORES DE EDAD <u>Base Legal:</u> Ley N° 26497 Ley Orgánica de RENIEC. Art. 62° D.S 015-98-PCM. Ley N° 28720	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I 2. Certificado de Nacimiento vivo emitido por Médico, Obstetra o enfermero, que atendió o constató el parto. 3. En caso de no poseer los documentos anteriores, deberá presentar la Partida de Bautizo, Certificado de Matrícula Escolar o certificado de Estudios 4. Declaración Jurada firmada por 02 personas mayores de edad ante el Registrador Civil 5. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratuito	Gratuito	X			Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Registro Civil	Subgerencia de Desarrollo Social		
4.9	INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS EXTEMPORANEOS PARA MAYORES DE EDAD <u>Base Legal:</u> Ley N° 26497 Ley Orgánica de RENIEC D.S 015-98-PCM. Art. 62 Ley N° 28720.	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I 2. Certificado de Nacimiento vivo emitido por Médico, Obstetra o enfermero, que atendió o constató el parto 3. En caso de no poseer los documentos anteriores, deberá presentar la Partida de Bautizo, Certificado de Matrícula Escolar, certificado de Estudios 4. Declaración Jurada firmada por 02 personas mayores de edad ante el Registrador Civil. 5. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratuito	Gratuito			3 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Registro Civil	Subgerencia de Desarrollo Social		
4.10	INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIONES <u>Base Legal:</u> Ley N° 26497 Ley Orgánica de RENIEC D.S. N° 015-98-PCM. Cod. Civil Art.388 CPC. Art.826	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I. 2. Certificado de defunción expedido por el profesional Competente con sello y firma. 3. Oficio Policial en caso de muerte violenta, adjuntar el protocolo de Necropsia. 4. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratuito	Gratuito		X	3 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Registro Civil	Subgerencia de Desarrollo Social		

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
4.11	INSCRIPCIÓN JUDICIAL DE DEFUNCIÓN <u>Base Legal:</u> Ley N° 26497 Ley Orgánica de RENIEC D.S. N° 015-98-PCM. Cod. Civil Art.388 CPC. Art.826	<u>REQUISITOS GENERALES</u> 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I. 2. Resolución judicial firme. 3. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratuito	Gratuito		X		3 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Registro Civil	Subgerencia de Desarrollo Social	
4.12	CERTIFICADO, CONSTANCIA DE SOLTERIA O VIUDEZ <u>Base Legal:</u> Ley N° 26497 Ley Orgánica de RENIEC D.S. N° 015-98-PCM. RES. Jefatural N° 128-06 RENIEC <u>Derecho de trámite</u> Ley N° 27444, Art. 44°, 45° D. S. N° 156-2004-EF Art. 68 inc. b) (15.11.04)	<u>REQUISITOS GENERALES</u> 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I. 2. Copia de la Partida de Defunción en caso Corresponda. 3. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratuito	S/. 12.00	X				Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Registro Civil	Subgerencia de Desarrollo Social	
4.13	RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DEL HIJO (A) <u>Base Legal:</u> Código Civil Ley N° 26497 11/07/95 D.S. N° 015-98- PCM. Res. Jefatural 786-98 RENIEC Ley N° 28720.	<u>REQUISITOS GENERALES</u> 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I. 2. Presencia física de Declarante Padre y Madre del Hijo(a). 3. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratuito	Gratuito		X		3 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Registro Civil	Subgerencia de Desarrollo Social	
4.14	INSCRIPCIÓN DE ADOPCIÓN POR MANDATO JUDICIAL <u>Base Legal:</u> Ley N° 26497 Ley Orgánica de la RENIEC D.S. N° 015-98- PCM.	<u>REQUISITOS GENERALES</u> 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I. 2. Resolución Firme del Juez 3. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite.	FUT Gratuito	Gratuito		X		05 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Oficina de Registro Civil	Secretaría General	
4.15	RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS, ANOTACIONES MARGINALES POR ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O NOTARIAL <u>Base Legal:</u> Ley N° 26497 Ley Orgánica de la RENIEC	<u>REQUISITOS GENERALES</u> 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I. 2. Resolución Firme del Juez, partes notariales y/o Resolución de la Municipalidad.	FUT			X		05 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Registro Civil	Subgerencia de Desarrollo Social	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	D.S. N° 015-98- PCM.	3. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	Gratuito	Gratuito								
4.16	ANOTACIONES DE DISOLUCIÓN DE VÍNCULO MATRIMONIAL <u>Base Legal:</u> Ley N° 26497 Ley Orgánica de la RENIEC D.S. N° 015-98- PCM.	<u>REQUISITOS GENERALES</u> 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I 2. Resolución Firme del Juez, partes Notariales y/o Resolución de la Municipalidad 3. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratuito	Gratuito		X	05 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Registro Civil	Subgerencia de Desarrollo Social		
4.17	EXPEDICIÓN DE PARTIDAS A PERSONAS EN EXTREMA POBREZA <u>Base Legal:</u> Ley N° 26497 Ley Orgánica de la RENIEC D.S. N° 015-98- PCM.	<u>REQUISITOS GENERALES</u> 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I 2. Resolución firme del Juez, partes Notariales y/o Resolución de la Municipalidad 3. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratuito	Gratuito		X		Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Registro Civil			
4.18	EXPEDICION DE PARTIDAS A MENORES DE 16 AÑOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD <u>Base Legal:</u> Ley N° 26497 Ley Orgánica de la RENIEC D.S. N° 015-98- PCM.	<u>REQUISITOS GENERALES</u> 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I 2. Registrado en la Municipalidad Distrital de Pucará. 3. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite.	FUT Gratuito	Gratuito				Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Registro Civil			

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO	
						POSITIVO	NEGATIVO				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN
5.00 SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
5.1	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A:</p> <p>APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS, SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE</p> <p><u>Base Legal</u> <u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 1 literal a). Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p><u>Requisitos</u></p>	<p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. (1) <p>Documentación Técnica 3 juegos y archivo digital, compuesta por:</p> <ol style="list-style-type: none"> Plano de ubicación. (2) Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), de Estructuras, de Instalaciones Sanitarias y de Instalaciones Eléctricas. (2) <p>Solo para el caso que se vaya a ejecutar en predios que cuenten con edificaciones existentes sin licencia, la demolición total se autoriza con la licencia de edificación de</p>							Oficina de Trámite Documentario	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 61.1°, (1) y Art 63.1°.(2), Art 58.6° (3)</p> <p>Calificación y Plazo TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 numeral 1 y primer párrafo. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 63.12°</p> <p>Derecho de tramitación TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54. TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b). TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 penúltimo párrafo y Art. 31; concordante con el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA (25.01.2017), Art. 10. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9. No están consideradas en esta modalidad:</p>	<p>obra nueva, sin perjuicio de la multa por ejecutar sin licencia, se presenta también:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Planos de distribución de la edificación existente (3) 6. Plano de cerramiento del predio (3) 7. Carta de seguridad de obra (3) 8. Memoria descriptiva del proceso de demolición firmada por ingeniero civil (3) 9. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El FUE y la Documentación Técnica se presentan en tres (03) juegos originales. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art 63.11) b) El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1) c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2) d) El administrado puede optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (TUO de la Ley N° 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 63.2) e) El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS. 	FUT Gratuito	S/. 116.80								

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	(TUO de la Ley N° 29090, Art. 10 numeral 1; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 58.1°) 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el 2do párrafo literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley.											
5.2	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES</p> <p>AMPLIACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, CUYA EDIFICACIÓN ORIGINAL CUENTE CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA Y/O DE EDIFICACIÓN SIN CARGA, Y LA SUMATORIA DEL ÁREA TECHADA DE AMBAS NO SUPERE LOS 200 m2.</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p><u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2. TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 1 literal a).</p> <p>Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p><u>Requisitos</u></p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA 28.02.2017), Art. 25.</p>	<p>REQUISITOS</p> <p>1. FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE.</p> <p>2. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. (1)</p> <p>3. Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.</p> <p>Documentación Técnica en 3 juegos y archivo digital, compuesta por:</p> <p>4. Plano de ubicación.</p> <p>5. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) de Estructuras, de Instalaciones Sanitarias y de Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes de las ampliadas.</p>	FUT Gratuito	S/. 122.40	X			Oficina de Trámite Documentario	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano			

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Reglamento Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019) Arts. 61°, y Art 63.4°</p> <p>Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 numeral 1 y primer párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 63.12°.</p> <p>Derecho de tramitación</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 penúltimo párrafo y Art. 31; concordante con el Reglamento de Cerificación Administrativa y Técnica, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA (25.01.2017), Art. 10.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad: (TUO de la Ley N° 29090, Art. 10 numeral 1; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 58.1)</p>	<p>6. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTAS:</p> <p>a) El FUE y la Documentación Técnica se presentan en tres (03) juegos originales. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art 63.11)</p> <p>b) El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>d) El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.</p>										

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>1. Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley.</p> <p>2. Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la licencia de edificación bajo la modalidad B.</p>											
5.3	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES</p> <p>REMODELACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, SIN MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, NI CAMBIO DE USO Y/O INCREMENTO DE ÁREA TECHADA</p> <p><u>Base Legal</u> <u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 1 literal c).</p> <p>Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p><u>Requisitos</u> TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25.</p>	<p>REQUISITOS:</p> <p>1. FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE.</p> <p>2. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de: Edificación de la construcción existente.</p> <p>4. Documentación Técnica en 3 juegos y archivo digital, compuesta por:</p> <p>5. Plano de ubicación.</p> <p>6. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) de Estructuras, de Instalaciones Sanitarias y de Instalaciones Eléctricas, donde se diferencie la edificación existente de las áreas y elementos remodelados.</p> <p>7. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p>						Oficina de Trámite Documentario	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano			

*Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019) Arts. 61.1°, Art 63.5</p> <p>Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 numeral 1 y primer párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 63.12°.</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 penúltimo párrafo y Art. 31; concordante con el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA (25.01.2017), Art. 10.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p>	<p>NOTAS:</p> <p>(a) El FUE y la Documentación Técnica se presentan en tres (03) juegos originales. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art 63.11)</p> <p>(b) El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>(d) El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.</p>	FUT Gratuito	S/. 108.98								



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	(TUO de la Ley N° 29090, Art. 10 numeral 1; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 58.1°) 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley. 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la licencia de edificación bajo la modalidad B.											
5.4	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE MAS DE 20 M. DE LONGITUD, SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y DE PROPIEDAD COMÚN <u>Base Legal</u> <u>Competencia</u> Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2. TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 1 literal d). Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2 <u>Requisitos</u> TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación , aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019) Arts. 61.1°, y 63.6°	<u>REQUISITOS:</u> 1. FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE. 2. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. Documentación Técnica en (3) juegos y archivo digital, compuesta por: 3. Plano de ubicación. 4. Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas. 5. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite <u>NOTAS:</u> a) El FUE y la Documentación Técnica se presentan en tres (03) juegos originales. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art 63.11)	FUT Gratuito	S/. 108.98				Oficina de Trámite Documentario	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano			

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Calificación y Plazo TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 numeral 1 y primer párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 63.12°.</p> <p>Derecho de trámite TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 penúltimo párrafo y Art. 31; concordante con el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA (25.01.2017), Art. 10.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad: (TUO de la Ley N° 29090, Art. 10 numeral 1; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 58.1)</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley.</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m</p>	<p>b) El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>d) El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.</p>										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la licencia de edificación bajo la modalidad B.											
5.5	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES</p> <p>DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES DE HASTA TRES (03) PISOS DE ALTURA, QUE NO CUENTEN CON SEMISÓTANO Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO HAGA USO DE EXPLOSIVOS</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p><u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 1 literal e).</p> <p>Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p><u>Requisitos</u></p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019) Art 61.1°, y 63.7.</p> <p><u>Calificación y Plazo</u></p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N°</p>	<p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente. En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la edificación a demoler. En caso la declaratoria de fábrica o de edificación se encuentre inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, copia del documento que acredite la autorización del titular de la carga o gravamen. <p>Documentación Técnica en 3 juegos y archivo digital, compuesta por:</p> <ol style="list-style-type: none"> Plano de ubicación, según formato. Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total. Carta de Seguridad de Obra, firmada por ingeniero civil. Memoria descriptiva del proceso de demolición firmada por un ingeniero civil. 						Oficina de Trámite Documentario	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N° -2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 numeral 1 y primer párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art.63.12°</p> <p>Derecho de trámite: TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54. TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b). TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.17), Art. 10 penúltimo párrafo y Art. 31; concordante con el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA (25.01.2017), Art. 10. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9. No están consideradas en esta modalidad: (TUO de la Ley N° 29090, Art. 10 numeral 1; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 58.1)</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley.</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso</p>	<p>10. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTAS:</p> <p>a) El FUE y la Documentación Técnica se presentan en tres (03) juegos originales. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art 63.11)</p> <p>b) El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>d) El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.</p>	FUT Gratuito	S/. 155.94								



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO	
						EVALUACIÓN PREVIA					RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN
						POSITIVO	NEGATIVO					
	debe tramitarse la licencia de edificación bajo la modalidad B.											
5.6	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES</p> <p>LAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA G.040 DEL RNE</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p><u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 1 literal f). Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p><u>Requisitos.</u></p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019) Arts. 61.1, y 63.3°</p> <p><u>Calificación y Plazo</u></p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N°</p>	<p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente. Documentación Técnica en 3 juegos y archivo digital, compuesta por: <ol style="list-style-type: none"> Plano de ubicación. Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones) donde se diferencien las áreas existentes de las ampliadas y remodeladas. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite <p>NOTAS:</p> <p>(a) El FUE y la Documentación Técnica se presentan en tres (03) juegos originales. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art 63.11)</p> <p>(b) El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los</p>							Oficina de Trámite Documentario	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N° -2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 numeral 1 y primer párrafo. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 63.12°.</p> <p>Derecho de trámite TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54. TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b). TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 penúltimo párrafo y Art. 31; concordante con el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA (25.01.2017), Art. 10. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad: (TUO de la Ley N° 29090, Art. 10 numeral 1; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 58.1)</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley.</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la licencia de edificación bajo la modalidad B.</p>	<p>profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>(d) El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.</p>	FUT Gratuito	S/. 100.00								



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
5.7	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES</p> <p>LAS EDIFICACIONES CORRESPONDIENTES A PROGRAMAS PROMOVIDOS POR EL SECTOR VIVIENDA, PARA LA REUBICACIÓN DE BENEFICIARIOS DE ATENCIÓN EXTRAORDINARIA DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.2.1 DEL ARTÍCULO 3, DE LA LEY N° 27829, LEY QUE CREA EL BONO FAMILIAR HABITACIONAL (BFH)</p> <p>Base Legal Competencia Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2. TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 1 literal f). Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p>Requisitos TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019) Arts. 61.1, y 63.10°</p> <p>Calificación y Plazo TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 numeral 1 y primer párrafo. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 63.12°.</p>	<p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. Documentación Técnica en 3 juegos y archivo digital, compuesta por: <ol style="list-style-type: none"> Plano de ubicación. Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones). Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> El FUE y la Documentación Técnica se presentan en tres (03) juegos originales. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art 63.11) El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2) El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS. 	FUT Gratuito	S/. 155.94	X			Oficina de Trámite Documentario	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano			

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p><u>Derecho de trámite</u> TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54. TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b). TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 penúltimo párrafo y Art. 31; concordante con el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA (25.01.2017), Art. 10. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9. No están consideradas en esta modalidad: (TUO de la Ley N° 29090, Art. 10 numeral 1; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 58.1) 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley. 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la licencia de edificación bajo la modalidad B.</p>											
5.8	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES</p> <p>LAS EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.</p>	<p>REQUISITOS:</p> <p>1.FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE. 2.En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p>	Gratuito	S/. 194.94	X			Oficina de Trámite Documentario	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano			

*Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Base Legal Competencia</p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 1 literal f).</p> <p>Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p>Requisitos</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019) Arts. 61.1, y 63.9°</p> <p>Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 numeral 1 y primer párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 63.12°.</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p>	<p>Documentación Técnica en 3 juegos y archivo digital, compuesta por:</p> <p>3. Plano de ubicación.</p> <p>4. Plano perimétrico</p> <p>5. Descripción del proyecto</p> <p>6. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTAS:</p> <p>(a) El FUE y la Documentación Técnica se presentan en tres (03) juegos originales. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art 63.11)</p> <p>(b) El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>(d) El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.</p>										

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 penúltimo párrafo y Art. 31; concordante con el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA (25.01.2017), Art. 10.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad: (TUO de la Ley N° 29090, Art. 10 numeral 1; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 58.1)</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley.</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la licencia de edificación bajo la modalidad B.</p>											
5.9. 5.9.1 5.9.2 5.9.3	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES</p> <p>LAS EDIFICACIONES DE CARÁCTER MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LAS DE CARÁCTER POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ASÍ COMO LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN PENAL</p> <p>LOS ESTABLECIMIENTOS DE UNIVERSIDADES NACIONALES</p> <p>LAS EDIFICACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ESTATALES</p> <p>LAS EDIFICACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES</p>	<p>REQUISITOS:</p> <p>1. FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE. Documentación Técnica en 3 juegos y archivo digital, compuesta por:</p> <p>2. Plano de ubicación.</p>	FUT Gratuito	S/. 182.00	x			Oficina de Trámite Documentario	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano			

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Base Legal Competencia</p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 1 literal f).</p> <p>Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p>Requisitos</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019) Arts. 61.1° y 63.8°</p> <p>Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 numeral 1 y primer párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 63.12°.</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N°</p>	<p>3. Memoria descriptiva, indicar el número del Código Único de Inversión generada por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones</p> <p>4. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTAS:</p> <p>a) El FUE y la Documentación Técnica se presentan en tres (03) juegos originales. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art 63.11)</p> <p>b) El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>d) El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.</p>										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 penúltimo párrafo y Art. 31; concordante con el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA (25.01.2017), Art. 10.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad: (TUO de la Ley N° 29090, Art. 10 numeral 1; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 58.1)</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley.</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la licencia de edificación bajo la modalidad B.</p>											



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO	NEGATIVO					
5.10	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO	REQUISITOS:						15 días	Oficina de Trámite Documentario	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano	Sub Gerente Desarrollo Urbano y Rural
5.10.1	EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR NO MAYORES A CINCO (5) PISOS, SIEMPRE QUE EL PROYECTO TENGA UN MÁXIMO DE 3000 M2 DE ÁREA TECHADA <u>Base Legal</u> <u>Competencia</u> Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2. TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 2 literal c). Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2 <u>Requisitos</u> TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25. Reglamento Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación , aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019) Arts. 61.1, y Art 64.1 , Art 58.6 <u>Calificación y Plazo</u> TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N°	<ol style="list-style-type: none"> FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. Para proyectos multifamiliares o condominios, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar, con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales y a excepción del Estudio de Mecánica de suelos en archivo digital, compuesta por: Plano de ubicación y localización del lote. (3) 									Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Plazo para Resolver es de (30)días hábiles

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo y Art. 10 numeral 2 tercer párrafo.</p> <p>Reglamento Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 64.7°, 64.8° y 64.9°.</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad: (TUO de la Ley N° 29090, Art. 10 numeral 2; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 58.2.2)</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley.</p>	<p>6. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las memorias descriptivas por cada especialidad.</p> <p>7. De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Norma E 050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE, acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>8. Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050 del RNE. Para obras nuevas, solo para el caso que se vaya a ejecutar en predios que cuenten con edificaciones existentes sin licencia, la demolición total se autoriza con la licencia de edificación de obra nueva, sin perjuicio de la multa por ejecutar sin licencia, se presenta también:</p> <p>9. Planos de distribución de la edificación existente</p> <p>10. Plano de cerramiento del predio</p> <p>11. Carta de seguridad de obra</p> <p>12. Memoria descriptiva del proceso de demolición firmada por ingeniero civil</p> <p>13. <u>Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</u> <u>Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</u></p>										

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<p>NOTAS:</p> <p>a) El FUE y la Documentación Técnica se presentan en tres (03) juegos originales. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art 63.11)</p> <p>b) El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p>	FUT Gratuito	S/. 182.00								
5.11	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD</p> <p>OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, PARA FINES DE VIVIENDA, CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO; ASÍ COMO LAS DEMOLICIONES PARCIALES SUJETAS A ESTA MODALIDAD.</p> <p><u>Base Legal</u> <u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2. TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 2 literal d). Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p><u>Requisitos</u></p>	<p>REQUISITOS:</p> <p>1. FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE.</p> <p>2. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3. Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</p> <p>4. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Finalización de Obra o de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación o, la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.</p>			x	15 días	Oficina de Trámite Documentario	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano	Comision Técnica Provincial	Comision Técnica Provincial		

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019) Arts. 61.1°, 64.2° y 64.3°</p> <p>Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo y Art. 10 numeral 2 tercer párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 64.7, 64.8 y 64.12.</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad: (TUO de la Ley N° 29090, Art. 10 numeral 2; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 58.2.2)</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia,</p>	<p>5. Para los casos de demoliciones parciales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de los remanentes.</p> <p>6. En caso de demoliciones parciales cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaen cargas y/o gravámenes, en su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.</p> <p>7. La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar, con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>8. En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que se encuentre inscrita en el Registro de Predios.</p> <p>Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales y a excepción del Estudio de Mecánica de suelos en archivo digital, compuesta por:</p> <p>9. Plano de ubicación y localización del lote.</p> <p>10. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando las memorias descriptivas por especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación,</p>										

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley.	<p>declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación.</p> <p>11. De ser el caso, Plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE, acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>12. Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, según los casos que establece la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE.</p> <p>13. En caso de demoliciones parciales, memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del proceso de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>14. En caso de demoliciones parciales, carta de seguridad de obra firmada por un ingeniero civil.</p> <p>15. <u>Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</u> <u>Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</u></p>	FUT Gratuito	S/. 140.00								



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO			
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN		
						POSITIVO	NEGATIVO						
5.12	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD DEMOLICIÓN PARCIAL</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p><u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 2 literal d).</p> <p>Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p><u>Requisitos</u></p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25.</p> <p>Reglamento Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 61.1, y 64.3°.</p> <p><u>Calificación y Plazo</u></p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N°</p>	<p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente. En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de los remanentes. En caso la declaratoria de fábrica o de edificación se encuentre inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, copia del documento que acredite la autorización del titular de la carga o gravamen. En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que se encuentre inscrita en el Registro de Predios. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar, con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de modernización de la Seguridad Social en 							15 días	Oficina de Trámite Documentario	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Sub Gerente Desarrollo Urbano y Rural Plazo para Resolver es de (30)días hábiles

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 2 penúltimo párrafo y Art. 10 numeral 2 tercer párrafo. Reglamento Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 64.7, 64.8 y 64.12.</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>(TUO de la Ley N° 29090, Art. 10 numeral 2; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 58.2.2)</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a</p>	<p>Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales y en archivo digital, compuesta por:</p> <p>8. Plano de Localización y ubicación.</p> <p>9. Planos de Planta, diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de la propiedad, para el caso de las demoliciones parciales.</p> <p>10. Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridades contempladas en la Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>11. Carta de Seguridad de Obra, firmada por ingeniero civil.</p> <p>12. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTAS:</p> <p>(a) El administrado puede presentar en el expediente solo un juego del FUE y la Documentación Técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto en todas sus especialidades. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 62.1)</p> <p>(b) El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los</p>	FUT Gratuito	S/. 182.00								



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO	
					EVALUACIÓN PREVIA					RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓ N
					POSITIVO	NEGATIVO					
	lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley.	<p>profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>(C) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>(d) El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.</p>									
5.13	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE CERCOS EN QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN</p> <p><u>Base Legal</u> <u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 2 literal e). Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p><u>Requisitos</u></p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25.</p>	<p><u>REQUISITOS:</u></p> <p>1. FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE.</p> <p>2. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3. En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que se encuentre inscrita en el Registro de Predios. De no estar inscrita o no estar actualizada la Junta de Propietarios y siempre que el proyecto no contravenga las normas vigentes, los parámetros urbanísticos y edificatorios, así como las condiciones de seguridad y funcionamiento, se presenta un documento suscrito por mayoría simple de los propietarios autorizando la ejecución de las obras.</p> <p>Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales y en archivo digital, compuesta por:</p> <p>4. Plano de ubicación.</p>					15 días	Oficina de Trámite Documentario	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano	Sub Gerente Desarrollo Urbano y Rural

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 61.1, y 64.4.</p> <p>Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo y Art. 10 numeral 2 tercer párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 64.7, 64.8 y 64.12.</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad: (TUO de la Ley N° 29090, Art. 10 numeral 2; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 58.2.2)</p>	<p>5. Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.</p> <p>6. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTAS:</p> <p>a) El administrado puede presentar en el expediente solo un juego del FUE y la Documentación Técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto en todas sus especialidades. (TUO de la Ley N° 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 62.1)</p> <p>b) El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>d) El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.</p>	FUT Gratuito	S/. 182.00								

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N° -2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓ N	
						POSITIVO						NEGATIVO
	1. Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley.											
5.14	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES HASTA CINCO (5) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO REQUIERA EL USO DE EXPLOSIVOS</p> <p><u>Base Legal</u> <u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2. TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 2 literal d). Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p><u>Requisitos</u></p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 61.1 y 64.3.</p> <p><u>Calificación y Plazo</u></p>	<p>REQUISITOS</p> <p>1. FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE.</p> <p>2. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.</p> <p>4. En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de los remanentes.</p> <p>5. En caso la declaratoria de fábrica o de edificación se encuentre inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, copia del documento que acredite la autorización del titular de la carga o gravamen.</p> <p>6. En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que se encuentre inscrita en el Registro de Predios.</p>					15 días	Oficina de Trámite Documentario	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15) días hábiles Plazo para Resolver es de (30) días hábiles	Sub Gerente Desarrollo Urbano y Rural Plazo para Resolver es de (30) días hábiles	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo y Art. 10 numeral 2 tercer párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 64.7, 64.8 y 64.12.</p> <p><u>Derecho de trámite</u></p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad: (TUO de la Ley N° 29090, Art. 10 numeral 2; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 58.2.2)</p> <p>1. Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal del numeral 2 del artículo 3 de la Ley.</p>	<p>7. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar, con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales y en archivo digital, compuesta por:</p> <p>8. Plano de Localización y ubicación.</p> <p>9. Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridades contempladas en la Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>10. Carta de Seguridad de Obra, firmada por ingeniero civil.</p> <p>11. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p><u>NOTAS:</u></p> <p>a) El administrado puede presentar en el expediente solo un juego del FUE y la Documentación Técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto en todas sus especialidades. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art 62.1)</p> <p>b) El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los</p>	FUT Gratuito	S/. 182.00								

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO			
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN		
						POSITIVO						NEGATIVO	
		<p>profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>e) El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.</p>											
5.15	<p>MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIONES QUE CORRESPONDAN A ETAPAS DE UN PROYECTO INTEGRAL APROBADO CON ANTERIORIDAD O CON PLAZO VENCIDO</p> <p><u>Base Legal</u> <u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2. TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 2 literal d). Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p><u>Requisitos</u></p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 61.1, y 64.1.</p>	<p>REQUISITOS</p> <p>1. FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE.</p> <p>2. Documentación necesaria para la evaluación, de acuerdo a la modificación propuesta y a la modalidad de aprobación que corresponda; así como el archivo digital, de ser el caso.</p> <p>3. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar, con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>4. <u>Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</u></p> <p>NOTAS:</p>	FUT Gratuito	S/. 140.00			X		15 días	Oficina de Trámite Documentario	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15) días hábiles Plazo para Resolver es de (30) días hábiles	Sub Gerente Desarrollo Urbano y Rural Plazo para Resolver es de (30) días hábiles

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo y Art. 10 numeral 2 tercer párrafo. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 64.7, 64.8 y 64.12.</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b). TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad: (TUO de la Ley N° 29090, Art. 10 numeral 2; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 58.2.2)</p> <p>1. Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el</p>	<p>a. El administrado puede presentar en el expediente solo un juego del FUE y la Documentación Técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto en todas sus especialidades. (TUO de la Ley N° 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 62.1)</p> <p>b. El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>c. Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>d. El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.</p>										

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO	
						POSITIVO	NEGATIVO				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN
	inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley.											
5.16	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS	REQUISITOS										
5.16.1	EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR NO MAYORES A CINCO (5) PISOS, SIEMPRE QUE EL PROYECTO TENGA UN MÁXIMO DE 3,000 M2 DE ÁREA TECHADA <u>Base Legal</u> <u>Competencia</u> Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2. TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 2 literal c). Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2 <u>Requisitos</u> TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 61.1, (1), 64.1 y 69, 58.6	<ol style="list-style-type: none"> FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. (1) Certificado de Factibilidad de Servicios para vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. (1) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar, con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. <p>Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales, compuesta por:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos, adjuntando la documentación técnica que sirvieron para la revisión y aprobación del proyecto, debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos; (3) la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 						Oficina de Trámite Documentario	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano			

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 numeral 2 cuarto párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 70.1</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>(TUO de la Ley N° 29090, Art. 10 numeral 2; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 58.2.2)</p>	<p>6. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las memorias descriptivas por cada especialidad.</p> <p>7. De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Norma E 050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE, acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>8. Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder, según los casos que establece la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE (2) para obras nuevas, solo para el caso que se vaya a ejecutar en predios que cuenten con edificaciones existentes sin licencia, la demolición total se autoriza con la licencia de edificación de obra nueva, sin perjuicio de la multa por ejecutar sin licencia, se presenta también:</p> <p>9. Planos de distribución de la edificación existente</p> <p>10. Plano de cerramiento del predio</p> <p>12. Carta de seguridad de obra</p> <p>13. Memoria descriptiva del proceso de demolición firmada por ingeniero civil</p> <p>14. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTAS:</p> <p>a. El FUE y la Documentación Técnica se presentan en tres (03) juegos originales. (Art. 25; Reglamento de la Ley N° 29090, Art 63.11°)</p>	FUT Gratuito	S/. 182.00								

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	1. Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley.	<p>b. El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>c. Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>d. El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.</p>										
5.17	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS</p> <p>OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, PARA FINES DE VIVIENDA, CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO; ASÍ COMO LAS DEMOLICIONES PARCIALES SUJETAS A ESTA MODALIDAD.</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p><u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 2 literal c).</p> <p>Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p><u>Requisitos</u></p>	<p>REQUISITOS</p> <p>1. FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE.</p> <p>2. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Finalización de Obra o de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación o, la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.</p> <p>4. Certificado de Factibilidad de Servicios para vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</p> <p>5. Para los casos de demoliciones parciales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de los remanentes.</p> <p>6. En caso de demoliciones parciales cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios,</p>					Oficina de Trámite Documentario	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano				

*Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 61.1, 64.2 64.3 y 69</p> <p>Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 numeral 2 cuarto párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 70.1</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p>	<p>declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaen cargas y/o gravámenes, en su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.</p> <p>7. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar, con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>8. En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que se encuentre inscrita en el Registro de Predios. Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales, compuesta por:</p> <p>9. Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos, adjuntando la documentación técnica que sirvieron para la revisión y aprobación del proyecto, debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos: Plano de ubicación y localización del lote. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando las memorias descriptivas por especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación.</p>										

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p><u>No están consideradas en esta modalidad:</u></p> <p>(TUO de la Ley N° 29090, Art. 10 numeral 2; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 58.2.2)</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley.</p>	<p>10. De ser el caso, Plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE, acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>11. Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder; según los casos que establece la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE.</p> <p>12. En caso de demoliciones parciales, memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del proceso de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>13. En caso de demoliciones parciales, carta de seguridad de obra firmada por un ingeniero civil.</p> <p>14. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTAS:</p> <p>a. El FUE y la Documentación Técnica se presentan en tres (03) juegos originales. (TUO de la Ley N° 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 63.11°)</p> <p>b. El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>c. Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>d. El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.</p>	FUT Gratuito	S/. 129.84								



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
5.18	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - DEMOLICIÓN PARCIAL</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p><u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2. TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 2 literal d). Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p><u>Requisitos</u></p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 61.1, 64.3 y 69.</p> <p><u>Calificación y Plazo</u></p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 numeral 2 cuarto párrafo. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 70.</p>	<p>REQUISITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente. En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de los remanentes. En caso la declaratoria de fábrica o de edificación se encuentre inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, copia del documento que acredite la autorización del titular de la carga o gravamen. En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que se encuentre inscrita en el Registro de Predios. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar, con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la 										

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p><u>Derecho de trámite</u></p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p> <p><u>No están consideradas en esta modalidad:</u> (TUO de la Ley N° 29090, Art. 10 numeral 2; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 58.2.2)</p> <p>1. Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley.</p>	<p>Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p><u>Documentación Técnica</u>, en tres (03) juegos originales, <u>compuesta por:</u></p> <p>8. Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos, adjuntando la documentación técnica que sirvieron para la revisión y aprobación del proyecto, debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos:</p> <p>Plano de Ubicación y Localización. Planos de Planta, diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de la propiedad.</p> <p>9. Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridades contempladas en la Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>10. Carta de Seguridad de Obra, firmada por ingeniero civil.</p> <p>11. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p><u>NOTAS:</u></p> <p>a. El FUE y la Documentación Técnica se presentan en tres (03) juegos originales. Reglamento de la Ley N° 29090, Art 63.11)</p> <p>b. El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>c. Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p>										

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		d. El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.										
5.19	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS CONSTRUCCIÓN DE CERCOS EN INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO EL RÉGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y DE PROPIEDAD COMÚN</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p><u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2. TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 2 literal e). Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p><u>Requisitos</u></p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25. (1)(3)(4)</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 61.1, (1), 64.4 y 69.</p> <p><u>Calificación y Plazo</u></p>	<p><u>REQUISITOS</u></p> <p>1. FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE.</p> <p>2. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3. En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que se encuentre inscrita en el Registro de Predios. De no estar inscrita o no estar actualizada la Junta de Propietarios y siempre que el proyecto no contravenga las normas vigentes, los parámetros urbanísticos y edificatorios, así como las condiciones de seguridad y funcionamiento, se presenta un documento suscrito por mayoría simple de los propietarios autorizando la ejecución de las obras.</p> <p><u>Documentación Técnica</u>, en tres (03) juegos originales, compuesta por:</p> <p>4. Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos, adjuntando la documentación técnica que sirvieron para la revisión y aprobación del proyecto, debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos:</p> <p>- Plano de ubicación y localización, según formato.</p>						Oficina de Trámite Documentario	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano			

*Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 numeral 2 cuarto párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 70.</p> <p><u>Derecho de trámite</u></p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad: (TUO de la Ley N° 29090, Art. 10 numeral 2; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 58.2.2)</p> <p>1. Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el</p>	<p>- Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.</p> <p>5. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTAS:</p> <p>a. El FUE y la Documentación Técnica se presentan en tres (03) juegos originales. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art 63.11)</p> <p>b. El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>c. Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>d. El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.</p>	FUT Gratuito	S/. 155.94								

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N° -2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley.											
5.20	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO REQUIERA EL USO DE EXPLOSIVOS - DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES HASTA CINCO (5) PISOS</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p><u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2. TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 2 literal f). Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p><u>Requisitos</u></p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 61.1, 64.3 (3) y 69.</p> <p><u>Calificación y Plazo</u></p>	<p><u>REQUISITOS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente. En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la edificación a demoler. En caso la declaratoria de fábrica o de edificación se encuentre inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, copia del documento que acredite la autorización del titular de la carga o gravamen. En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que se encuentre inscrita en el Registro de Predios. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar, con cobertura por daños 						Oficina de Trámite Documentario	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano			

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 numeral 2 cuarto párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 70.</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>(TUO de la Ley N° 29090, Art. 10 numeral 2; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 58.2.2)</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia,</p>	<p>materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales, compuesta por:</p> <p>8. Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos, adjuntando la documentación técnica que sirvieron para la revisión y aprobación del proyecto, debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos: Plano de Ubicación y Localización, según formato.</p> <p>9. Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridades contempladas en la Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>10. Carta de Seguridad de Obra, firmada por ingeniero civil.</p> <p>11. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTAS:</p> <p>a. El FUE y la Documentación Técnica se presentan en tres (03) juegos originales. (TUO de la Ley N° 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 63.11°)</p> <p>b. El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>c. Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p>	FUT Gratis	S/. 182.00								

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley.	d. El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.										
5.21	<p>MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIONES QUE CORRESPONDAN A ETAPAS DE UN PROYECTO INTEGRAL APROBADO CON ANTERIORIDAD O CON PLAZO VENCIDO</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p><u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2. TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 2 literal d). Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p><u>Requisitos</u></p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 61.1, y 69.</p> <p><u>Calificación y Plazo</u></p>	<p><u>REQUISITOS</u></p> <p>1. FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE.</p> <p>2. Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos, adjuntando la documentación técnica que sirvieron para la revisión y aprobación del proyecto, debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos:</p> <p>3. Documentación necesaria para la evaluación, de acuerdo a la modificación propuesta y a la modalidad de aprobación que corresponda; así como el archivo digital, de ser el caso. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar, con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p>	FUT Gratuito	S/. 155.94	x				Oficina de Trámite Documentario	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano		

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo y Art. 10 numeral 2 tercer párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 64.7, 64.8 y 64.12.</p> <p><u>Derecho de trámite</u></p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p> <p><u>No están consideradas en esta modalidad:</u> (TUO de la Ley N° 29090, Art. 10 numeral 2; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 58.2.2)</p> <p>Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario</p>	<p>4.Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTAS:</p> <p>a. El administrado puede presentar en el expediente solo un juego del FUE y la Documentación Técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto en todas sus especialidades. (TUO de la Ley N° 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 62.1)</p> <p>b. El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>c. Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>d. El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.</p>										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Dias Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley.											
5.22	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA	REQUISITOS										
5.22.1	EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE CINCO (05) PISOS O 3,000 m2 DE ÁREA TECHADA	1. FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE.						Oficina de Trámite Documentario	Comision Técnica Provincial	Comision Técnica Provincial	Comision Técnica Provincial AD HOC	
5.22.2	EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA, A EXCEPCIÓN DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D	2. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.									Plazo para presentar el Recurso de (15) días hábiles	
5.22.3	EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA	3. Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.									Plazo para Resolver es de (30) días hábiles	
5.22.4	EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30,000 m2 DE ÁREA	4. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar, con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.									Plazo para Resolver es de (30) días hábiles	
5.22.5	EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,000 m2 DE ÁREA TECHADA	5. Certificación Ambiental aprobada por la entidad correspondiente, en los casos que correspondan.										
5.22.6	LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20,000 OCUPANTES	6. Estudio de Impacto Vial aprobado, únicamente en los casos que el RNE lo establezca.										
5.22.7	TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D <u>Base Legal</u>	7. Copia simple del comprobante de pago por revisión del proyecto. <u>Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales y a excepción del Estudio de Mecánica de suelos en archivo digital, compuesta por:</u> 8. Plano de ubicación y localización, según formato.										

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Competencia Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2. TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 3 literal d). Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p>Requisitos</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 61.1, 64.1, 64.2, 64.3 y 65.</p> <p>Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo, Art. 10 numeral 3 segundo párrafo. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 66.1, 66.3 y 66.9.</p> <p>Derecho de trámite TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p>	<p>9. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las memorias descriptivas por cada especialidad.</p> <p>10. Como parte del proyecto de arquitectura se presenta los planos de seguridad y evacuación. Para las especialidades de Estructuras, I. Sanitarias y Eléctricas o Electromecánicas, se presentan planos de seguridad cuando corresponda.</p> <p>11. De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Norma E 050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE, acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>12. Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, según los casos que establece la Norma Técnica E.050, Suelos y Cimentaciones del RNE.</p> <p>❖ Para obras nuevas, solo para el caso que se vaya a ejecutar en predios que cuenten con edificaciones existentes sin licencia, la demolición total se autoriza con la licencia de edificación de obra nueva, sin perjuicio de la multa por ejecutar sin licencia, se presenta también:</p> <p>13. Planos de distribución de la edificación existente</p> <p>14. Plano de cerramiento del predio</p> <p>15. Carta de seguridad de obra</p> <p>16. Memoria descriptiva del proceso de demolición firmada por ingeniero civil.</p> <p>En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación o Ampliación Demolición parcial para este uso, los requisitos antes señalados se presentan de la siguiente manera:</p> <p>17. Plano de ubicación y localización, según formato.</p>										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p>	<p>18. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las memorias descriptivas por cada especialidad.</p> <p>Los cuales se presentan de la siguiente manera:</p> <p>a) Los planos de arquitectura deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. - Plano de la edificación resultante. <p>b) Los planos de estructuras deben diferenciar los elementos estructurales, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Los planos de instalaciones deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diferenciar claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes. - Evaluar la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable. <p>19. Como parte del proyecto de arquitectura se presenta los planos de seguridad evacuación. Para las especialidades de Estructuras, Sanitarias y Eléctricas o Electromecánicas, se presentan planos de seguridad cuando corresponda.</p> <p>20. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.</p> <p>21. Para los casos de demoliciones parciales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización así como el plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de los remanentes.</p>										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<p>22. En caso de demoliciones parciales cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte administrado, señalando que sobre el bien no recaen cargas y/o gravámenes, en su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.</p> <p>23. En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que se encuentre inscrita en el Registro de Predios.</p> <p>24. Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridades contempladas en la Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>25. Carta de Seguridad de Obra, firmada por ingeniero civil.</p> <p>26.Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTAS:</p> <p>a. El administrado puede presentar en el expediente solo un juego del FUE y la Documentación Técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto en todas sus especialidades. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art 62.1)</p> <p>b. El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>c. Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090 , Art. 7.2)</p>	FUT Gratuito	S/. 155.94								

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Dias Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓ N	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<p>d. Se puede adjuntar copia de los planos del Anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 65.5)</p> <p>e. En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 65.6)</p> <p>f. No es exigible la Certificación Ambiental para la solicitud de licencia de edificación ni para su ejecución en los casos de edificaciones de vivienda, comercio y oficinas que se desarrollen en áreas urbanas. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 65.2)</p> <p>g. El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.</p>										
5.23	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA	REQUISITOS					25 dias	Oficina de Trámite Documentario	Comision Tecnica Provincial	Comision Tecnica Provincial	Comision Tecnica Provincial AD HOC	
5.23.1	INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS, QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DECLARADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA <u>Base Legal</u> <u>Competencia</u> Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.	<ol style="list-style-type: none"> FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar, con cobertura por daños 				X			Plazo para presentar el Recurso de (15) dias hábiles Plazo para Resolver es de (30) dias hábiles	Plazo para presentar el Recurso de (15) dias hábiles Plazo para Resolver es de (30) dias hábiles		

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 3 literal g). Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p>Requisitos</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 61.1, 64.1, 65.7 y 64.3.</p> <p>Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo, Art. 10 numeral 3 segundo párrafo. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 66.1, 66.3 y 66.9.</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p>	<p>materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>5. Certificación Ambiental aprobado por la entidad correspondiente cuando corresponda</p> <p>6. Estudio de Impacto Vial aprobado, únicamente en los casos que el RNE lo establezca.</p> <p>7. Copia simple del comprobante de pago por revisión del proyecto.</p> <p>Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales y a excepción del Estudio de Mecánica de suelos en archivo digital, compuesta por:</p> <p>8. Plano de ubicación y localización, según formato.</p> <p>9. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las memorias descriptivas por cada especialidad.</p> <p>10. Como parte del proyecto de arquitectura se presenta los planos de seguridad y evacuación. Para las especialidades de Estructuras, Sanitarias y Eléctricas o Electromecánicas, se presentan planos de seguridad cuando corresponda.</p> <p>11. De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Norma E 050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE, acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p>										

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p>	<p>12. Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder según los casos que establece la Norma Técnica E.050 Suelos y Cimentaciones del RNE. En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación o Ampliación o Demolición parcial o Puesta de Valor Histórico para este uso, los requisitos se presentan de la siguiente manera:</p> <p>13. Plano de ubicación y localización, según formato.</p> <p>14. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las memorias descriptivas por cada especialidad. Los cuales se presentan de la siguiente manera: a) Los planos de arquitectura deben contener: - Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. - Plano de la edificación resultante. (3) - Para las obras de Puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Los planos de estructuras deben diferenciar los elementos estructurales, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Los planos de instalaciones deben: - Diferenciar claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes. - Evaluar la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable.</p> <p>15. Como parte del proyecto de arquitectura se presenta los planos de seguridad y evacuación. Para las especialidades de</p>										

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<p>Estructuras, Sanitarias y Eléctricas o Electromecánicas, se presentan planos de seguridad cuando corresponda.</p> <p>16. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.</p> <p>17. Para los casos de demoliciones parciales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes</p> <p>18. En caso de demoliciones parciales cuya declaratoria de fábrica o de edif se encuentra inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaen cargas y/ gravámenes, en su defecto, acreditar la autorización del titular de la carg o gravamen.</p> <p>19. En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que se encuentre inscrita en el Registro de Predios.</p> <p>20. Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>21. Carta de Seguridad de Obra, firmada por ingeniero civil.</p> <p>22. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTAS:</p>										

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<p>a. El administrado puede presentar en el expediente solo un juego del FUE y la Documentación Técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto en todas sus especialidades. (Art. 25; Reglamento de la Ley N° 29090, Art 62.1)</p> <p>b. El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>c. Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>d. Se puede adjuntar copia de los planos del Anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 65.5)</p> <p>e. En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 65.6)</p> <p>f. No es exigible la Certificación Ambiental para la solicitud de licencia de edificación ni para su ejecución en los casos de edificaciones de vivienda, comercio y oficinas que se desarrollen en áreas urbanas. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 65.2)</p> <p>g. El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.</p>	FUT Gratuito	S/. 234.19								

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		h. Para los casos de inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico, se aplica Silencio Administrativo Negativo.										
5.24	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS DE ALTURA, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p><u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 3 literal g).</p> <p>Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p><u>Requisitos</u></p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 61.1, 65.7 y 64.3.</p>	<p>REQUISITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra. Edificación de la construcción existente. En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la edificación a demoler. En caso la declaratoria de fábrica o de edificación se encuentre inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, copia del documento que acredite la autorización del titular de la carga o gravamen. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar, con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la 					25 días	Oficina de Trámite Documentario	Comision Técnica Provincial	Comision Técnica Provincial Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Comision Técnica Provincial AD HOC Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo, Art. 10 numeral 3 segundo párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 66.1, 66.3 y 66.9.</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p>	<p>Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>7. Copia simple del comprobante de pago por revisión del proyecto. Adicionalmente en caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente:</p> <p>8. Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas, entre otros), según corresponda.</p> <p>9. Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones. Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales y en archivo digital, compuesta por:</p> <p>10. Plano de ubicación y localización, según formato.</p> <p>11. Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.</p> <p>12. Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridades contempladas en la Norma Técnica G.50 "Seguridad durante la Construcción" del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>13. Carta de Seguridad de Obra, firmada por ingeniero civil.</p> <p>14. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTAS:</p> <p>a. El FUE y la Documentación Técnica se presentan en tres (03) juegos originales. (TUO de la Ley N° 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 63.11°)</p>	FUT Gratuito	S/. 182.00								



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<p>b. El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>c. Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>d. Se puede adjuntar copia de los planos del Anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 65.5)</p> <p>e. En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 65.6)</p> <p>f. El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.</p>										
5.25.	LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD C: APROBACION DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LOS REVISORES URBANO	REQUISITOS						Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Unidad de Desarrollo y Catastro			
5.25.1	EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR MAS DE CINCO (059 PISOS O 3,000 M2 DE AREA TECHADA	1 .FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE										
5.25.2	EDIFICACION PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA A EXCEPCION DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD - D	2. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3. Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.										

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
5.25.3	EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA	<p>4. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar, con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo d Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>5. Certificación Ambiental aprobado por la entidad correspondiente, según corresponda</p> <p>6. Estudio de Impacto Vial aprobado, únicamente en los casos que el RNE lo establezca.</p> <p>7. Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos, adjuntando Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales, la documentación técnica que sirvieron para la revisión y aprobación del proyecto, debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos:</p> <p>8. Plano de ubicación y localización, según formato.</p> <p>9. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las memorias descriptivas por cada especialidad.</p> <p>10. Como parte del proyecto de arquitectura se presenta los planos de seguridad y evacuación. Para las especialidades de Estructuras, Sanitarias y Eléctricas o Electromecánicas, se presentan planos de seguridad cuando corresponda.</p> <p>11. De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Norma E 050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE, acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además</p>										
5.25.4	EDIFICACIONES, CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTACULOS QUE INDIVIDUALMENTRE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MAXIMO DE 30,000 m2 DE AREA TECHADA											
5.25.5	EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,000 m2 DE ÁREA TECHADA											
5.25.6	LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20,000 OCUPANTES											
5.25.7	TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D											
	<p>Base legal: Competencia</p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de habilitaciones urbanas y edificaciones aprobado por el decreto supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017). Art. 4 numeral 9 y Art 10 numeral 3 literal d).</p> <p>Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p>Requisitos</p>											



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>TUOP de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones aprobado por el decreto supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 61.1, 64.1, 64.2, 64.3, 65 y 69, 58.6</p> <p>Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo, Art. 10 numeral 3 segundo párrafo Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 70</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9</p>	<p>de las a lo edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>12. Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder según los casos que establece la Norma Técnica E.050 del RNE Para obras nuevas, solo para el caso que se vaya a ejecutar en predios que cuenten con edificaciones existentes sin licencia, la demolición total se autoriza con la licencia de edificación de obra nueva, sin perjuicio de la multa por ejecutar sin licencia, se presenta también:</p> <p>13. Planos de distribución de la edificación existente 14. Plano de cerramiento del predio 15. Carta de seguridad de obra 16. Memoria descriptiva del proceso de demolición firmada por ingeniero civil</p> <p>En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación o Ampliación o Demolición parcial para este uso, los requisitos antes señalados se presentan de la siguiente manera:</p> <p>17. Plano de ubicación y localización, según formato.</p> <p>18. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las memorias descriptivas por cada especialidad. Los cuales se presentan de la siguiente manera:</p> <p>a) Los planos de arquitectura deben contener: - Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar.</p> <p>b) Los planos de estructuras deben diferenciar los elementos estructurales, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Los planos de instalaciones deben:</p>										

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<ul style="list-style-type: none"> - Diferenciar claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes. - Evaluar la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable. 19. Como parte del proyecto de arquitectura se presenta los planos de seguridad y evacuación. Para las especialidades de Estructuras Sanitarias y Eléctricas o Electromecánicas, se presentan planos de seguridad cuando corresponda. 20. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente. 21. Para los casos de demoliciones parciales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de los remanentes. 22. En caso de demoliciones parciales cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaen cargas y/o gravámenes, en su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen. 23. En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que se encuentre inscrita en el Registro de Predios. 										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<p>24. En caso de demoliciones parciales, memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>25. En caso de demoliciones parciales, carta de seguridad de obra, firmada por ingeniero civil.</p> <p>26. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTAS:</p> <p>a. El FUE y la Documentación Técnica se presentan en tres (03) juegos originales. (TUO de la Ley N° 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 63.11°)</p> <p>b. El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090 , Art. 7.1)</p> <p>c. Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090 , Art. 7.2)</p> <p>d. Se puede adjuntar copia de los planos del Anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 65.5)</p> <p>e. En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 65.6)</p> <p>f. No es exigible la Certificación Ambiental para la solicitud de licencia de edificación ni para su ejecución en los casos de edificaciones de vivienda, comercio y oficinas que se</p>	FUT Gratuito	S/.234.20								

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<p>desarrollen en áreas urbanas. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 65.2)</p> <p>g. El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.</p>										
5.26	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS DE ALTURA, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS</p> <p><u>Base Legal</u> <u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2. TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 3 literal d).</p> <p>Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2 Requisitos TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 61.1, 65.8 y 69</p> <p><u>Calificación y Plazo</u></p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo, Art. 10 numeral 3 segundo párrafo.</p>	<p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente. En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, plano de ubicación y localización así como el plano de planta de la edificación a demoler. En caso la declaratoria de fábrica o de edificación se encuentre inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, copia del documento que acredite la autorización del titular de la carga o gravamen. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar, con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la 										

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 70</p> <p><u>Derecho de trámite</u></p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p>	<p>obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>Adicionalmente en caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente:</p> <p>7. Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas, entre otros), según corresponda.</p> <p>8. Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.</p> <p>Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales y en archivo digital, compuesta por:</p> <p>9. Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos, adjuntando la documentación técnica que sirvieron para la revisión y aprobación del proyecto, debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos:</p> <p>10. Plano de ubicación y localización, según formato.</p> <p>11. Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.</p> <p>12. Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridades contempladas en la Norma Técnica G.50 "Seguridad durante la Construcción" del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>13. Carta de seguridad de obra firmada por un ingeniero civil.</p> <p>14. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTAS:</p> <p>a) El FUE y la Documentación Técnica se presentan en tres (03) juegos originales. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art 63.11)</p>										
			FUT Gratuito	S/.234.20								

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		b) El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090 , Art. 7.1) c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090 , Art. 7.2) d) Se puede adjuntar copia de los planos del Anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 65.5) (e) El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.										
5.27	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA	REQUISITOS:					25 días	Oficina de Trámite Documentario	Comision Técnica Provincial	Comision Técnica Provincial	Comision Técnica Provincial AD HOC	
5.27.1	LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA	1. FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE.								Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles	Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles	
5.27.2	LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE, INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30,000 M2 DE ÁREA TECHADA	2. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.				X				Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	
5.27.3	LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,000 M2 DE ÁREA TECHADA	3. Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.										
5.27.4	LOS LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE MÁS DE 20,000 OCUPANTES	4. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar, con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la										

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
5.27.5	<p>LAS EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE</p> <p><u>Base Legal</u> <u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 3 literal d). Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p><u>Requisitos</u></p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 61.1, 64.1, 64.2, 64.3 y 65, 58.6</p> <p><u>Calificación y Plazo</u></p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Art. 2 penúltimo párrafo, Art. 10 numeral 3 segundo párrafo.</p>	<p>obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>5. Certificación Ambiental aprobada por la entidad correspondiente, según corresponda.</p> <p>6. Estudio de Impacto Vial aprobado, únicamente en los casos que el RNE lo establezca.</p> <p>Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales, compuesta por:</p> <p>7. Copia simple del comprobante de pago por revisión del proyecto.</p> <p>8. Plano de ubicación y localización del lote.</p> <p>9. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las memorias descriptivas por cada especialidad.</p> <p>10. Como parte del proyecto de arquitectura se presenta los planos de seguridad y evacuación. Para las especialidades de Estructuras, Sanitarias y Eléctricas o Electromecánicas, se presentan planos de seguridad cuando corresponda.</p> <p>11. De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Norma E 050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE, acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>12. Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de suelos, de corresponder según los casos que establece la Norma Técnica E.050 Suelos y Cimentaciones del RNE. Para obras nuevas, solo para el caso que se vaya a ejecutar en predios que cuenten con edificaciones existentes sin licencia, la demolición total se autoriza con la licencia de edificación de obra nueva, sin perjuicio de la multa por ejecutar sin licencia, se presenta también:</p>										

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 66.1, 66.3 y 66.9.</p> <p><u>Derecho de trámite</u></p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p>	<p>13. Planos de distribución de la edificación existente</p> <p>14. Plano de cerramiento del predio</p> <p>15. Carta de seguridad de obra</p> <p>16. Memoria descriptiva del proceso de demolición firmada por ingeniero civil</p> <p>En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación o Ampliación o Demolición parcial para este uso, los requisitos antes señalados se presentan de la siguiente manera:</p> <p>17. Plano de ubicación y localización del lote.</p> <p>18. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las memorias descriptivas por cada especialidad. (<u>Los cuales se presentan de la siguiente manera:</u></p> <p>a) Los planos de arquitectura deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. - Plano de la edificación resultante. <p>b) Los planos de estructuras deben diferenciar los elementos estructurales, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Los planos de instalaciones deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diferenciar claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes. - Evaluar la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable. <p>19. Como parte del proyecto de arquitectura se presenta los planos de seguridad y evacuación. Para las especialidades de</p>										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<p>Estructuras, Sanitarias y Eléctricas o Electromecánicas, se presentan planos de seguridad cuando corresponda.</p> <p>20. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.</p> <p>21. Para los casos de demoliciones parciales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de los remanentes.</p> <p>22. En caso de demoliciones parciales cuya declaratoria de fábrica o edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaen cargas y/o gravámenes, en su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.</p> <p>23. En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que se encuentre inscrita en el Registro de Predios.</p> <p>24. Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad es contempladas en la Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>25. Carta de Seguridad de Obra, firmada por ingeniero civil.</p> <p>26. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTAS:</p>										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<p>a) El FUE y la Documentación Técnica se presentan en tres (03) juegos originales. (TUO de la Ley N° 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 63.11°)</p> <p>b) El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>d) Se puede adjuntar copia de los planos del Anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 65.5)</p> <p>e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 65.6)</p> <p>f) No es exigible la Certificación Ambiental para la solicitud de licencia de edificación ni para su ejecución en los casos de edificaciones de vivienda, comercio y oficinas que se desarrollen en áreas urbanas. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 65.2)</p> <p>g) El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.</p>	FUT Gratuito	S/. 234.20								
5.28	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD - D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS	<p>REQUISITOS:</p> <p>1. FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales</p>				X		25 días	Oficina de Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo		

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
5.28.1	LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA	responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE.							y Catastro Urbano			
5.28.2	LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE, INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30,000 M2 DE ÁREA TECHADA	2. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.										
5.28.3	LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,000 M2 DE ÁREA TECHADA	3. Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.										
5.28.4	LOS LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE MÁS DE 20,000 OCUPANTES	4. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar, con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.										
5.28.5	LAS EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE	5. Certificación Ambiental aprobado por la entidad correspondiente en los casos que se requiera (4)										
	Base Legal Competencia Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2. TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 3 literal d). Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2	6. Estudio de Impacto Vial aprobado, únicamente en los casos que el RNE lo establezca.										
	Requisitos	Documentación Técnica , en tres (03) juegos originales, compuesta por: 7. Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos, adjuntando la documentación técnica que sirvieron para la revisión y aprobación del proyecto, debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos: 8. Plano de ubicación y localización, según formato. 9. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables										

*Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 61.1, 64.1, 64.2, 64.3, 65, 69, 58.6</p> <p>Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo, Art. 10 numeral 3 segundo párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 70</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p>	<p>del proyecto y por el administrado, adjuntando las memorias descriptivas por cada especialidad.</p> <p>10. Como parte del proyecto de arquitectura se presenta los planos de seguridad y evacuación. Para las especialidades de Estructuras, Sanitarias y Eléctricas o Electromecánicas, se presentan planos de seguridad cuando corresponda.</p> <p>11. De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Norma E 050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE, acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>12. Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder según los casos que establece la Norma Técnica E.050 Suelos y Cimentaciones RNE. Para obras nuevas, solo para el caso que se vaya a ejecutar en predios que cuenten con edificaciones existentes sin licencia, la demolición total se autoriza con la licencia de edificación de obra nueva, sin perjuicio de la multa por ejecutar sin licencia, se presenta también:</p> <p>13. Planos de distribución de la edificación existente</p> <p>14. Plano de cerramiento del predio</p> <p>15. Carta de seguridad de obra</p> <p>16. Memoria descriptiva del proceso de demolición firmada por ingeniero civil. En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación o Ampliación o Demolición parcial para este uso, los requisitos antes señalados se presentan de la siguiente manera.</p> <p>17. Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos, adjuntando la documentación técnica que sirvieron para la revisión y aprobación el proyecto, debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos:</p> <p>18. Plano de ubicación y localización, según formato.</p>										

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.	<p>19. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las memorias descriptivas por cada especialidad. Los cuales se presentan de la siguiente manera:</p> <p>a. Los planos de arquitectura deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. - Plano de la edificación resultante. <p>b. Los planos de estructuras deben diferenciar los elementos estructurales, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c. Los planos de instalaciones deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diferenciar claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes. - Evaluar la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable. <p>20. Como parte del proyecto de arquitectura se presenta los planos de seguridad y evacuación. Para las especialidades de Estructuras, Sanitarias y Eléctricas Electromecánicas, se presentan planos de seguridad cuando corresponda.</p> <p>21. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.</p> <p>22. Para los casos de demoliciones parciales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la</p>										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<p>edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes.</p> <p>23. En caso de demoliciones parciales cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaen cargas y/o gravámenes, en su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.</p> <p>24. En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que se encuentre inscrita en el Registro de Predios.</p> <p>25. Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>26. Carta de Seguridad de Obra, firmada por ingeniero civil.</p> <p>27. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTAS:</p> <p>a. El FUE y la Documentación Técnica se presentan en tres (03) juegos originales (TUO de la Ley N° 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 63.11°)</p> <p>b. El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>c. Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>d. Se puede adjuntar copia de los planos del Anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando</p>	FUT Gratuito	S/. 234.19								

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<p>se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 65.5)</p> <p>e. En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 65.6)</p> <p>f. No es exigible la Certificación Ambiental para la solicitud de licencia de edificación ni para su ejecución en los casos de edificaciones de vivienda, comercio y oficinas que se desarrollen en áreas urbanas. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 65.2)</p> <p>g. El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.</p>										
5.29 5.29.1	<p>MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN ANTES DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</p> <p>MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD</p> <p><u>Base Legal</u> <u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2. TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 27-A. Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p><u>Requisitos, Calificación y Plazo</u></p>	<p>REQUISITOS:</p> <p>1. FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE.</p> <p>2. Documentación necesaria para la evaluación, de acuerdo a la modificación propuesta y a la modalidad de aprobación que corresponda; así como el archivo digital, de ser el caso.</p> <p>3. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTA:</p> <p>a) El administrado puede presentar en el expediente solo un juego del FUE y la Documentación Técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son</p>	FUT Gratuito	S/. 140.28				15 días	Oficina de Trámite Documentario	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano	Unidad de Desarrollo y Catastro Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15) días hábiles Plazo para Resolver es de (30) días hábiles	Sub Gerente Desarrollo Urbano y Rural Plazo para presentar el Recurso de (15) días hábiles Plazo para Resolver es de (30) días hábiles

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 72.1</p> <p><u>Derecho de trámite</u></p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54. TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b). TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p>	<p>presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto en todas sus especialidades. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art 62.1)</p> <p>b) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p>										
5.30. 5.30.1	<p>MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN ANTES DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA</p> <p><u>Base Legal</u> <u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 27-A.</p>	<p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE. Documentación necesaria para la evaluación, de acuerdo a la modificación propuesta y a la modalidad de aprobación que corresponda; así como el archivo digital, de ser el caso. Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de la Comisión Técnica. 	FUT Gratuito	S/. 155.94			25 días	Oficina de Trámite Documentario	Comision Técnica Provincial	Comision Técnica Provincial Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Comision Técnica Provincial AD HOC Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p>Requisitos, Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 72.1</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p> <p>Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017),</p>	<p>4. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTA:</p> <p>a) El administrado puede presentar en el expediente solo un juego de su solicitud y la Documentación Técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto. (TUO de la Ley N° 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 58.1)</p> <p>b) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p>									es de (30)días hábles	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
5.31	<p>MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN ANTES DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA</p> <p><u>Base Legal</u> <u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2. TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 27-A. Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p><u>Requisitos, Calificación y Plazo</u></p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 72.1</p> <p><u>Derecho de trámite</u></p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p>	<p><u>REQUISITOS:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE. Documentación necesaria para la evaluación, de acuerdo a la modificación propuesta y a la modalidad de aprobación que corresponda; así como el archivo digital, de ser el caso. Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de la Comisión Técnica. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite <p><u>NOTA:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> El administrado puede presentar en el expediente solo un juego de su solicitud y la Documentación Técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto. (TUO de la Ley N° 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 58.1) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2) 	FUT Gratuito	S/. 155.94				25 días	Oficina de Trámite Documentario	Comision Técnica Provincial	Comision Técnica Provincial Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Comision Técnica Provincial AD HOC Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO	
						EVALUACIÓN PREVIA					RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN
						POSITIVO	NEGATIVO					
	<p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p>											
5.32	<p>MODIFICACIÓN DE PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Antes de su ejecución)</p> <p>MODALIDAD A: APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES</p> <p><u>Base Legal</u> <u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 27-A. Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p><u>Requisitos, Calificación y Plazo</u></p>	<p>REQUISITOS:</p> <p>1.FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE.</p> <p>2.Documentos exigidos para la Modalidad A, que sean materia de la modificación propuesta.</p> <p>3. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTA:</p> <p>a) Él FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1).</p> <p>b) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p>	FUT Gratuito	S/. 155.94	X				Oficina de Trámite Documentario	Comision Técnica Provincial		

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Dias Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 72.2, 72.2.5.</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p>	<p>c) En las modificaciones no sustanciales después de su ejecución y a solicitud del administrado, se pueden aprobar y regularizar modificaciones no sustanciales en el trámite de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones, previsto en el artículo 74 del Reglamento, siendo verificadas por la Municipalidad o la Comisión Técnica, según corresponda.</p> <p>En estos casos no se aplican multas por las modificaciones ejecutadas. Este procedimiento no es aplicable para bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 72.2.1 literal b)</p>										
5.33	<p>MODIFICACIÓN DE PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B; APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD - DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Antes de su ejecución)</p> <p>Base Legal</p> <p>Competencia</p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p>	<p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE. Documentación técnica por triplicado y archivo digital, exigida para la Modalidad B, según el tipo de obra. Certificado de Factibilidades de Servicios, según sea el caso. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite <p>NOTA:</p>	FUT Gratuito	S/. 182.00			15 dias	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Catsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Catsatro Urbano	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N° -2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 27-A. Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p>Requisitos, Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 72.2, 72.2.6.</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019),</p>	<p>a) El administrado puede presentar en el expediente solo un juego del FUE y la Documentación Técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art 62.1)</p> <p>b) El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1).</p> <p>c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>d) En las modificaciones no sustanciales después de su ejecución y a solicitud del administrado, se pueden aprobar y regularizar modificaciones no sustanciales en el trámite de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones, previsto en el artículo 74 del Reglamento, siendo verificadas por la Municipalidad o la Comisión Técnica, según corresponda. En estos casos no se aplican multas por las modificaciones ejecutadas. Este procedimiento no es aplicable para bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 72.2.1 literal b)</p> <p>e) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio en la modalidad de aprobación, el expediente debe contener los documentos requeridos, así como ser evaluado y aprobado de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 72.2.3).</p>									Plazo para Resolver es de (30) días hábiles	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Dias Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
5.34	<p>MODIFICACIÓN DE PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA DE LOS REVISORES URBANOS</p> <p>DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Antes de su ejecución)</p> <p>Base Legal Competencia</p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 27-A. Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p>Requisitos, Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 72.2, 72.2.6 y 70</p> <p>Derecho de trámite</p>	<p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE. Documentación técnica por triplicado y archivo digital, exigida para la Modalidad B, según el tipo de obra. Certificado de Factibilidades de Servicios, según sea el caso. Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos, adjuntando la documentación técnica que sirvieron para la revisión y aprobación del proyecto, debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite <p>NOTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1). Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2) En las modificaciones no sustanciales después de su ejecución y a solicitud del administrado, se pueden aprobar y regularizar modificaciones no sustanciales en el trámite de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con 	FUT Gratuito	S/. 182.00	X			Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Censos Urbano			

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p>	<p>variaciones, previsto en el artículo 74 del Reglamento, siendo verificadas por la Municipalidad o la Comisión Técnica, según corresponda. En estos casos no se aplican multas por las modificaciones ejecutadas. Este procedimiento no es aplicable para bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>(Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 68.2.1 literal b).</p> <p>d) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio en la modalidad de aprobación, el expediente debe contener los documentos requeridos, así como ser evaluado y aprobado de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Lo señalado no es de aplicación para los proyectos aprobados en la modalidad A, Aprobación Automática con firma de profesionales.</p> <p>(Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 68.2.3).</p>										
5.35	<p>MODIFICACIÓN DE PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA</p> <p>DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Antes de su ejecución)</p> <p><u>Base Legal</u> <u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 27-A. Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p>	<p><u>REQUISITOS:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE. Documentos exigidos para la Modalidad C, que sean materia de la modificación propuesta. Planos modificados, por triplicado y archivo digital. Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de la Comisión Técnica. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite <p><u>NOTA:</u></p> <p>a) El administrado puede presentar en el expediente solo un juego del FUE y la Documentación Técnica requerida. En ese</p>	FUT Gratuito	S/234. 20			25 días	Oficina de Trámite Documentario	Comision Técnica Provincial	Comision Técnica Provincial Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Comision Técnica Provincial AD HOC Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p><u>Requisitos, Calificación y Plazo</u></p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 72.2, 72. 2.7.</p> <p><u>Derecho de trámite</u></p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p>	<p>supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto. (TUO de la Ley N° 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 58.1)</p> <p>b) ÉI FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090 Art. 7.1).</p> <p>c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2).</p> <p>d) En las modificaciones no sustanciales después de su ejecución y a solicitud del administrado, se pueden aprobar y regularizar modificaciones no sustanciales en el trámite de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones, previsto en el artículo 74 del Reglamento, siendo verificadas por la Municipalidad o la Comisión Técnica, según corresponda. En estos casos no se aplican multas por las modificaciones ejecutadas. Este procedimiento no es aplicable para bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 72.2.1 literal b)</p> <p>e) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio en la modalidad de aprobación, el expediente debe contener los documentos requeridos, así como ser evaluado y aprobado de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Lo señalado no es de aplicación para los proyectos aprobados en la modalidad A, Aprobación Automática con firma de profesionales. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 72.2.3).</p>										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
5.36	<p>MODIFICACIÓN DE PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS-DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Antes de su ejecución)</p> <p>Base Legal Competencia Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 27-A. Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p>Requisitos, Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 72.2, 72.2.7 y Art 70.</p> <p>Derecho de trámite TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54. TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p>	<p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE. Documentos exigidos para la Modalidad C, que sean materia modificación. Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos, adjuntando la documentación técnica que sirvieron para la revisión y aprobación del proyecto, debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite <p>NOTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1). Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2). En las modificaciones no sustanciales después de su ejecución y a solicitud del administrado, se pueden aprobar y regularizar modificaciones no sustanciales en el trámite de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones, previsto en el artículo 74 del Reglamento, siendo verificadas por la Municipalidad o la Comisión Técnica, según corresponda. 	FUT Gratuito	SI. 234.20			25 días	Oficina de Trámite Documentario	Comision Técnica Provincial	Comision Técnica Provincial Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Comision Técnica Provincial AD HOC Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.	En estos casos no se aplican multas por las modificaciones ejecutadas. Este procedimiento no es aplicable para bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 72.2.1 literal b) d) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio en la modalidad de aprobación, el expediente debe contener los documentos requeridos, así como ser evaluado y aprobado de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Lo señalado no es de aplicación para los proyectos aprobados en la modalidad A, Aprobación Automática con firma de profesionales. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 72.2.3).										
5.37	MODIFICACIÓN DE PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA- DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Antes de su ejecución) Base Legal Competencia Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2. TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 27-A. Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2 Requisitos, Calificación y Plazo TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo.	REQUISITOS 1. FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE. 2. Documentos exigidos para la Modalidad D , que sean materia de la modificación propuesta. 3. Planos modificados, por triplicado y archivo digital. 4. Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de la Comisión Técnica. 5. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite NOTA: a) El administrado puede presentar en el expediente solo un juego del FUE y la Documentación Técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto. (TUO de la Ley N° 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 62.1)	FUT Gratuito	S/. 234.20			X	25 días	Oficina de Trámite Documentario	Comision Técnica Provincial	Comision Técnica Provincial Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Comision Técnica Provincial AD HOC Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 72.2, 72.2.7</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p>	<p>b) El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1).</p> <p>c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2).</p> <p>d) En las modificaciones no sustanciales después de su ejecución y a solicitud del administrado, se pueden aprobar y regularizar modificaciones no sustanciales en el trámite de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones, previsto en el artículo 74 del Reglamento, siendo verificadas por la Municipalidad o la Comisión Técnica, según corresponda. En estos casos no se aplican multas por las modificaciones ejecutadas. Este procedimiento no es aplicable para bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 72.2.1 literal b)</p> <p>e) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio en la modalidad de aprobación, el expediente debe contener los documentos requeridos, así como ser evaluado y aprobado de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Lo señalado no es de aplicación para los proyectos aprobados en la modalidad A, Aprobación Automática con firma de profesionales. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 72.2.3).</p>										
5.38	<p>MODIFICACIÓN DE PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS - DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Antes de su ejecución)</p> <p>Base Legal Competencia</p>	<p>REQUISITOS:</p> <p>1. FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE.</p> <p>2. Documentos exigidos para la Modalidad D, que sean materia modificación.</p>			X			Oficina de Trámite Documentario	Comision Técnica Provincial			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 27-A.</p> <p>Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p>Requisitos, Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 72.2, 72.2.7 y 70</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p>	<p>3. Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos, adjuntando la documentación técnica que sirvieron para la revisión y aprobación del proyecto, debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello de proyecto favorable de los Revisores Urbanos.</p> <p>4. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTA:</p> <p>a) El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1).</p> <p>b) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2).</p> <p>c) En las modificaciones no sustanciales después de su ejecución y a solicitud del administrado, se pueden aprobar y regularizar modificaciones no sustanciales en el trámite de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones, previsto en el artículo 74 del Reglamento, siendo verificadas por la Municipalidad o la Comisión Técnica, según corresponda. En estos casos no se aplican multas por las modificaciones ejecutadas. Este procedimiento no es aplicable para bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 68.2.1 literal b)</p> <p>d) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio en la modalidad de aprobación, el expediente debe contener los documentos requeridos, así como ser evaluado y aprobado de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Lo señalado no es de aplicación para los proyectos aprobados en la modalidad A, Aprobación Automática con firma de profesionales. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 68.2.3).</p>	FUT Gratis	S/. 234.20								



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
5.39	<p>ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LA MODALIDAD B, C y D: EVALUACIÓN Y DICTAMEN POR LA COMISIÓN TÉCNICA</p> <p>Base Legal Competencia</p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25-A Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p>Requisitos, Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Arts. 2 penúltimo párrafo y 25-A. (1)</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 73.1 73.2 y 73.3</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p>	<p>REQUISITOS:</p> <p>Se deberá presentar por duplicado los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> FUE en dos (2) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE. Copia del recibo del pago efectuado ante el colegio profesional Plano de Ubicación y Localización del lote. Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones) en escala 1/100. Planos de seguridad que contenga las consideraciones de distancia de recorrido, aforo, anchos de pasillo y señalización correspondiente a la evacuación, de acuerdo la modalidad que corresponda Memoria descriptiva. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite <p>NOTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1). En todas las modalidades de aprobación, el anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses. (TUO de la Ley N° 29090, Art. 25-A). El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS. 	FUT Gratuito	S/. 155.94	AUTOMÁTICO	X	X	8 días	Oficina de Trámite Documentario	Comision Técnica Provincial	Comision Técnica Provincial Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Comision Técnica Provincial AD HOC Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓ N	
						POSITIVO						NEGATIVO
5.40	<p>PREDECLARATORIA DE EDIFICACIÓN PARA MODALIDADES A, B, C y D</p> <p>Base Legal Competencia</p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 29.</p> <p>Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2 Requisitos, Calificación y Plazo.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 74.2 y 74.4</p>	<p>REQUISITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Anexo C del FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Anotaciones Adicionales para Uso Múltiple". En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. Copias de los planos de ubicación y localización, y de la especialidad de arquitectura de la licencia respectiva, por triplicado. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite <p>NOTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1) 	FUT Gratis	S/. 155.94			X	5 días	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Censatros Urbano	Jefe de Desarrollo y Censatros Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15) días hábiles Plazo para Resolver es de (30) días hábiles	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural Plazo para presentar el Recurso de (15) días hábiles Plazo para Resolver es de (30) días hábiles

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓ N	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p>	<p>b. Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>c. El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.</p>										
5.41	<p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADAS SIN VARIACIONES PARA LA MODALIDAD B, C y D (CASCO NO HABITABLE)</p> <p>Base Legal</p> <p>Competencia</p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 28 - A.</p> <p>Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2 Requisitos</p> <p>Calificación y Plazo</p>	<p>REQUISITOS:</p> <p>1. FUE Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipada, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar. El monto cancelado es consignado en el rubro "Anotaciones Adicionales para Uso Múltiple".</p> <p>2. En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación deberá presentar documento que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3. Memoria descriptiva (declaración jurada) de las obras ejecutadas a nivel de casco no habitable con registro fotográfico; y, de las obras pendientes de ejecución, de</p>					10 días	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 76.2. y 76.3.</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54. TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p>	<p>acuerdo al proyecto aprobado, debidamente suscrita por el administrado y profesional responsable.</p> <p>4. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTA:</p> <p>a. El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>b. De acuerdo al artículo 76.1 del Reglamento de la Ley 29090, el Casco No Habitable, para edificaciones de vivienda, oficina y comercio, solo en las modalidades B, C y D, debiendo las edificaciones, tanto los bienes y servicios comunes como las áreas de propiedad exclusiva, encontrarse delimitadas con elementos estructurales, muros, pisos y parámetros según el proyecto aprobado.</p> <p>c. Para los casos de inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico, se aplica Silencio Administrativo Negativo.</p>	FUT Gratuito	S/. 140.30							(30)días hábles	
5.42 5.42.1	<p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADAS CON VARIACIONES PARA LA MODALIDAD B (CASCO NO HABITABLE)</p> <p>Base Legal Competencia</p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p>	<p>REQUISITOS</p> <p>1. FUE Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipada, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar. El monto cancelado es consignado en el rubro "Anotaciones Adicionales para Uso Múltiple".</p> <p>2. En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación deberá presentar documento que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p>					10 días	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 28 - A. Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p>Requisitos, Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 76.2. y 76.4.</p> <p>Derecho de trámite TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p>	<p>3. Memoria descriptiva (declaración jurada) de las obras ejecutadas a nivel de casco no habitable con registro fotográfico; y, de las obras pendientes de ejecución, de acuerdo al proyecto aprobado, debidamente suscrita por el administrado y profesional responsable.</p> <p>4. Planos de replanteo: planos de ubicación, y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), así como los planos de las especialidades que se vean involucradas en la modificación y que no se hayan ejecutado, con las mismas especificaciones de los planos de proyecto aprobado.</p> <p>5. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTA:</p> <p>a. El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>b. Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>c. El administrado puede presentar en el expediente solo un juego del FUE y la Documentación Técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto. (TUO de la Ley N° 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 62.1).</p> <p>d. De acuerdo al artículo 76.1 del Reglamento de la Ley 29090, el Casco No Habitable, para edificaciones de vivienda, oficina y comercio, solo en las modalidades B, C y D, debiendo las edificaciones, tanto los bienes y servicios comunes como las</p>	FUT Gratuito	S/. 140.30							Plazo para Resolver es de (30) días hábiles	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<p>áreas de propiedad exclusiva, encontrarse delimitadas con elementos estructurales, muros, pisos y parámetros según el proyecto aprobado.</p> <p>e. Una vez obtenida la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas, no puede realizarse modificación alguna al proyecto durante la ejecución de las obras pendientes. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 76.7).</p>										
5.43	<p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADAS CON VARIACIONES PARA LA MODALIDAD C y MODALIDAD D (CASCO NO HABITABLE)</p> <p><u>Base Legal</u> <u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 28 - A. Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p><u>Requisitos, Calificación y Plazo</u></p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo.</p>	<p>REQUISITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipada, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar. El monto cancelado es consignado en el rubro "Anotaciones Adicionales para Uso Múltiple". En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación deberá presentar documento que acredite que cuenta con derecho a edificar. Memoria descriptiva (declaración jurada) de las obras ejecutadas a nivel de casco no habitable con registro fotográfico; y, de las obras pendientes de ejecución, de acuerdo al proyecto aprobado, debidamente suscrita por el administrado y profesional responsable. Planos de replanteo: planos de ubicación, y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), así como los planos de las especialidades que se vean involucradas en la modificación y que no se hayan ejecutado, con las mismas especificaciones de los planos de proyecto aprobado. 					10 días	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 76.2. y 76.4.</p> <p><u>Derecho de trámite</u></p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p>	<p>5. Copia del comprobante de pago por derecho de revisión, según corresponda.</p> <p>6. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTA:</p> <p>a. El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>b. Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>c. El administrado puede presentar en el expediente solo un juego del FUE y la Documentación Técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 62.1).</p> <p>d. Una vez obtenida la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas, no puede realizarse modificación alguna al proyecto durante la ejecución de las obras pendientes. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 76.7).</p>	FUT Gratuito	S/.140.30								
4.44	<p>DECLARACION MUNICIPAL DE EDIFICACION TERMINADA</p> <p><u>Base Legal</u> <u>Competencia</u></p>	<p><u>REQUISITOS</u></p> <p>1. FUE Declaración Municipal de Edificación Terminada, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable en el que se debe consignar la</p>					10 días	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE SI.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Dias Hábitles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 28 - B. Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p>Requisitos, Calificación y Plazo TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 77.1 y 77.2.</p> <p>Derecho de trámite TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p>	<p>información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar. El monto cancelado es consignado en el rubro "Anotaciones Adicionales para Uso Múltiple".</p> <p>2. En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación deberá presentar documento que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3. En caso de que quien solicite la declaración municipal de edificación terminada no sea el propietario del predio o titular del derecho a edificar, deberá acreditarse la representación del titular.</p> <p>4. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTA:</p> <p>a. El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1).</p> <p>b. Para los casos de inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico, se aplica Silencio Administrativo Negativo.</p>	FUT Gratuito	S/.182.00						<p>Plazo para presentar el Recurso de (15) días hábiles</p> <p>Plazo para Resolver es de (30) días hábiles</p> <p>Plazo para Resolver es de (15) días hábiles</p> <p>Plazo para Resolver es de (30) días hábiles</p>		
5.45	<p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES PARA LA MODALIDAD A</p> <p>Base Legal Competencia</p>	<p>REQUISITOS</p> <p>1. FUE Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable en el que se debe consignar la</p>						Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano			

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 28. Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p>Requisitos, Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 28 quinto párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 78.1 y 78.4.</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54. TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b). TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p>	<p>información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar. El monto cancelado es consignado en el rubro "Anotaciones Adicionales para Uso Múltiple".</p> <ol style="list-style-type: none"> En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, documento que acredite que cuenta con derecho a edificar Copia de los Planos de Ubicación y localización y de Arquitectura aprobados, correspondientes a la Licencia de Edificación por triplicado. Documento que registre la fecha de ejecución de la obra En caso que el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite. <p>NOTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1). Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090 Art. 7.2) 	FUT Gratuito	S/. 182.00								



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
5.46	<p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES PARA LA MODALIDAD B, C y D</p> <p><u>Base Legal</u> <u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2. TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 28. Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p><u>Requisitos, Calificación y Plazo</u></p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo y Art. 28 sexto párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 78.1, y 78.5.</p> <p><u>Derecho de trámite</u></p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p>	<p>REQUISITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> FUE Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar. El monto cancelado es consignado en el rubro "Anotaciones Adicionales para Uso Múltiple". En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, documento que acredite que cuenta con derecho a edificar. Copia de los Planos de Ubicación y localización y de Arquitectura aprobados, correspondientes a la Licencia de Edificación por triplicado. Documento que registre la fecha de ejecución de la obra, en caso que el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite <p>NOTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1). Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2) Solo para edificaciones de vivienda multifamiliar, comercio y oficinas siempre que dichas edificaciones no se hayan 	FUT Gratuito	S/. 234.20			X	15 días	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Censatros Urbano	Jefe de Desarrollo y Censatros Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p>	<p>acogido al procedimiento administrativo de Conformidad de Obra a nivel de casco habitable, debiendo las edificaciones cumplir con: (Reglamento de la Ley N° 29090, Art 78.2°)</p> <p>d. En los bienes y servicios comunes; Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y de ser el caso instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendios y agua potable, sistema de bombeo de desagüe y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación.</p> <p>e. En las áreas de propiedad exclusiva: Contar con muros revocados; falsos pisos y/o contra pisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como, un baño terminado con aparatos sanitarios puertas y ventanas.</p> <p>f. Para los casos de inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico, se aplica Silencio Administrativo Negativo.</p>										
5.47	<p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES PARA LA MODALIDAD A</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p><u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N°</p>	<p>REQUISITOS</p> <p>1.FUE Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar. El monto cancelado es consignado en el rubro "Anotaciones Adicionales para Uso Múltiple".</p> <p>2.En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, documento que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3.Planos de replanteo: plano de ubicación y planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), con las mismas</p>						Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Causa Urbana			

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 28. Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p>Requisitos, Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 28 quinto párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 79.1 y 79.3.</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p>	<p>especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constataador de la obra presentados por triplicado y en archivo digital.</p> <p>4. La copia de la sección del Cuaderno de Obra en la que el Responsable de Obra acredite las modificaciones efectuadas.</p> <p>5. Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra.</p> <p>6. Documento que registre la fecha de ejecución de la obra En caso que el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.</p> <p>7. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTA:</p> <p>a. El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1).</p> <p>b. Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p>	FUT Gratis	S/. 155.94								
5.48	<p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES PARA LA MODALIDAD B</p> <p>Base Legal</p>	<p>REQUISITOS</p> <p>1. FUE Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar.</p>			X			Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Censatros Urbano			

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Competencia</p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 28.</p> <p>Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p>Requisitos, Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo y Art. 28 sexto párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 79.1 y 79.4.</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p>	<p>El monto cancelado es consignado en el rubro "Anotaciones Adicionales para Uso Múltiple".</p> <p>2. En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, documento que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3. Planos de replanteo: plano de ubicación y planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constataador de la obra presentados por triplicado y en archivo digital.</p> <p>4. La copia de la sección del Cuaderno de Obra en la que el Responsable de Obra acredite las modificaciones efectuadas.</p> <p>5. Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra.</p> <p>6. Documento que registre la fecha de ejecución de la obra En caso que el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.</p> <p>7. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTA:</p> <p>a. El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1).</p> <p>b. Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. Reglamento de la Ley N° 29090 Art. 7.2)</p> <p>c. El administrado puede presentar en el expediente solo un juego del FUE y la Documentación Técnica requerida. En ese</p>	FUT Gratuito	S/. 182.00								

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.	<p>supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto. (TUO de la Ley N° 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 62.1).</p> <p>d. Solo para edificaciones de vivienda multifamiliar, comercio y oficinas siempre que dichas edificaciones no se hayan acogido al procedimiento administrativo de Conformidad de Obra a nivel de casco habitable, debiendo las edificaciones cumplir con: (Reglamento de la Ley N° 29090, Art 78.2°)</p> <p>En los bienes y servicios comunes; Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y de ser el caso instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendios y agua potable, sistema de bombeo de desagüe y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación.</p> <p>En las áreas de propiedad exclusiva: Contar con muros revocados; falsos pisos y/o contra pisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como, un baño terminado con aparatos sanitarios puertas y ventanas.</p>										
5.49	<p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES PARA LA MODALIDAD C y D</p> <p>Base Legal Competencia</p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p>	<p>REQUISITOS</p> <p>1. FUE Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar. El monto cancelado es consignado en el rubro "Anotaciones Adicionales para Uso Múltiple".</p> <p>2. En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, documento que acredite que cuenta con derecho a edificar</p>					15 días	Oficina de Trámite Documentario	Comision Técnica Provincial	Comision Técnica Provincial	Comision Técnica Provincial AD HOC	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábitles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 28. Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p>Requisitos, Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo y Art. 28 sexto párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 79.1 y 79.5.</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p>	<p>3. Planos de replanteo: plano de ubicación y planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constataador de la obra presentados por triplicado y en archivo digital.</p> <p>4. La copia de la sección del Cuaderno de Obra en la que el Responsable de Obra acredite las modificaciones efectuadas.</p> <p>5. Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra.</p> <p>6. Documento que registre la fecha de ejecución de la obra En caso que el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.</p> <p>7. Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura.</p> <p>8. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTA:</p> <p>a. El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1).</p> <p>b. Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>c. El administrado puede presentar en el expediente solo un juego del FUE y la Documentación Técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto. (TUO de la</p>	FUT Gratuito	S/. 182.00							Plazo para Resolver es de (30) días hábiles	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<p>Ley N° 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 62.1).</p> <p>d. Solo para edificaciones de vivienda multifamiliar, comercio y oficinas siempre que dichas edificaciones no se hayan acogido al procedimiento administrativo de Conformidad de Obra a nivel de casco habitable, debiendo las edificaciones cumplir con: (Reglamento de la Ley N° 29090, Art 78.2°)</p> <p>En los bienes y servicios comunes; Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y de ser el caso instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendios y agua potable, sistema de bombeo de desagüe y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación.</p> <p>En las áreas de propiedad exclusiva: Contar con muros revocados; falsos pisos y/o contra pisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como, un baño terminado con aparatos sanitarios puertas y ventanas.</p>										
5.50	<p>PRÓRROGA DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN</p> <p>Base Legal Competencia</p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numerales 3.6.1 y 3.6.2 TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 11.</p> <p>Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p>Requisitos, Calificación y Plazo</p>	<p>REQUISITOS</p> <p>1. Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado por triplicado. por triplicado, indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente.</p> <p>2. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTA: La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art 3.2 inc b)</p>	FUT Gratuito	S/. 155.94		X	3 días	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Dias Hábles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓ N	
						POSITIVO						NEGATIVO
	TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 11. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 3.2 inc b)										Plazo para Resolver es de (30) días hábiles	
5.51	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN Base Legal Competencia Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9. Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2 Requisitos, Calificación y Plazo TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Arts. 2.2 y 4. Derecho de trámite TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54. TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b). TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.	REQUISITOS 1.FUE, debidamente suscrito por el administrado y los profesionales responsables, en las secciones que correspondan, que le fue entregado en la licencia. 2. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite NOTA: a. La Revalidación sólo procede para aquellas licencias emitidas bajo el marco de la presente Ley, y cuando exista avance en ejecución de la obra sin considerar las obras preliminares, constatado por la municipalidad luego de la presentación de la solicitud de revalidación. Este avance puede presentar modificaciones no sustanciales. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 4 y Decreto Legislativo 1426, Art 11)	FUT Gratuito	S/. 155.94			10 dias	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15) días hábiles Plazo para Resolver es de (30) días hábiles	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural Plazo para presentar el Recurso de (15) días hábiles Plazo para Resolver es de (30) días hábiles	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.											
5.52	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA PROYECTO INTEGRAL DE EDIFICACIÓN</p> <p><u>Base Legal</u> <u>Competencia</u></p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1. TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 11.</p> <p>Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p><u>Requisitos, Calificación y Plazo</u></p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 2 penúltimo párrafo. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 75.1 75.4, 75.5.</p> <p><u>Derecho de trámite</u></p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p>	<p>REQUISITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> FUE en tres (3) juegos originales, debidamente suscrito por el administrado y en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se deba consignar la información necesaria al procedimiento. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUE. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. Certificado de Factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar, con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Certificación Ambiental aprobado por la entidad correspondiente según corresponda Estudio de Impacto Vial aprobado, únicamente en los casos que el RNE lo establezca. Copia simple del comprobante de pago por revisión del proyecto. Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales y am excepción del Estudio de Mecánica de suelos en archivo digital, compuesta por: Plano de ubicación y localización. 				25 días	Oficina de Trámite Documentario	Comision Técnica Provincial	Comision Técnica Provincial Plazo para presentar el Recurso de (15) días hábiles Plazo para Resolver es de (30) días hábiles	Comision Técnica Provincial AD HOC Plazo para presentar el Recurso de (15) días hábiles Plazo para Resolver es de (30) días hábiles		

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p>	<p>9. Plano de identificación de las etapas, que demuestre que cada etapa es independiente en ejecución y funcionamiento.</p> <p>10. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las memorias descriptivas por cada especialidad.</p> <p>11. Como parte del proyecto de arquitectura se presenta los planos de seguridad y evacuación. Para las especialidades de Estructuras, Sanitarias y Eléctricas o Electromecánicas, se presentan planos de seguridad cuando corresponda.</p> <p>12. De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Norma E 050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE, acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>13. Memoria descriptiva.</p> <p>14. Estudio de Mecánica de Suelos o Informe Técnico de Suelos, de corresponder según los casos que establece la Norma Técnica E.050 Suelos y Cimentaciones del RNE:</p> <p>15. <u>Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</u></p> <p>NOTAS:</p> <p>a. El administrado puede presentar en el expediente solo un juego del FUE y la Documentación Técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto en todas sus especialidades. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art 62.1)</p>	FUT Gratuito	S/. 155.94								

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<p>b. El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley N° 29090 , Art. 7.1)</p> <p>c. Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>d. En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 65.6)</p> <p>e. No es exigible la Certificación Ambiental para la solicitud de licencia de edificación ni para su ejecución en los casos de edificaciones de vivienda, comercio y oficinas que se desarrollen en áreas urbanas. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 65.2)</p> <p>f. El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.</p>										
5.53	<p>LICENCIA DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES</p> <p>(Sólo para edificaciones ejecutadas desde el 01 de enero de 2017 hasta el 17 de septiembre de 2018)</p> <p><u>Base Legal</u> <u>Competencia</u></p>	<p>REQUISITOS</p> <p>1. Formulario Único de Regularización, en tres juegos originales debidamente suscritos por el administrado y por el profesional responsable, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar.</p> <p>2. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p>					25 días	Oficina de Trámite Documentario	Comision Técnica Provincial	Comision Técnica Provincial	Comision Técnica Provincial AD HOC	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Dias Hábitles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 30.</p> <p>Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p>Requisitos, Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 30.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 83, 84.1 84.2 y 84.3</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.2019), Arts. 53 y 54.</p> <p>TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 68 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 31.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 9.</p>	<p>3. Documentación técnica firmada por profesional constataador, compuesta por:</p> <p>a) Plano de Ubicación y Localización según formato</p> <p>b) Planos de Arquitectura (planta cortes y elevaciones)</p> <p>c) Memoria descriptiva</p> <p>4. Carta de seguridad de Obra, debidamente firmada y sellada por un ingeniero civil colegiado.</p> <p>5. Para regularización de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente que no es materia de regularización.</p> <p>6. En caso la declaratoria de fábrica o de edificación se encuentre inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, copia del documento que acredite la autorización del titular de la carga o gravamen.</p> <p>7. Copia del comprobante de pago de la multa por construir sin licencia.</p> <p>El valor de la multa es equivalente al 10% del valor de la obra a regularizar tomando de promedio los valores unitarios oficiales de edificación a la fecha de su ejecución y de la fecha de solicitud de la regularización.</p> <p>1. En caso que el predio se encuentre sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, se adjunta la autorización de la Junta de Propietarios, siempre Predios. De no estar inscrita o no estar actualizada la Junta de Propietarios y siempre que el proyecto no contravenga las normas vigentes, los parámetros urbanísticos y edificatorios, así como las condiciones de seguridad y funcionamiento, se presenta un documento suscrito por mayoría simple de los propietarios autorizando la ejecución de las obras.</p>								Plazo para Resolver es de (30) días hábiles	Recurso de (15) días hábiles Plazo para Resolver es de (30) días hábiles	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<p>2. Pago por derecho de revisión al CAP</p> <p>3. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>NOTAS:</p> <p>a. El administrado puede presentar en el expediente solo un juego del FUE y la Documentación Técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto en todas sus especialidades. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art 62.1)</p> <p>b. El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>c. Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>d. El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.</p>	FUT Gratuito	S/. 155.94								
5.54	<p>VISACION DE PLANOS PARA TRÁMITES DE TÍTULO SUPLETORIO O PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (Para predios urbanos)</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p><u>Competencia</u> Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.3 Código Procesal Civil (22.04.93) Art. 505</p>	<p>REQUISITOS:</p> <p>1. Solicitud (Formulario Estandarizado SAU) firmada por el solicitante, indicando el número de partida registral del inmueble o del lote matriz, indicando el N° de recibo y fecha de pago del trámite.</p> <p>2. Carta Poder simple en caso de ser representante o apoderado de uno a varios poseedores.</p> <p>3. Memoria Descriptiva señalando todo lo indicado en los planos, como los linderos y medidas perimétricas (02 juegos originales).</p> <p>4. Plano de Ubicación a escala 1/500 o 1/100 o a una escala adecuada, con indicación de medidas perimétricas, colindantes,</p>				X	30 días	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Catastro Urbano	Jefe de Desarrollo y Catastro Urbano	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p><u>Calificación, plazo y silencio administrativo</u></p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.19) Art. 35 y 39.</p> <p><u>Requisitos y procedimiento</u></p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.19) Art. 124. Código Procesal Civil (22.04.93) Art. 505 Resolución N° 0290-2011/CEB-INDECOPI Decreto Legislativo N° 1246 (10.11.16) Arts. 3 y 5.</p> <p>Ley N° 27157 (Ley de Regularización de edificaciones del procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común) Art. 21</p> <p>Directiva N°001-2008-SNCP/CNC Tolerancias Catastrales Registrales (publicada el 29/08/2008) Resolución 03-2008-SNCP/CNC.</p> <p>Resolución N° 02-2010-SNCP/CNC Aprueban modificación de la Directiva N°001-2008-SNCP/CNC Tolerancias Catastrales Registrales (publicada el 01/04/2010)</p> <p><u>Derecho de trámite</u></p> <p>TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N°156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.19) Art. 53 numeral 53.1.</p>	<p>incluir las 4 esquinas y sección de las vías adyacentes al predio y plano de Localización a escala 1/10000 ó 1/5000 (02 juegos originales).</p> <p>5. Plano Perimétrico a escala adecuada con indicación de medidas, colindantes y angulos internos incluyendo las coordenadas geográficas WGS 84 (02 juegos originales).</p> <p>6. Plano de Distribución 1/100 o 1/50 (01 juego original).</p> <p>7. Para los casos de lotizaciones o inmuebles mayores de 5,000 m2 de área total de terreno, debe incluirse las coordenadas UTM, pudiéndose variar a escala conveniente de fácil lectura.</p> <p><u>8. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</u></p> <p><u>NOTAS:</u></p> <p>a. La documentación técnica (todas las hojas de la memoria descriptiva y planos) deberán estar firmados por Ing Civil o Arquitecto colegiado y habilitado.</p> <p>b. nombre del Titular del Trámite en toda la documentación técnica presentada.</p> <p>c. De tratarse de un representante encargado de recoger las cartas de observación, deberá presentar Carta Poder simple.</p>	FUT Gratuito	S/. 42.48							Plazo para Resolver es de (30) días hábiles	
5.55	<p>ATENCIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA DICTÁMENES DE LAS COMISIONES TÉCNICAS DISTRITALES PARA EDIFICACIÓN.</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p><u>Competencia</u></p>	<p><u>REQUISITOS:</u></p> <p>1. Expediente Técnico Distrital, remitido por la Municipalidad correspondiente, conteniendo el recurso de apelación</p>	FUT Gratuito	S/. 42.48		X	30 días	Oficina de Trámite Documentario	Comision Técnica Provincial AD HOC			

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.3</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 11. Decreto Legislativo N° 1426 (16.09.2018) Art. 2</p> <p>Requisitos, Calificación y Plazo</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4° numeral 5.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-20190-VIVIENDA (06.11.2019), Art. 12.2.</p>	<p>presentado firmado por propietario, o por alguno de los miembros de Comisión Técnica.</p> <p>2. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p>							<p>Plazo para presentar el Recurso de (15) días hábiles</p> <p>Plazo para Resolver es de (30) días hábiles</p>			
5.56	<p>AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CASO DE ANTENAS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS: EN PREDIOS DE DOMINIO PRIVADO</p> <p>Base Legal</p> <p>Competencia</p> <p>Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.2 Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones, Ley N° 29022 (20.05.07) Art. 5</p> <p>Calificación, plazo y silencio administrativo</p> <p>Ley N° 29022 (20.05.07) y modificatorias Art. 5 Decreto Supremo N° 003-2015-MTC (18.04.15). Art. 17</p>	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> formulario Único de Instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones (FUIIT) debidamente llenado y suscrito por el solicitante o su representante legal. Copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación cuando la solicitud sea suscrita por el representante legal del Solicitante. Copia simple de la Resolución Ministerial que otorga concesión para prestación del Servicio Público de Telecomunicaciones <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de Autorización de la Empresa con Valor Añadido (cuando sea el caso) Copia simple de Constancia de inscripción en el registro de Proveedores de Infraestructura Pasiva (cuando sea el caso) El Plan de Obras acompañado de la información y documentación sustentatoria de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° del D.S N°003-2015-MTC. Debe ser suscrito por el representante legal del Operador o del Proveedor de Infraestructura Pasiva, y por los profesionales profesionales colegiados y habilitados que autorizan la información y/o documentación que se acompaña al mismo. 						Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Catastro Urbano			

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Requisitos y procedimiento</p> <p>TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (25.01.19) Art. 124. Reglamento de la Ley N° 29022, Decreto N° 003-2015-MTC (18.04.15). Arts. 12 al 19. Decreto Legislativo N° 1246 (10.11.16) Arts. 3 y 5</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N°156-2004-EF y modificatorias (15. Ley N° 29022 (20.05.07) y modificatorias Art. 711.04), Art. 68 inciso b)</p> <p>Reglamento de la Ley N° 29022, Decreto Supremo N° 003-2015-MTC (18.04.15). Art. 24</p>	<p>El Plan de Obras debe contener taxativamente la documentación e información que se detalla a continuación:</p> <p>a) Cronograma detallado de ejecución del proyecto b) Memoria descriptiva, detallando la naturaleza de los trabajos a realizar, así como las características físicas y técnicas de las instalaciones, adjuntando los planos de ubicación de la Infraestructura de Telecomunicaciones a escala 1/5000 En caso de ejecutarse obras civiles para la instalación de Estaciones de Radiocomunicación, se deben anexar además planos de estructuras y planos eléctricos, de ser el caso. A escala 1/500 detallado y suscrito por ingeniero civil o eléctrico colegiado, según corresponda.</p> <p>c. Declaración jurada del ingeniero civil colegiado y responsable de la ejecución de la obra, según el formato previsto en el Anexo 4, que indique expresamente que la edificación, elementos de soporte o superficie sobre la que se instalará la Infraestructura de Telecomunicaciones, reúne las condiciones que aseguren su estabilidad y adecuado comportamiento en condiciones de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros. En el caso de Estaciones de Radiocomunicación la declaración debe considerar además el impacto que las cargas ocasionen sobre las edificaciones existentes, incluyendo el peso de las obras civiles. En ambos casos se anexa un informe con los cálculos que sustentan la declaración jurada efectuada, a efectos de realizar la fiscalización posterior de lo declarado.</p> <p>d. En caso la obra implique la interrupción del tránsito, se debe adjuntar el plano de ubicación conteniendo la propuesta de desvíos y señalización, e indicar el tiempo de interferencia de cada vía, así como las acciones de mitigación adecuadas por los inconvenientes generados en la ejecución de la instalación estableciendo la mejor forma de reducir los impactos que esto genere.</p> <p>e. Declaración Jurada del ingeniero responsable de la ejecución de la obra, y de ser el caso del ingeniero civil que suscribe los planos descritos en el literal b, en el que se señale que se encuentra hábil ante su colegio profesional.</p> <p>f. Formato de mimetización de acuerdo a lo previsto en la Sección I del Anexo 2 del D.S. N°003-2015-MTC</p>										

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<p>9. Carta de compromiso del Operador o del Proveedor de Infraestructura, por la cual se compromete a adoptar las medidas necesarias para revertir y/o mitigar el ruido, las vibraciones u otro impacto ambiental durante la instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, así como a cumplir los límites máximos permisibles.</p> <p>5. Instrumento de gestión ambiental aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según sea el caso.</p> <p>6. Pagar el derecho de trámite</p> <p>REQUISITOS ESPECIALES</p> <p>7. Para el caso de instalaciones sobre áreas o bienes protegidos por leyes especiales, presentar la autorización emitida por la autoridad competente.</p> <p>EN CASO DE QUE SE SOLICITE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RADIOCOMUNICACIÓN</p> <p>Adicionalmente a los requisitos generales, se debe presentar:</p> <p>8. Indicar el número de partida registral del predio en el que se instalará la Infraestructura. De no estar inscrito el predio, título que acredite su uso legítimo.</p> <p>9. Cuando el predio es de titularidad de terceros, presentar copia del acuerdo que le permita utilizar el bien, con las firmas de las partes legalizadas notarialmente.</p> <p>10. En caso de predios con unidades inmobiliarias de propiedad Exclusiva y Común, presentar copia simple del acuerdo suscrito con el representante de la Junta de Propietarios sujeto a los lineamientos establecidos en el estatuto y en el Reglamento Interno.</p> <p>11. Cuando los aires pertenezcan a un único condómino, presentar copia simple del Acuerdo de uso firmado por el representante de la Junta de propietarios y por el propietario de los aires.</p> <p>12. <u>Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</u></p> <p>EN CASO DE DESMONTAJE Y RETIRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIÓN</p>										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<p>a. Comunicación por escrito en la que se informe que se va a llevar a cabo el retiro y desmontaje de la Infraestructura de Telecomunicaciones</p> <p>b. Cronograma de ejecución que incluya la descripción de los trabajos a realizar y las medidas adoptadas</p> <p>NOTAS:</p> <p>a. En la instalación de una Antena de menor dimensión, del tipo señalado en el numeral 1.1 de la Sección II de Anexo 2 del Decreto Supremo N° 003-2015-MTC, no es necesaria la Autorización, cuando dicha instalación hubiera estado prevista en el Plan de Obras de una Estación de Radiocomunicación autorizada previamente a la cual dicha Antena se conectará.</p> <p>En este caso el Solicitante únicamente comunica previamente a la Entidad el inicio y tiempo de instalación, y de ser el caso, la eventual propuesta de desvíos y señalización del tráfico vehicular y/o peatonal, en caso de interrumpirlo; sin perjuicio de la comunicación que se debe realizar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del referido Decreto Supremo. Asimismo, la instalación de una Antena Suscriptor de menor dimensión descrita en el numeral 1.2 de la Sección II del Anexo 2 del Decreto Supremo N° 003-2015-MTC, no requiere de Autorización.</p>	FUT Gratis	S/. 42.48								
5.57	<p>AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS, AVISOS O ELEMENTOS PUBLICITARIOS.</p> <p>ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS QUE IDENTIFICAN ENTIDADES PÚBLICAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES, TEMPLOS, CONVENTOS Y SIMILARES RELIGIOSOS, ASÍ COMO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ESTATALES SÓLO CON RESPECTO AL NOMBRE Y EN UNA SOLA UBICACIÓN. LOS REFERIDOS A LA INFORMACIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES RELIGIOSAS, CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CÍVICAS Y BENÉFICAS DE CARÁCTER NO LUCRATIVO Y LA INFORMACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS.</p> <p>Base Legal:</p>	<p>REQUISITOS</p> <p>1. Formato Solicitud – Declaración Jurada (gratis) debidamente llenada y suscrita por el administrado.</p> <p>(*) En caso de banderolas de campañas y eventos temporales deberá consignar el tiempo de exhibición de los afiches o banderolas.</p> <p>2. <u>Indicación del número de comprobante de pago</u> <u>Derecho de Trámite</u></p>	FUT Gratis	S/. 234.19	x			Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Catsatro Urbano			

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO	
						EVALUACIÓN PREVIA					RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN
						POSITIVO	NEGATIVO					
	Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 Art.79° Inciso 1.4.4 - 26.05.03 TUO de la Ley N° 27444 Art. 40° y Art. 43° - D.S. N° 004-2019- JUS 25.01.2019.											
5.58	<p>UBICACIÓN DE PANEL SIMPLE, PALETA, ESCAPARATE, MARQUESINA, AEROSTÁTICO, CARTELERIA, VALLA, BANDEROLA, AVISO VOLUMÉTRICO Y AVISO ECOLÓGICO</p> <p><u>Base Legal:</u></p> <p>Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 Art.79° Inciso 1.4.4 - 26.05.03 TUO de la Ley N° 27444 Art. 40° y Art. 43° - D.S.N° 004-2019- JUS 25.01.2019</p> <p><u>Derecho de trámite</u></p> <p>TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N°156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b)</p>	<p>REQUISITOS:</p> <p>1. Formato - Solicitud de autorización, con carácter de declaración jurada, en el que se consigne entre otros:</p> <p>a) El número del RUC del propietario del elemento publicitario</p> <p>b) El número de recibo, de pago por derecho de tramite</p> <p>2. Presentar las siguientes vistas:</p> <p>a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones.</p> <p>b) Fotografía en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario</p> <p>c) Fotomontaje del anuncio o aviso publicitario para el que se solicita Autorización, en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará.</p> <p>3. Identificación del solicitante con el documento de identidad</p> <p>4. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>REQUISITOS ADICIONALES:</p> <p>EN CASO LA SOLICITUD DEL ELEMENTO PUBLICITARIO SE PROYECTE UBICAR EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO (BDP):</p> <p>1. Copia del acta de la Junta o Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad más unos de los propietarios autorizan la ubicación del anuncio o aviso publicitario.</p> <p>2. En caso de no existir Junta o Asamblea de Propietarios, podrá presentarse documento de autorización suscrito por la mitad más uno de sus propietarios.</p>	FUT Gratuito	S/. 42.48				30 días	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<p>3. Autorización del propietario de la edificación para elementos publicitarios adosados al paramento contiguo o adyacente a la edificación con retiro.</p> <p>EN CASO EL ELEMENTO PUBLICITARIO SEA DEL TIPO LUMINOSO, ILUMINADO O ESPECIAL Con áreas de exhibición mayores a 12.00 m2</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas, refrendado por un Ing. Electricista o Ing Mecánico Eléctricas. 2. Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente, refrendado por un Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista. 3. Carta de responsabilidad de obra, refrendado por un Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista <p>EN CASO LA SOLICITUD DEL ELEMENTO PUBLICITARIO SE PROYECTE UBICAR EN BIENES DE USO PUBLICO (BUP)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plano de Ubicación con coordenadas UTM, a escala 1/500 o 1/250 2. Esquema de Localización, a escala 1/5.000. Se indicarán las distancias de la arista más saliente del panel hasta el eje de la base al borde exterior de la pista. 3. Adjuntar el archivo digital del plano. 4. En caso de anuncios o avisos publicitarios luminosos, iluminados o especiales deberán presentar copia de la carta de factibilidad de conexión eléctrica por la empresa prestadora de servicio correspondiente. 5. Pago del derecho correspondiente por el Aprovechamiento Particular de Bienes de Dominio o Uso Público (de ser el caso) <p>Nota.-</p>										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Dias Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓ N	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<p>La autorización para instalar el elemento estructural del anuncio o aviso publicitario, deberá ser solicitada a la División de Obras y Redes Públicas</p> <p>PARA AFICHES O BANDEROLAS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS TEMPORALES:</p> <p>En el Formato-Solicitud debe consignarse el tiempo de exhibición de los afiches o banderolas.</p>										
5.59	<p>UBICACIÓN DE PANELES MONUMENTALES, UNIPOLARES, TOTEM Y PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO</p> <p>Base Legal :</p> <p>Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Art.79° Inciso 1.4.4 - 26.05.03</p> <p>Ley de Procedimientos Administrativos TUO de la Ley N° 27444 Art. 40° y Art. 43° - D.S.N° 004-2019-JUS 25.01.2019</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N°156-2004EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b)</p>	<p>REQUISITOS:</p> <p>1 Formato - Solicitud de de autorización, con carácter de declaración jurada, en el que se consigne entre otros:</p> <p>a) El número del RUC del propietario del elemento publicitario</p> <p>b) El número de recibo, de pago por derecho de trámite</p> <p>2 presentar las siguientes vistas:</p> <p>a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones</p> <p>b) Fotografía en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario</p> <p>c) Fotomontaje del anuncio o aviso publicitario para el que se solicita autorización, en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará.</p> <p>3 Identificación del solicitante con el documento de la identidad</p> <p>4 indicación del número de comprobante de pago</p> <p>Derecho de Trámite</p> <p>ADICIONALES:</p> <p>EN CASO LA SOLICITUD DEL ELEMENTO PUBLICITARIO SE PROYECTE UBICAR EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO (BDP):</p> <p>1 copia del acta de la Junta o Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad más uno de los</p>	FUT Gratuito	S/. 234.20		X		30 dias	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	<p>Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano</p> <p>Plazo para presentar el Recurso de (15)dias hábiles</p> <p>Plazo para Resolver es de (30)dias hábiles</p>	<p>Subgerent e de Desarrollo Urbano y Rural</p> <p>Plazo para presentar presentar el Recurso de (15)dias hábiles</p> <p>Plazo para Resolver es de (30)dias hábiles</p>

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<p>propietarios autoriza la ubicación del anuncio o aviso publicitario.</p> <p>2 En caso de no existir Junta o Asamblea de Propietarios, podrá presentarse documento de autorización suscrito por la mitad más uno de sus propietarios.</p> <p>3 autorización del propietario de la edificación para elementos publicitarios adosados al paramento contiguo o adyacente a la edificación con retiro.</p> <p>EN CASO EL ELEMENTO PUBLICITARIO SEA DEL TIPO LUMINOSO, ILUMINADO O ESPECIAL Con áreas de exhibición mayores a 12.00 m2</p> <p>1. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas, refrendado por un Ing. Electricista o Ing. Mecánico Electricista.</p> <p>2. Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente, refrendado por un Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista.</p> <p>3. Carta de responsabilidad de obra, refrendado por un Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista</p> <p>EN CASO LA SOLICITUD DEL ELEMENTO PUBLICITARIO SE PROYECTE UBICAR EN BIENES DE USO PUBLICO (BUP)</p> <p>1. Plano de Ubicación con coordenadas UTM, a escala 1/500 o 1/250</p> <p>2. Esquema de Localización, a escala 1/5,000. Se indicarán las distancias de la arista más saliente del panel hasta el eje de la base al borde exterior de la pista.</p> <p>3. Adjuntar el archivo digital del plano.</p> <p>4. En caso de anuncios o avisos publicitarios luminosos, iluminados o especiales deberán presentar copia de la carta de factibilidad de conexión eléctrica por la empresa prestadora de servicio correspondiente. Pago del derecho correspondiente por el Aprovechamiento Particular de Bienes de Dominio o Uso Público (de ser el caso)</p> <p>Nota.</p>										

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<p>La autorización para instalar el elemento estructural del anuncio o aviso publicitario de tipo luminoso, iluminado o especial, deberá ser solicitada a la División de Obras y Redes Públicas</p> <p>EN CASO EL ELEMENTO PUBLICITARIO SEA DEL TIPO PANEL MONUMENTAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plano de Ubicación con coordenadas UTM, a escala 1/500 o 1/250 2. Esquema de Localización, a escala 1/5,000. Se indicarán las distancias de la arista más saliente del panel hasta el eje de la base al borde exterior de la pista. 3. Adjuntar el archivo digital del plano. 4. Especificaciones Técnicas y Plano de Estructuras a escala conveniente, refrendados por un Ingeniero Civil. 										
5.60	<p>PUBLICIDAD DE ELEMENTOS MÓVILES</p> <p><u>Base Legal</u> <u>Competencia</u></p> <p>Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Art.79° Inciso 1.4.4 - 26/05/03 * TUO de la Ley N° 27444 Art. 40° y Art. 43° - D.S.N° 004-2019/JUS 25/01/2019 * D.S. N° 016-2009-MTC Art. 254° - 22/04/2009</p> <p>Derecho de trámite TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N°156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b)</p>	<p>REQUISITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato - Solicitud de autorización, con carácter de declaración jurada, en el que se consigne entre otros: <ol style="list-style-type: none"> a) El número del RUC del propietario del elemento publicitario b) El número de recibo, de pago por derecho de trámite 2. Documento suscrito por el propietario de la unidad móvil, en el que autoriza la ubicación del elemento publicitario en éste, de ser el caso 3. Copia Simple de la Tarjeta de Propiedad de la Unidad Móvil. 4. Presentar las siguientes vistas: <ol style="list-style-type: none"> a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones b) Fotografía (con fecha) en el cual se debe apreciar el entorno de la unidad móvil donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario. c) Copia Simple de la Tarjeta Única de Circulación y su fecha de expedición, cuando se trate de autobuses, taxis y otros dedicados a la prestación de servicios de transporte público de pasajeros. 				x		30 días	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	<p>Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano</p> <p>Plazo para presentar el Recurso de (15) días hábiles</p> <p>Plazo para Resolver es de (30) días hábiles</p>	<p>Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural</p> <p>Plazo para presentar el Recurso de (15) días hábiles</p> <p>Plazo para Resolver es de (30) días hábiles</p>

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		d) Fotomontaje del anuncio o aviso publicitario para el que se solicita Autorización, en la cual se debe apreciar la unidad móvil donde se ubicará. 5. <u>Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</u>	FUT Gratis	S/. 42.48								
5.61	AUTORIZACIÓN EN AREAS DE USO PÚBLICO, PARA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA CÁMARAS DE REGISTRO BUZONES Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27972 - Ley N° 29022 de Expansión de Telecomunicaciones - Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General - <u>Derecho de trámite</u> - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D. S. N° 156-2004-EF Art. 68 inc. b) (15.11.04)	<u>REQUISITOS GENERALES</u> 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 2. En caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignado el número de partida electrónica y asiento de la inscripción de la SUNARP y tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante y una declaración jurada. 3. Documentación Técnica firmado por el profesional responsable 4. Plano de Ubicación y Localización con coordenadas UTM. Escala 1/5000. 5. Plano de planta indicando el recorrido y detalle de instalaciones u otro de ser el caso a escala adecuada Memoria Descriptiva y especificaciones técnicas 6. Cronograma de avance de ejecución de obra 7. <u>Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</u>	FUT Gratis	S/.234.20		X		7 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Subgerent e de Desarrollo Urbano y Rural Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles
5.62	AUTORIZACIÓN EN AREAS DE USO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN DE CABINAS DE TELECOMUNICACIONES, CAJEROS DE ENTIDADES FINANCIERAS Y SIMILARES. <u>Base Legal:</u>	<u>REQUISITOS GENERALES</u> 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 2. Documentación Técnica firmado por el Profesional responsable				X		7 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	Subgerent e de Desarrollo Urbano y Rural

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27972 - Ley N° 29022 de Expansión de Telecomunicaciones - Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General - D.S.N° 039-2007/MTC. <p>Derecho de trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D. S. N° 156-2004-EF Art. 68 inc. b) (15.11.04) 	<ol style="list-style-type: none"> 3. Persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Plano de Ubicación y Localización con coordenada UTM a Escala 1/5000. 4. Plano de planta indicando el recorrido y detalle de instalaciones u otro de ser el caso a escala adecuada 5. Memoria Descriptiva y especificaciones técnicas 6. Cronograma de avance de ejecución de obra 7. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite 	FUT Gratis	S/. 42.48						<p>Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles</p> <p>Plazo para Resolver es de (30)días hábiles</p> <p>Plazo para Resolver es de (30)días hábiles</p>	<p>Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles</p> <p>Plazo para Resolver es de (30)días hábiles</p>	
5.63	<p>AUTORIZACIÓN EN AREA DE USO PÚBLICO PARA INSTALACION DE POSTES, ANCLAS Y SIMILARES PUESTA A TIERRA PARA ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES.</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27972 - Ley N° 29022 de Expansión de Telecomunicaciones - Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General - D.S.N° 039-2007/MTC. <p>Derecho de trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D.S.N°156-2004-EF. Art. 68 inc. b). (15.11.04) 	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 2. Documentación Técnica firmado por el profesional responsable 3. Persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4. Plano de Ubicación y Localización con coordenadas UTM. Escala 1/5000. 5. Plano de planta indicando el recorrido y detalle de instalaciones u otro de ser el caso a escala adecuada 6. Memoria Descriptiva y especificaciones técnicas 7. Cronograma de avance de ejecución de obra 8. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite 	FUT Gratis	S/.181.90	x		7 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Catsatro Urbano	<p>Jefe de Desarrollo y Catsatro Urbano</p> <p>Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles</p> <p>Plazo para Resolver es de (30)días hábiles</p> <p>Plazo para Resolver es de (30)días hábiles</p>	<p>Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural</p> <p>Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles</p> <p>Plazo para Resolver es de (30)días hábiles</p>	
5.64	<p>AUTORIZACIÓN EN AREAS DE USO PÚBLICO PARA EXCAVACIÓN DE SANJAS Y CANALIZACIONES PARA INSTALACIÓN DE FIBRA ÓTICA Y SIMILARES</p>	<p>REQUISITOS GENERALES</p>			x		7 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y	<p>Jefe de Desarrollo y</p> <p>Plazo para Resolver es de (30)días hábiles</p>	<p>Subgerente de</p>	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Dias Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27972 - Ley N° 29022 de Expansión de Telecomunicaciones - Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General <p>Derecho de trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D.S.N°156-2004-EF. Art. 68 inc. b). (15.11.04) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 2. Documentación Técnica firmado por el profesional responsable 3. Persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4. Plano de Ubicación y Localización con coordenadas UTM. Escala 1/5000. 5. Plano de planta indicando el recorrido y detalle de instalaciones u otro de ser el caso a escala adecuada 6. Memoria Descriptiva y especificaciones técnicas 7. Cronograma de avance de ejecución de obra 8. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite 	FUT Gratuito	S/. 181.90					Catsatro Urbano	Catsatro Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15)dias hábiles Plazo para Resolver es de (30)dias hábiles	Desarrollo Urbano y Rural Plazo para presentar el Recurso de (15)dias hábiles Plazo para Resolver es de (30)dias hábiles	
5.65	<p>AUTORIZACIÓN EN AREAS DE USO PÚBLICO PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS DE SERVICIO DE AGUA, ALCANTARILLA, GAS, ENERGÍA ELÉCTRICA Y SERVICIOS SIMILARES.</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 039-2007 MTC Art. 12 y Tercera Disposición Complementarias y Finales. - Ley N° 29022 Ley de Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones. Art.5. <p>Derecho de trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D.S.N°156-2004-EF. Art. 68 inc. b). (15.11.04) 	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. del deudor y, de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 2. Persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma 3. Copia de la Resolución emitida por el Ministerio del Sector correspondiente que otorga concesión al operador para prestar el servicio público. 4. Copia del contrato suscrito entre el propietario del inmueble y el operador. 			X		7 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Catsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Catsatro Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15)dias hábiles Plazo para Resolver es de (30)dias hábiles	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural Plazo para presentar el Recurso de (15)dias hábiles Plazo para Resolver es de (30)dias hábiles	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Dias Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		5. En el caso de inmuebles sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común deberán adecuarse a lo establecido en el Reglamento de la Ley 27157. 6. Plano de Ubicación detallando las características físicas y técnicas. 7. Declaración Jurada de habilitación del profesional responsable de obra. 8. Memoria descriptiva firmada por el profesional responsable en caso de estaciones radioeléctricas. 9. Declaración jurada del profesional responsable de la ejecución de la obra. 10. Planos y cálculos de las instalaciones referidas a la estructura y anclaje. 11. Carta de compromiso referido a prevención del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental. Ver Art. 12. Inc. i) del D.S. N° 039- 2007 12. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratuito	S/. 181.90								
5.66	AUTORIZACIÓN PARA TRABAJOS Y MEJORAS EN LA VÍA PÚBLICA Base Legal: - Ley N° 27972 Art.79 - Ley N° 29090 modificado por Ley 29476 Art.28 - D.S. N° 024-2008-VIVIENDA modificado por D.S. N°003-2010-VIVIENDA (07/02/10) Art. 42, 47, y 63	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 2. Croquis o plano de ubicación 3. Cronograma de Obra. 4. Especificaciones técnicas autorizado por la Municipalidad. 5. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	Gratuito	Gratuito	x		5 dias Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15)dias hábiles Plazo para Resolver es de (30)dias hábiles	Subgerent e de Desarrollo Urbano y Rural Plazo para presentar el Recurso de (15)dias hábiles Plazo para Resolver es de	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Dias Hábles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
											(30)dias hábles	
5.67	CONFORMIDAD DE OBRAS PARA TRABAJOS EJECUTADAS EN ÁREAS USO PÚBLICO Y PRIVADO <u>Base Legal:</u> - Decreto Supremo N° 039-2007 Art. 14 - Ley N° 29022 Ley de Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones. Art.5. <u>Derecho de trámite</u> - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D.S.N°156-2004-EF. Art. 68 inc. b). (15.11.04)	<u>REQUISITOS GENERALES</u> 1. Solicitud dirigida al alcalde 2. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 3. Persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma 4. Plano de replanteo de ser el caso 5. Pruebas de compactación del terreno. 6. Pruebas de resistencia del material utilizado (concreto y/o asfalto) 7. Declaración Jurada como garantía correcta ejecución de la obra. 8. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratuito	S/. 155.94		X		10 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15)dias hábiles Plazo para Resolver es de (30)dias hábiles	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural Plazo para presentar el Recurso de (15)dias hábiles Plazo para Resolver es de (30)dias hábiles



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábilés)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓ N	
						POSITIVO						NEGATIVO
5.68	DUPLICADO DE LICENCIA Y/O AUTORIZACIONES (Servicio prestado en exclusividad) <u>Base Legal:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972 - Ley N° 29090 (25.09.2007), Art. 11 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones. - <u>Derecho de trámite</u> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D.S.N°156-2004-EF. Art. 68 inc. b). (15.11.04) 	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratuito	S/. 60.88	X			Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Catsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Catsatro Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Subgerent e de Desarrollo Urbano y Rural Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	
5.69	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN <u>Base Legal:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 73 y 79 Inc. 3.3 - Resolución N° 248-2008-SUNARP/SN (Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios) Art. 56°. <u>Derecho de trámite</u> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatoria (15.11.04) Art. 68 inc b). 	<u>REQUISITOS GENERALES</u> 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 2. Copia del Título de Propiedad u otro documento que acredite 3. Plano de Ubicación con memoria descriptiva 4. Poder vigente en caso de representación 5. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratuito	S/. 33.50			5 días Hábilés	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Catsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Catsatro Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Subgerent e de Desarrollo Urbano y Rural Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
5.70	CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS <u>Base Legal</u> - D.S.N°006-2017 VIVIENDA, aprueba el TUO de la ley N°29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. - D.S.N°011-2017 VIVIENDA, aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificaciones <u>Derecho de trámite</u> - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D.S.N°156-2004-EF. Art. 68 inc. b). (15.11.04)	<u>REQUISITOS GENERALES</u> 1. FUE. Debidamente suscrito 2. Plano de Ubicación y Localización 3. Plano de Arquitectura en escala 1/100 4. Declaración Jurada de la habilitación de los 5. Plano de Seguridad y Evacuación 6. Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación. 7. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite.	FUT Gratuito	S/. 33.50			5 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Catsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Catsatro Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	
5.71	CAMBIO DE USO DEL PREDIO RÚSTICO A URBANO <u>Base Legal</u> - Ley N° 27972 Art. 79° Inc. 1.1 y 1.2 - D.S.N°006-2017 VIVIENDA, aprueba el TUO de la ley N°29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. - D.S.N°011-2017 VIVIENDA, aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificaciones - <u>Derecho de trámite</u> - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D.S.N°156-2004-EF. Art. 68 inc. b). (15.11.04)	<u>REQUISITOS GENERALES</u> 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 2. Plano de Ubicación y Localización, Plano Perimétrico y con memoria descriptiva firmado por Ingeniero o Arquitecto (2 juegos) 3. Copia del Documento que acredite la propiedad 4. Copia de Recibo de pago por Inspección técnica 5. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite.	FUT Gratuito	S/. 33.50	X		5 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Catsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Catsatro Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓ N	
						POSITIVO						NEGATIVO
5.72	CONSTANCIA DE CÓDIGO CATASTRAL <u>Base Legal</u> - Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades <u>Derecho de trámite</u> - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D.S.N°156-2004-EF. Art. 68 inc. b). (15.11.04)	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. del deudor y, de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 2. Copia de Documento de Propiedad 3. Plano de ubicación y localización con coordenadas UTM a escala adecuada y memoria descriptiva 4. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratuito	S/. 33.50	X		5 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	
5.73	CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO DE VIA (SOLO VIA LOCAL) <u>Base Legal</u> - Ley N° 27972 Art. 79° Inc. 3.4 3.6 <u>Derecho de trámite</u> - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D.S.N°156-2004-EF. Art. 68 inc. b). (15.11.04)	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 2. Copia Literal de dominio o documento que acredite la propiedad y/o posesión 3. Plano de Ubicación con coordenadas UTM. Escala 1/500 4. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratuito	S/. 33.50	X		5 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
5.74	CERTIFICADO DE COLINDANTES DEL PREDIO <u>Base Legal</u> - Ley N° 27972 L.O.M. Art. 79° 3.3 <u>Derecho de trámite</u> - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D.S.N°156-2004-EF. Art. 68 inc. b). (15.11.04)	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 2. Copia de Documento de Propiedad 3. Plano de Ubicación y localización con coordenadas UTM a escala adecuada y memoria descriptiva. 4. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratuito	S/. 33.50		X	5 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	
5.75	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL <u>Base Legal</u> - Ley N° 27972 Art. 79° Inc. 3.4 - Art. 57 - Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 248-2008- SUNARP/SN. <u>Derecho de trámite</u> - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D.S.N°156-2004-EF. Art. 68 inc. b). (15.11.04)	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 2. Copia literal de domino o documento que acredite la propiedad y/o posesión. 3. Plano de Ubicación Escala 1/500 con coordenadas UTM 4. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite.	FUT Gratuito	S/. 33.50			5 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	
5.76	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN DE INMUEBLE <u>Base Legal</u> - Ley N° 27972	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 2. Copia de Documento de Propiedad					5 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano Plazo para presentar el Recurso de	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural Plazo para	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO			
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN		
						POSITIVO						NEGATIVO	
	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 3.4. y 33, Decreto Supremo N° 024-2008-Vivienda <p><u>Derecho de trámite</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D.S.N°156-2004-EF. Art. 68 inc. b). (15.11.04) 	<ol style="list-style-type: none"> 3. Persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma 4. Plano de distribución correspondiente a la declaratoria de fábrica inscrita en registros públicos. 5. Croquis de distribución del nivel o de las unidades a certificar. 6. Copia de la ficha o partida registral en la que figura la última fabrica (antigüedad no mayor a 30 días calendario). 7. En el caso de contar con licencia indicar el número o el expediente con el que se tramita esta. 8. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite 	FUT Gratuito	S/. 33.50						(15)días hábiles	presentar al Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles		
5.77	<p><u>CERTIFICADO DE DELIMITACION DE LINDEROS Base Legal</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27972 - Ley 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones. <p><u>Derecho de trámite</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D.S.N°156-2004-EF. Art. 68 inc. b). (15.11.04) 	<p><u>REQUISITOS GENERALES</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 2. Persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma 3. Plano de Ubicación y Localización con coordenadas UTM. Escala adecuada 4. Copia de Documento que acredite la propiedad 5. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite 	FUT Gratuito	S/. 33.50			5 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Catsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Catsatro Urbano	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural	Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Dias Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
5.78	SUBDIVISIÓN DE LOTE (SIN CAMBIO DE USO) SIN OBRAS COMPLEMENTARIAS <u>Base Legal</u> - D.S.N°006-2017 VIVIENDA, aprueba el TUO de la ley N°29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. - D.S.N°011-2017 VIVIENDA, aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificaciones <u>Derecho de trámite</u> - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D.S.N°156-2004-EF. Art. 68 inc. b). (15.11.04)	REQUISITOS GENERALES 1. FUHU Anexo F 2. Persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma 3. Plano de Ubicación y Localización del lote materia de subdivisión con coordenadas UTM. (Esc. 1/500) 4. Plano de subdivisión, señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub-lote propuesto (esc. 1/100 o 1/200) 5. Memoria Descriptiva indicando áreas, linderos, medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub lotes resultantes. 6. Declaración Jurada de habilitación del profesional responsable que suscribe la documentación técnica. 7. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite <u>NOTA:</u> ❖ Los documentos técnicos deberán ser presentados en 02 juegos (01 juego adjunto a la solicitud, y el segundo juego a la finalización del procedimiento <u>ADICIONALMENTE:</u> ❖ En caso de existir construcción: Plano de Arquitectura Distribución-	FUT Gratuito	S/. 181.90	X		10 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Subgerent e de Desarrollo Urbano y Rural Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	
5.79	SUBDIVISIÓN DE LOTE (SIN CAMBIO DE USO) CON OBRAS COMPLEMENTARIAS <u>Base Legal</u>	REQUISITOS GENERALES 1. FUHU Anexo F 2. En caso de persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma			X		5 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano Plazo para presentar el	Subgerent e de Desarrollo Urbano y Rural	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓ N	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>- D.S.N°006-2017 VIVIENDA, aprueba el TUO de la ley N°29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.</p> <p>- D.S.N°011-2017 VIVIENDA, aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificaciones</p> <p><u>Derecho de trámite</u></p> <p>- Ley N° 27444, Art. 44°, 45°</p> <p>- D.S.N°156-2004-EF. Art. 68 inc. b). (15.11.04)</p>	<p>3. Plano de Ubicación y Localización del lote materia de subdivisión con coordenadas UTM (esc. 1/500)</p> <p>4. Plano de la subdivisión, señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub-lote propuesto (Esc. 1/100 o 1/200)</p> <p>5. Memoria Descriptiva indicando áreas, linderos, medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub lotes resultantes.</p> <p>6. Declaración Jurada de habilitación del profesional responsable que suscribe la documentación técnica.</p> <p>7. Recibo de pago por aportes por Servicio de Parque dispuesto por la Municipalidad Distrital de la Pucará, (una vez aprobada la Subdivisión).</p> <p>8. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p> <p>ADICIONALMENTE:</p> <p>❖ En caso de existir construcción: Plano de Arquitectura Distribución (Por duplicado)</p> <p>❖ Los documentos técnicos deberán ser presentados en 02 juegos (01 juego adjunto a la solicitud, y el segundo juego a la finalización del procedimiento)</p>	FUT	S/. 234.20						<p>Recurso de (15)días hábiles</p> <p>Plazo para Resolver es de (30)días hábiles</p>	<p>Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles</p> <p>Plazo para Resolver es de (30)días hábiles</p>	
5.80	<p>VISADO DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA PARA INDEPENDIZACION, RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, ÁREAS Y OTROS</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p>- Decreto Legislativo 768 - Código Procesal Civil, Artículos 504 y 505 inc. 2 (aprobado por R.M. N° 010-93-JUS.</p> <p>- Ley N° 27333 Ley de Asuntos No Contenciosos de Competencia Notarial para la Regulación de Edificaciones, Art. 13.</p> <p><u>Derecho de trámite</u></p>	<p><u>REQUISITOS GENERALES</u></p> <p>1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad.</p> <p>2. Certificado Negativo de Gravamen de la SUNARP (para los casos de Prescripción Adquisitiva de Dominio)</p> <p>3. Plano de Ubicación (01) juego adjunto a la solicitud y 2 juegos al ser verificada</p> <p>4. Plano Perimétrico del inmueble (a escala 1/100 ó 1/200, con datos técnicos: áreas, medidas perimétricas, ángulos y coordenadas UTM de los vértices)</p>			X		3 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	<p>Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano</p> <p>Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles</p> <p>Plazo para Resolver es de (30)días hábiles</p>	<p>Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural</p> <p>Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles</p>	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Dias Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D.S.N°156-2004-EF. Art. 68 inc. b). (15.11.04) 	5. Memoria Descriptiva firmada por profesional responsable (01 juego adjunto a la solicitud y 2 juegos al ser verificada su conformidad) 6. Declaración Jurada del profesional responsable. 7. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite ADICIONALMENTE, DE SER EL CASO: En caso de existir construcciones, adjuntar plano de arquitectura y distribución	FUT Gratis	S/. 60.88							Plazo para Resolver es de (30) días hábiles	
5.81	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACION O UBICACIÓN DE ANUNCIOS Y/O AVISOS - SIMPLES (ADOSADOS A LA FACHADA) Y/O TOLDOS <u>Base Legal</u> <u>Competencia</u> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27972 (27.05.03) y modificatorias Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79 numeral 3.6.3 <u>Requisitos y Procedimiento</u> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución N° 0576-2015/CEB-INDECOPI (18.12.2015) - Lineamientos de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas sobre Restricciones en la Ubicación de Anuncios Publicitarios <u>Derecho de Trámite</u> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68 inciso b) - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) - TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 34, 38 	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud simple o Formato de solicitud (de distribución gratuita o de libre reproducción). Indicar el N° y fecha del comprobante de pago por derecho de trámite. N° de la Licencia de Funcionamiento vigente, si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la jurisdicción del distrito. 2. En caso de representación, carta poder con firma del administrado. 3. Presentar las vistas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. - Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio. - Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará. 4. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratis	S/. 33.50			5 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Subgerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Subgerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (15 días)	Gerente Municipal (30 días)	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
5.82	<p>AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACION O UBICACIÓN DE ANUNCIOS Y/O AVISOS - LUMINOSOS O ILUMINADOS</p> <p><u>Base Legal</u> <u>Competencia</u> - Ley N° 27972 (27.05.03) y modificatorias Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79 numeral 3.6.3</p> <p><u>Requisitos y Procedimiento</u> - Resolución N° 0576-2015/CEB-INDECOPI (18.12.2015) - Lineamientos de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas sobre Restricciones en la Ubicación de Anuncios Publicitarios</p> <p><u>Derecho de Trámite</u> - D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68 inciso b) - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) - TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 34, 38</p> <p><u>Calificación, Silencio Administrativo y Plazo</u> D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 34, 38</p>	<p><u>REQUISITOS GENERALES</u></p> <p>1. Solicitud simple o Formato de solicitud (de distribución gratuita o de libre reproducción). a) Indicar el N° y fecha del comprobante de pago por derecho de trámite. b) N° de la Licencia de Funcionamiento vigente, si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la jurisdicción del distrito.</p> <p>2. En caso de representación, carta poder con firma del administrado.</p> <p>Presentar las vistas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. - Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio. - Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará. <p>3. En caso de representación, poder general formalizado mediante simple designación de persona cierta en el escrito, o acreditando una carta poder con firma del administrado.</p> <p>4. En caso de anuncios con área de exhibición mayor a 12 m2, presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memoria descriptiva y especificaciones técnicas refrendado por un ingeniero electricista o mecánico electricista. 	FUT Gratuito	S/ . 60.88			X	5 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Calsatro Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15) días hábiles Plazo para Resolver es de (30) días hábiles	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural Plazo para presentar el Recurso de (15) días hábiles Plazo para Resolver es de (30) días hábiles



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRÁMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
		<ul style="list-style-type: none"> - Plano de instalaciones eléctricas a escala conveniente refrendado por un ingeniero electricista o mecánico electricista. 5. En caso de anuncios a instalarse en bienes de dominio público, presentar copia de la carta de factibilidad de conexión eléctrica por la empresa prestadora de servicios correspondiente. - En caso de bienes de uso público, presentar: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de ubicación con coordenadas UTM, a escala 1/500 o 1/250. - Esquema de localización a escala 1/5,000. Se indicarán las distancias de la arista más saliente del panel y del eje de la base al borde exterior de la pista. - Adjuntar el archivo digitalizado del plano. 										
5.83	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACION O UBICACIÓN DE ANUNCIOS Y/O AVISOS – PANELES MONUMENTALES <u>Base Legal</u> <u>Competencia</u> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27972 (27.05.03) y modificatorias Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79 numeral 3.6.3 <u>Requisitos y Procedimiento</u> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución N° 0576-2015/CEB-INDECOPI (18.12.2015) - Lineamientos de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas sobre Restricciones en la Ubicación de Anuncios Publicitarios - <u>Derecho de Trámite</u> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68 inciso b) 	<u>REQUISITOS GENERALES</u> 1. Solicitud simple o Formato de solicitud (de distribución gratuita o de libre reproducción). a) Indicar el N° y fecha del comprobante de pago por derecho de trámite. b) N° de la Licencia de Funcionamiento vigente, si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la jurisdicción del distrito. 2. En caso de representación, carta poder con firma del administrado. 3. Presentar las vistas siguientes : <ul style="list-style-type: none"> - Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. 	FUT Gratuito	S/.182.00	X		5 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo y Catsatro Urbano	Jefe de Desarrollo y Catsatro Urbano Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Subgerent e de Desarrollo Urbano y Rural Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>- D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) - TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 34, 38</p> <p><u>Calificación, Silencio Administrativo y Plazo</u></p> <p>D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 34, 38</p>	<p>- Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio.</p> <p>- Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará.</p> <p>4. En caso de representación, poder general formalizado mediante simple designación de persona cierta en el escrito, o acreditando una carta poder con firma del administrado.</p> <p>5. Plano de Ubicación con coordenadas UTM, a escala 1/500 o 1/250, y Esquema de Localización, a escala 1/5,000. Se indicarán las distancias de la arista más saliente del panel y del eje de la base al borde exterior de la pista. Debe adjuntar el archivo digitalizado del plano.</p> <p>6. Especificaciones Técnicas y Plano de Estructuras a escala conveniente, refrendados por un Ingeniero Civil.</p> <p>7. En caso de poseer instalaciones eléctricas presentar: - Memoria descriptiva y especificaciones técnicas refrendadas por un Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista. - Plano de instalaciones eléctricas a escala conveniente refrendado por un Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista.</p> <p>8. En caso de anuncios a instalarse en bienes de dominio público, presentar copia de la carta de factibilidad de conexión eléctrica por la empresa prestadora de servicios correspondiente.</p>										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
5.84	<p>AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACION O UBICACIÓN DE AVISOS Y/O ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR TEMPORAL (Afiches, carteles, banderolas, gigantografías y pasacalles)</p> <p><u>Base Legal</u> <u>Competencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27972 (27.05.03) y modificatorias Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79 numeral 3.6.3 <p><u>Requisitos y Procedimiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución N° 0576-2015/CEB-INDECOPI (18.12.2015) - Lineamientos de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas sobre Restricciones en la Ubicación de Anuncios Publicitarios <p><u>Derecho de Trámite</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68 inciso b) - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) - TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 34, 38 <p><u>Calificación, Silencio Administrativo y Plazo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 34, 38 	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud simple o Formato de solicitud (de distribución gratuita o de libre reproducción). Indicar el N° y fecha del comprobante de pago por derecho de trámite. <ol style="list-style-type: none"> N° de la Licencia de Funcionamiento vigente, si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la jurisdicción del distrito. En caso de representación, carta poder con firma del administrado. Presentar las vistas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. - Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio. - Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará. Copia de la Licencia de Funcionamiento vigente, si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la jurisdicción del distrito. En caso de representación, poder general formalizado mediante simple designación de persona cierta en el escrito, o acreditando una carta poder con firma del administrado. 	FUT Gratis	S/. 30.90	X			Oficina de Trámite Documentario	Subgerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Subgerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (15 días)	Gerente Municipal (30 días)	

6.00 UNIDAD DE GESTION Y RIESGOS DE DESASTRES

*Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓ N	
					POSITIVO	NEGATIVO						
6.1	<p>INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO BAJO</p> <p>✓ CON ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>✓ CON ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p><u>Competencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6. - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 3, 4, 30, 31, 33 - D.S. N° 011-2017-PRODUCE (21.08.2017) Literal 6.5 <p><u>Requisitos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 15, 35 - Res. Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.2018) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Numeral 2.3.2.1, 2.1.1.3 y Anexo 1 - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 46.1.8 y 46.1.10 <p><u>Calificación y Plazo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) - Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 11, 35, 21 <p><u>Derecho de Trámite</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) 	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual) indicando: <ul style="list-style-type: none"> - el número del reporte del nivel de riesgo (Anexo 3 del Manual) 2. Indicar el número y fecha de la constancia de pago. 3. Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en la Edificación (Anexo 4 del Manual) <p><u>Notas :</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones) b) Para el levantamiento de las observaciones subsanables en cuanto al cumplimiento de condiciones de seguridad no relevantes en término de riesgo, el administrado debe presentar por mesa de parte una declaración jurada de acompañada de panel fotográfico legible, con leyenda explicativa que sustente el levantamiento de las subsanaciones y en las que se pueda apreciar el cumplimiento de las condiciones de seguridad del establecimiento, de sus instalaciones, equipos y otros observado; pudiendo adicionalmente presentar documentación que estime pertinente para sustentar c) el levantamiento de dichas observaciones. d) (Numeral 2.3.2.1 y literal b.8) del numeral 2.1.1.1 de la Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones) 	FUT Gratuito	S/.57.84		X		09 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Gestion y Riesgos y Desastres	Jefe de Gestion y Riesgos y Desastres	Subgerent e de Desarrollo Urbano y Rural
										Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles	Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles	
										Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓ N	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<ul style="list-style-type: none"> - TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 51 y 52 - D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal, Art. 68 inciso b) - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 6 numeral 6.2 											
6.2	<p>INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MEDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> - CON ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CON ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO <p>Base Legal</p> <p>Competencia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6. - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 3, 4, 30, 31, 33 - D.S. N° 011-2017-PRODUCE (21.08.2017) Literal 6.5 <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 15, 35 - Res. Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.2018) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Numeral 2.3.2.1, 2.1.1.3 y Anexo 1 - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 46.1.8 y 46.1.10 <p>Calificación y Plazo</p>	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual) indicando: <ol style="list-style-type: none"> a) El número del reporte del nivel de riesgo (Anexo 3 del Manual) b) Indicar el número y fecha de la constancia de pago. 2. Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en la Edificación (Anexo 4 del Manual) <p>Notas :</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones) 4. Para el levantamiento de las observaciones subsanables en cuanto al cumplimiento de condiciones de seguridad no relevantes en término de riesgo, el administrado debe presentar por mesa de parte una declaración jurada de acompañada de panel fotográfico legible, con leyenda explicativa que sustente el levantamiento de las subsanaciones y en las que se pueda apreciar el cumplimiento de las condiciones de seguridad del establecimiento, de sus instalaciones, equipos y otros observado; pudiendo adicionalmente presentar documentación que estime pertinente para sustentar 	FUT Gratuito	S/.66.85		X		9 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Gestion y Riesgos y Desastres	<p>Jefe de Gestion y Riesgos y Desastres</p> <p>Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles</p> <p>Plazo para Resolver es de (30)días hábiles</p>	<p>Subgerent e de Desarrollo Urbano y Rural</p> <p>Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles</p> <p>Plazo para Resolver es de (30)días hábiles</p>

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					EVALUACIÓN PREVIA					RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
					POSITIVO	NEGATIVO						
	<ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 11, 35, 21 Derecho de Trámite - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) - TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 51 y 52 - D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal, Art. 68 inciso b) - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 6 numeral 6.2 	<ul style="list-style-type: none"> 5. el levantamiento de dichas observaciones. 6. (Numeral 2.3.2.1 y literal b.8) del numeral 2.1.1.1 de la Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones). 										
6.3	<p>INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO ALTO</p> <ul style="list-style-type: none"> - CON ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CON ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO <p>Base Legal</p> <p>Competencia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6. - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 3, 4, 30, 31, 33 - D.S. N° 011-2017-PRODUCE (21.08.2017) Literal 6.5 <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 15, 35 - Res. Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.2018) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Numeral 2.3.2.1 (1), 2.1.1.3 y Anexo 1 	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual) indicando: <ul style="list-style-type: none"> - el número del reporte del nivel de riesgo (Anexo 3 del Manual) - el número y la fecha de la constancia de pago. (3) Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda, siendo los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) Croquis de ubicación b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra e) Plan de seguridad del establecimiento objeto de inspección f) Memorias o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios, los cuales se deben presentar según corresponda, siendo los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Memoria del sistema de detección y alarma de incendios. - Memoria de los extintores. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores especiales tipo spray. 				X		7 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Gestión y Riesgos y Desastres	Jefe de Gestión y Riesgos y Desastres	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>- D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 46.1.8 y 46.1.10</p> <p>Calificación y Plazo</p> <p>- D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 11, 26, 36</p> <p>Derecho de Trámite</p> <p>- D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017)</p> <p>- TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 51 y 52</p> <p>- D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal, Art. 68 inciso b)</p> <p>- D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 6 numeral 6.2</p> <p>Notas:</p> <p>a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones)</p> <p>b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (Numeral 25.2 del Art. 25 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM)</p>	<p>- Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de redes principales de protección contra incendios enterradas (en caso de fábricas, almacenes, otros).</p> <p>- Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de montantes y gabinetes de agua contra incendio</p> <p>- Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bombas de agua contra incendios.</p> <p>- Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las luces de emergencia.</p> <p>- Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las puertas cortafuego y sus dispositivos como marcos, bisagras cierrapuertas, manija cerradura o barra antipánico.</p> <p>- Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de administración de humos.</p> <p>- Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de evacuación.</p> <p>- Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema mecánico de extracción de monóxido de carbono.</p> <p>- Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de emergencia en ascensor.</p> <p>- Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de bomberos.</p> <p>2. Indicación del número de comprobante de pago</p> <p>Derecho de Trámite</p>										

FUT

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓ N	
						POSITIVO						NEGATIVO
			Gratuito	S/.72.75								
6.4	<p>INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MUY ALTO</p> <p>- CON ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>- CON ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p><u>Competencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6. - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 3, 4, 30, 31, 33 - D.S. N° 011-2017-PRODUCE (21.08.2017) Literal 6.5 <p><u>Requisitos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 15, 35 - Res. Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.2018) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Numeral 2.3.2.1, 2.1.1.3 y Anexo 1 - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 46.1.8 y 46.1.10 <p><u>Calificación y Plazo</u></p>	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <p>1. Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual) indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el número del reporte del nivel de riesgo (Anexo 3 del Manual) - el número y la fecha de la constancia de pago. (3) Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda, siendo los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) Croquis de ubicación b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra e) Plan de seguridad del establecimiento objeto de inspección f) Memorias o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios, los cuales se deben presentar según corresponda, siendo los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Memoria del sistema de detección y alarma de incendios. - Memoria de los extintores. <ul style="list-style-type: none"> - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores especiales tipo spray. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de redes principales de protección contra incendios enterradas (en caso de fábricas, almacenes, otros). 				X		7 días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Gestion y Riesgos y Desastres	<p>Jefe de Gestion y Riesgos y Desastres</p> <p>Plazo para presentar presentar el Recurso de (15) días hábiles</p> <p>Plazo para Resolver es de (30) días hábiles</p>	<p>Subgerent e de Desarrollo Urbano y Rural</p> <p>Plazo para presentar presentar el Recurso de (15) días hábiles</p> <p>Plazo para Resolver es de (30) días hábiles</p>

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N° -2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>- D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 11, 26, 36</p> <p>Derecho de Trámite</p> <p>- D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017)</p> <p>- TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 51 y 52</p> <p>- D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal, Art. 68 inciso b)</p> <p>- D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 6 numeral 6.2</p> <p>Notas:</p> <p>a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones)</p> <p>b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (Numeral 25.2 del Art. 25 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM)</p>	<p>- Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de montantes y gabinetes de agua contra incendio</p> <p>- Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bombas de agua contra incendios.</p> <p>- Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las luces de emergencia.</p> <p>- Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las puertas cortafuego y sus dispositivos como marcos, bisagras cierrapuertas, manija cerradura o barra antipánico.</p> <p>- Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de administración de humos.</p> <p>- Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de evacuación.</p> <p>- Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema mecánico de extracción de monóxido de carbono.</p> <p>- Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de emergencia en ascensor.</p> <p>- Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de bomberos.</p> <p>2.Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p>	FUT Gratuito	S/.102.00								

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
6.5	<p>RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO BAJO</p> <p>➤ CON ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>➤ CON ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>Base Legal</p> <p>Competencia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6. - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 3, 4 <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 15, 35 - Res. Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.2018) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Numeral 2.1.2. y 2.3.3. - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 46.1.8 <p>Calificación y Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 24,38 - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 34 - Res. Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.2018) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Numeral 2.3.2.1, 2.1.1.3 <p>Derecho de Trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) 	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual) indicando a) el número y la fecha de la constancia de pago. 2. Declaración jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. (Anexo 5 del Manual) 3. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite <p>NOTAS :</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición. (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM) b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de caducidad. c) (Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones-(Anexo 13) d) El derecho de trámite es determinado en función al importe del costo que su ejecución genera para la entidad por el servicio prestado durante toda su tramitación. (Artículo 52.1 del TUO de la Ley N° 27444) 	FUT Gratuito	S/. 55.00		X		9 (Días)	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Gestión y Riesgos y Desastres	Jefe de Gestión y Riesgos y Desastres	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<ul style="list-style-type: none"> - TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 51 y 52 - D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal, Art. 68 inciso b) - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 6 											
6.6	<p>RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MEDIO</p> <p>➤ CON ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>➤ CON ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>Base Legal</p> <p>Competencia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6. - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 3, 4 <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 24,38 - Res. Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.2018) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Numeral 2.1.2. y 2.3.3. - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 46.1.8 <p>Calificación y Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 24,38 	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual) 2. Declaración jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. (Anexo 5 del Manual) <p>Notas :</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición. (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM) b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de caducidad. c) (Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones- (Anexo 13) d) El derecho de trámite es determinado en función al importe del costo que su ejecución genera para la entidad por el servicio prestado durante toda su tramitación. (Artículo 52.1 del TUO de la Ley N° 27444) <ol style="list-style-type: none"> 3. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite 	FUT Gratuito	S/.55.00		X		9 (Días)	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Gestión y Riesgos y Desastres	Jefe de Gestión y Riesgos y Desastres Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Dias Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 34 - Res. Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.2018) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Numeral 2.3.2.1, 2.1.1.3 <p>Derecho de Trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) - TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 51 y 52 - D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal, Art. 68 inciso b) - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 6 											
6.7	<p>RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO ALTO</p> <p>➤ CON ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>➤ CON ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>Base Legal</p> <p>Competencia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6. - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 3, 4 <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 29,38 	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual) indicando a) el número y la fecha de la constancia de pago. 2. Declaración jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. (Anexo 5 del Manual) <p>Notas :</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición. (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM) b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de caducidad. Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones-(Anexo 14) c) El derecho de trámite es determinado en función al importe del costo que su ejecución genera para la entidad por el 					6 (Dias)	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Gestión y Riesgos y Desastres	Jefe de Gestión y Riesgos y Desastres	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<ul style="list-style-type: none"> - Res. Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.2018) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Numeral 2.2.3.1.y 2.3.3. - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 46.1.8 <p>Calificación y Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 11, 38, 29. - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 34 <p>Derecho de Trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) - TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 51 y 52 - D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal, Art. 68 inciso b) - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 6 	<p>servicio prestado durante toda su tramitación. (Artículo 52.1 del TUO de la Ley N° 27444)</p> <p>3. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p>	FUT Gratuito	S/.55.00								
6.8.	<p>RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO MUY ALTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CON ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ➤ CON ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO <p>Base Legal</p> <p>Competencia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6. - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 3 y 4 	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual) indicando el número y la fecha de la constancia de pago. 2. Declaración jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. (Anexo 5 del Manual) <p>Notas :</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición. (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM). 					6 días	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Gestión y Riesgos y Desastres	Jefe de Gestión y Riesgos y Desastres	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 29,38 - Res. Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.2018) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Numeral 2.2.3.1.y 2.3.3. - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 46.1.8 <p>Calificación y Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 11, 38, 29. - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 34 <p>Derecho de Trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) - TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 51 y 52 - D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal, Art. 68 inciso b) - D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 6 	<p>b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de caducidad. Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (Anexo 14)</p> <p>3.Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p>	FUT Gratuito	S/.102.00							Resolver es de (30)días hábiles	
6.9.	<p>EVALUACION DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS (ECSE) CON UNA CONCURRENCIA DE HASTA 3.000 PERSONAS</p> <p>APLICABLE A:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y requieran el acondicionamiento instalación de estructuras temporales</u> 	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de ECSE (Anexo 1 del Manual) indicando el número y la fecha de la constancia de pago. 2. Declaración jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentra vigente. 3. Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el Espectáculo, consignandose la zona, sector grupo, avenida, calle, jirón o pasaje, manzana, lote, numeración, e indicar como referencia alguna avenida principal, edificación o 					7 Días (*) 7 Días (**)	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Gestion y Riesgos y Desastres	Jefe de Gestion y Riesgos y Desastres	Subgerent e de Desarrollo Urbano y Rural	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p><u>que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su Certificado de ITSE.</u></p> <p>- <u>Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en edificaciones o recintos cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el Certificado de ITSE.</u></p> <p>- <u>Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida que incrementen el riesgo.</u></p> <p>Base Legal</p> <p>Competencia</p> <p>- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6.</p> <p>- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (19.02.2011) y modificatorias, Art. 14.8.</p> <p>- D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 3, 4 y 39</p> <p>Requisitos</p> <p>- D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art.48</p> <p>- Res. Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.2018) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Numeral 4.5.3.</p>	<p>establecimiento conocido que oriente la ubicación si fuese necesario.</p> <p>4. Copia simple de plano de arquitectura indicando la distribución de escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo del aforo, firmado por arquitecto colegiado y habilitado; teniendo en cuenta, en lo que corresponda, lo siguiente:</p> <p>- En caso el espectáculo se desarrolle en un recinto o edificación, el plano de arquitectura debe incluir la(s) planta(s) física (s) del establecimiento ubicación del estrado, pantallas, torres de iluminación y sonidos, tableros eléctricos, casetas, módulos, servicios, ubicación de las zonas de concentración de personas, de las áreas de seguridad, sillas, butacas, mesas y otro tipo instalación o mobiliario utilizado para el espectáculo, uso de ambientes zonas, o áreas, indicación de nombres y disposición del mobiliario, ancho y giros de puertas, pasajes, corredores de circulación, rampas y escaleras; con cotas y textos legibles de los ambientes, área de terreno techada y ocupada por piso del establecimiento.</p> <p>- En caso el Espectáculo Público Deportivo y No Deportivo se realice en la vía pública en un área confinada, el plano de arquitectura deberá ser elaborado según lo descrito según lo descrito en el párrafo precedente en lo que corresponda.</p> <p>- El plano debe ser elaborado a escala que permita su lectura y fácil interpretación, recomendándose las escalas 1/50, 1/100 o 1/200.</p> <p>- Para el cálculo del aforo se debe considerar lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones y se puede tomar como referencia el Anexo 15 del Manual.</p> <p>5. Memoria descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras; instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y</p>									es de (30)días hábiles	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>- D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 46.1.8</p> <p>Calificación y Plazo</p> <p>D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 41 y 49.</p> <p>D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 34</p> <p>Derecho de Trámite</p> <p>- D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017)</p> <p>- TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 51 y 52</p> <p>- D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal, Art. 68 inciso b)</p> <p>D.S. N° 002-2018-PCM (05.01.2018) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 6 numeral 6.2</p> <p>Notas:</p> <p>a) Los formatos de Informe ECSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones)</p>	<p>mobiliario.</p> <p>6. Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas, firmado por ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado.</p> <p>7. Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores según lo establecido en la Norma A.130 Requisitos de Seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y NTP 350.043-1; firmado por la empresa responsable.</p> <p>8. Plan de seguridad para el Evento, que incluya Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento, firmados por el arquitecto colegiado y habilitado.</p> <p>9. Declaración jurada de la instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda.</p> <p>10. En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas.</p> <p>11. Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido la Municipalidad. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud.</p> <p>12. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite</p>	FUT Gratuito	S/102.00								

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>b) El organizador o promotor debe solicitar la ECSE con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo. (Art. 47.1 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM)</p> <p>c) En el caso de un Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo que precise de más de siete (7) días hábiles para la ejecución de las instalaciones, montajes o acondicionamiento, la solicitud debe ser presentada antes del inicio de sus actividades. (Art. 47.2 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM)</p> <p>d) Los planos de señalización y rutas de evacuación establecidos en el requisito 8, deben contener la siguiente información: rutas de escape e indicación de salidas, ubicación de luces de emergencia, extintores, gabinetes contra incendio y elementos de detección, señalización y zonas de seguridad. Asimismo, el plan de seguridad debe estar firmado por el organizador o promotor y el Jefe de Seguridad del Espectáculo en todas sus hojas. (Literal h del Numeral 4.5.3 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones)</p> <p>(*) Cuando el organizador o promotor solicite la ECSE, con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo.</p> <p>(Art. 47.1 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM)</p>											



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	<p>(**) El plazo que transcurra desde el inicio de un procedimiento administrativo de evaluación previa hasta que sea dictada la resolución respectiva, no puede exceder de treinta (30) días hábiles, salvo que por ley o decreto legislativo se establezcan procedimientos cuyo cumplimiento requiera una duración mayor (Art. 38 del TUO de la Ley N° 27444)</p> <p>En el caso de un Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo que precise de más de siete (7) días hábiles para la ejecución de las instalaciones, montajes o acondicionamientos, la solicitud debe ser presentada antes del inicio de estas actividades. (Art. 47.2 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM)</p> <p>El plazo máximo para la finalización del procedimiento de ECSE no puede exceder del día anterior previsto para la realización del espectáculo. (Art. 49 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM)</p>											
6.10.	<p>DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES.</p> <p><u>Base Legal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 058-2014. PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 9 Numeral 9.1 Inciso a) y b), Art Art.19° Numeral 19.1) Art.34° Numeral 34.1. - Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 Art. 113 <p><u>Derecho de trámite</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° 	<p><u>REQUISITOS GENERALES</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1) solicitud del Administrado indicando el número y fecha de la constancia de pago. 2) Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite 	FUT Gratuito	S/35.00	X			Oficina de Trámite Documentario	Jefe de Gestion y Riesgos y Desastres	Jefe de Gestion y Riesgos y Desastres	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO	
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN
						POSITIVO	NEGATIVO				
	- D.S.N°156-2004-EF. Art. 68 inc. b). (15.11.04) -										

7.00 SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN
7.1	RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES Base Legal <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27972 (27.05.03) y modificatorias Ley Orgánica de Municipalidades Art. 73.5.3, 84.2.2 - D.S. N° 041-2002-PCM (26.05.02) Reglamento de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base Art. 8 - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 34, 38 Nota : <ul style="list-style-type: none"> ➤ Todos los documentos presentados tendrán carácter de declaración jurada de veracidad de los mismos ➤ Para el caso de renovación y/o actualización de Organizaciones Sociales de Base o de Apoyo Alimentario, el plazo será de 10 días hábiles para que proceda el silencio administrativo positivo 	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud dirigida al Alcalde con carácter de Declaración Jurada, señalando: - Datos personales del peticionario (nombres completos y N° DNI) - Nombre y dirección de su organización social. - Pedido expreso de su reconocimiento y registro. 2. Copia autenticada por el Fedatario Municipal o legalizada por Notario Público de los siguientes documentos: - Acta de fundación ó constitución. - Estatuto y su Acta de aprobación - Acta de elección del órgano directivo - Nómina de los miembros del órgano directivo - Nómina de los miembros de la organización social 3. Plano o croquis referencial de la ubicación del local o domicilio institucional de la organización. 4. Plano o croquis del radio de acción de la organización. 5. Otro acervo documental, gráfico y fuentes de registro pueden ser presentados adicionalmente para evidenciar la existencia de hecho, el historial y antecedentes de la organización.	Gratuito	Gratuito		X	15 días	Oficina de Trámite Documentario	Subgerente de Servicios Públicos Municipales	Subgerente de Servicios Públicos Municipales (15 días)	Gerente Municipal (30 días)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
7.2	RENOVACION Y/O ACTUALIZACION DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES <u>Base Legal</u> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27972 (27.05.03) y modificatorias Ley Orgánica de Municipalidades Art. 73.5.3, 84.2.2 - D.S. N° 041-2002-PCM (26.05.02) Reglamento de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base Art. 8 - D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 34, 38. <u>Nota</u> <ul style="list-style-type: none"> ■ Para el caso de renovación y/o actualización de Organizaciones Sociales de Base o de Apoyo Alimentario, el plazo será de 10 días hábiles para que proceda el silencio administrativo positivo 	<u>REQUISITOS GENERALES</u> 1. Solicitud dirigida al Alcalde con carácter de Declaración Jurada. 2. Copia fedateada por Fedatario Municipal o legalizada por Notario Público de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Acta de Asamblea General en el que conste el acuerdo correspondiente y la elección de la nueva Junta Directiva y la relación de los miembros que participaron en la asamblea. - Convocatoria ó esquila de invitación a la Asamblea General. - Padrón o nómina actualizada de los miembros de la organización. - Estatuto actualizado y Acta de Aprobación - En el caso de las organizaciones sociales de base o que desarrollen actividades de apoyo alimentario de niveles superiores deberán acreditar fehacientemente el porcentaje de organizaciones del nivel inmediato que las componen, de acuerdo a lo exigido en las normas que las regulan. - Nómina de los miembros del órgano directivo - Nómina de los miembros de la organización social 	Gratuito	Gratuito		X		15 Días	Oficina de Trámite Documentario	Subgerente de Servicios Públicos Municipales	Subgerente de Servicios Públicos Municipales (15 días)	Gerente Municipal (30 días)
7.3	AUTORIZACION DE ENTIERRO EN EL CEMETERIO MUNICIPAL <u>DIFUNTO ADULTO</u> <u>BASE LEGAL</u> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27972 Art° 65 Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 26298 Ley de Cementerio y Servicios Funerarios - Ley N° 26298-Ley de Cementerios y Servicios Funerarios. - Decreto Supremo N° 03-94-SA-aprueban el Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios. 	<u>REQUISITOS GENERALES</u> 1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Constancia o Certificado de Defunción emitido por la autoridad competente 3. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratuito	S/. 66.50		x			Oficina de Trámite Documentario	Subgerente de Servicios Públicos Municipales		

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.municipucara](http://www.municipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓ N	
						POSITIVO						NEGATIVO
	Derecho de trámite - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D. S. N° 156-2004-EF (15.11.04) Art. 68 Inc. b).											
7.4	AUTORIZACION DE ENTIERRO EN EL CEMETERIO MUNICIPAL <u>DIFUNTO MENOR DE EDAD</u> <u>BASE LEGAL</u> - Ley N° 27972 Art° 65 Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 26298 Ley de Cementerio y Servicios Funerarios - Ley N° 26298-Ley de Cementerios y Servicios Funerarios. - Decreto Supremo N° 03-94-SA-aprueban el Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios. <u>Derecho de trámite</u> - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D. S. N° 156-2004-EF (15.11.04) Art. 68 Inc. b).	<u>REQUISITOS GENERALES</u> 1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Constancia o Certificado de Defunción emitido por la autoridad competente 3. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratuito	S/. 27.50	X			Oficina de Trámite Documentario	Subgerente de Servicios Públicos Municipales			
7.5	AUTORIZACION PARA EXHUMACION DE CADAVER EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL <u>BASE LEGAL</u> - Ley N° 27972 Art° 65 Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 26298 Ley de Cementerio y Servicios Funerarios - Ley N° 26298-Ley de Cementerios y Servicios Funerarios. - Decreto Supremo N° 03-94-SA-aprueban el Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios. <u>Derecho de trámite</u> - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° - D. S. N° 156-2004-EF (15.11.04) Art. 68 Inc. b).	<u>REQUISITOS GENERALES</u> 1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Constancia o Certificado de Defunción emitido por la autoridad competente 3. Resolución Judicial Firme, que disponga la exhumación de cadáver. 4. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratuito	S/. 66.50	X			Oficina de Trámite Documentario	Subgerente de Servicios Públicos Municipales	Subgerente de Servicios Públicos Municipales Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Subgerente de Servicios Públicos Municipales Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO	
						EVALUACIÓN PREVIA					RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	RECURSO DE APELACIÓN
						POSITIVO	NEGATIVO					
7.6	AUTORIZACION PARA DE NICHOS BASE LEGAL - Ley N° 27972 Art° 65 Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 26298 Ley de Cementerio y Servicios Funerarios - Ley N° 26298-Ley de Cementerios y Servicios Funerarios. - Decreto Supremo N° 03-94-SA-aprueban el Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios. Derecho de trámite - Ley N° 27444, Art. 44°, 45° D. S. N° 156-2004-EF (15.11.04) Art. 68 Inc. b)	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Constancia o Certificado de Defunción emitido por la autoridad competente 3. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite	FUT Gratuito	S/. 66.50	X				Oficina de Trámite Documentario	Subgerente de Servicios Públicos Municipales	Subgerente de Servicios Públicos Municipales Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles	Subgerente de Servicios Públicos Municipales Plazo para presentar el Recurso de (15)días hábiles Plazo para Resolver es de (30)días hábiles
8. DEMUNA - OMAPED - CIAM												
8.1	DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE- DNA Base Legal Ley N° 27337 Código del Niño y el Adolescente Res. Mini. 234-99-PROMUDEH Res. Mini 699-2006-MINDES ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS a) Alimentos b) Colocación Familiar Provisional c) Norma de Comportamiento d) Tenencia e) Régimen de Visitas f) Violencia Familiar g) Maltrato Infantil h) Reconocimiento Voluntario de Filiación Extrajudicial	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 2. Copia de la Partida de nacimiento del niño(a) 3. Indicación del número de comprobante de pago Derecho de Trámite NOTA: La Defensoría del Niño y Adolescente realiza las siguientes acciones: ❖ Recepción ❖ Calificación	Gratuito		X				Oficina de Trámite Documentario	Subgerente de Servicios Públicos Municipales		

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N° -2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
	i) Detenciones Arbitrarias j) Otros Atentados contra los Niños y Adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Acciones Dispuestas ❖ Seguimiento ❖ Conclusión del Procedimiento 										
8.2	DERIVACIÓN DE CASOS A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES POR VIOLENCIA FAMILIAR Base Legal Ley N° 27337 Código del Niño y el Adolescente Res. Mini. 234-99-PROMUDEH Res. Mini 699-2006-MINDES NOTA: La Defensoría del Niño y Adolescente realiza las siguientes acciones: a) Recepción b) Calificación c) Acciones Dispuestas d) Seguimiento Conclusión del Procedimiento	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 2. Certificado médico legal de la víctima. 3. Informe de evaluación psicológica. 4. Derecho de Trámite	Gratuito	Gratuito	X			Oficina de Trámite Documentario	Subgerente de Servicios Públicos Municipales			
8.3	DERIVACIÓN DE PROCESOS A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA PENSIÓN DE ALIMENTOS POR - No conciliar en la DNA - Incumplimiento de Acta. BASE LEGAL Ley N° 27337 Código del Niño y el Adolescente. Res. Mini 234-99-PROMUDEH Res. Mini 669-2006-MINDES NOTA: La Defensoría del Niño y Adolescente realiza las siguientes acciones a) Recepción b) Calificación c) Acciones Dispuestas d) Seguimiento e) Conclusión del Procedimiento	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. del deudor y, de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 3. Partida de nacimiento del niño (a) 4. Certificado de estudios del colegio del niño (de ser el caso) 2. Derecho de Trámite	Gratuito	Gratuito	X			Oficina de Trámite Documentario	Subgerente de Servicios Públicos Municipales			

Todo pago se efectuará en efectivo en la Caja primer piso – Unidad de Tesorería Av. Lindo N° 548 Plaza de Armas – Pucará
Formularios que figuran como requisitos son gratuitos o de libre reproducción Ley N° 27444 [www.munipucara](http://www.munipucara.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA

Ordenanza Municipal N°.....-2022/MDP/CM.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITE S/.	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO	
						POSITIVO	NEGATIVO				RECURSO DE RECONSIDERA CIÓN	RECURSO DE APELACIÓN
9. UNIDAD DE TRANSPORTE VIALIDAD Y TRANSITO												
9.1	AUTORIZACION DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE PUBLICO DE VEHICULOS MENORES BASE LEGAL Ley N° 27337 Art.81 Numeral 3.2.(27.05.2003) D.S. 004-2000 MTC Art 3 (22.03:2020) D.Leg. N° 1051 que modifica la Ley 27180 (27.06.2009) D.S. 017-2009 MTC Art.3, 3,63. 6, 52, 4, 4,5 (22.06.2009)	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. del deudor y, de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 2. Copia de Ficha Literal de inscripción de persona jurídica en la SUNARP.. 3. Copia del SOAT 4. Derecho de Trámite	FUT Gratuito	S/. 102.00	X				Oficina de Trámite Documentario	Subgerente de Servicios Públicos Municipales		
9.2	RENOVACION DE AUTORIZACION DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE PUBLICO DE VEHICULOS MENORES BASE LEGAL Ley N° 27337 Art.81 Numeral 3.2.(27.05.2003) D.S. 004-2000 MTC Art 3 (22.03:2020) D.Leg. N° 1051 que modifica la Ley 27180 (27.06.2009) D.S. 017-2009 MTC Art.3, 3,63. 6, 52, 4, 4,5 (22.06.2009)	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. del deudor y, de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 2. Copia de la Autorización caducada. 3. Derecho de Trámite	FUT Gratuito	S/. 102.00	X				Oficina de Trámite Documentario	Subgerente de Servicios Públicos Municipales		
9.3	DUPLICADO DE TARJETA DE CIRCULACION DE VEHICULOS MENORES BASE LEGAL Ley N° 27337 Art.81 Numeral 3.2.(27.05.2003) D.S. 004-2000 MTC Art 3 (22.03:2020) D.Leg. N° 1051 que modifica la Ley 27180 (27.06.2009) D.S. 017-2009 MTC Art.3, 3,63. 6, 52, 4, 4,5 (22.06.2009)	REQUISITOS GENERALES 1. Solicitud con carácter de declaración jurada de acogimiento en el que se indique: nombres y apellidos completos, domicilio y número de D.N.I., R.U.C. o C.E. del deudor y, de ser el caso, el nombre de su representante y su documento de identidad. 2. Copia de la Autorización caducada. 3. Derecho de Trámite	FUT Gratuito	S/. 51.00	X				Oficina de Trámite Documentario	Subgerente de Servicios Públicos Municipales		